BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.461 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 14 de Junio de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 13 de Junio de 1939

	$ m|n.
Por avisos	2.140.—
Por marcas	480.—
Por adicionales de marcas .	183.—
Por suscripciones	63.80
Por venta de ejemplares y folletos	23.60
Total	2.875.40

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Amparo Santa Rosa. — Se nombra personal

Buenos Aires, Abril 25 de 1939.

29.369. — 273. — Expte. 1.386. — Vista las propuestas que formula el Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con antigüedad del 15 del corriente, en el Amparo Santa Rosa, auxiliar 4.°, a la actual auxiliar 6.° (Ecónoma), señorita Rosa Cabolino Martino (C. I. número 802.042), en reemplazo de don Julio Roberto Bazterrica, que renunció; y auxiliar 6.° (Ecónoma), en sustitución de la señorita Cabolino Martino, a la actual ayudante 1.° señorita Carmen Moreno (C. I. N.° 1.425.709).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Fijando normas para la presentación de películas a la Comisión que debe aprobarlas.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939.

33.384. — 380. — Expte. 1737. — Vista la nota del Instituto Cinematográfico Argentino, en la que se propone la adopción de normas para la presentación a la Comisión que debe aprobar, conforme a lo dispuesto por los Decretos números 94.178, 98.998 y 13.037, el argumento de toda realización cinematográfica, así como también la realización definitiva, en los casos en que se interprete, total o parcialmente, asuntos relacionados con la historia, las instituciones o la defensa nacional, así como cuando se haya de utilizar dependencia del Estado, o se solicite su cooperación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A efecto de cumplir lo dispuesto por los Decretos números 94.178 y 98.098, por la Comisión designada en el Decreto N.° 13.037, de fecha 28 de septiembre de 1938, que la constituyen: el señor Presidente de la Comisión Nacional de Cultura, un Delegado de la Academia Argentina de la Historia, un Jefe del Estado Mayor General, que designará el señor Ministro de Guerra y el Jefe de la División Informaciones del Estado Mayor General de la Armada y el Director del Instituto Cinematográfico Argentino, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El argumento de la película a realizarse se presentará en la acostumbrada forma de "guión cinematográfico", es decir, con el desarrollo completo de la acción y el diálogo en su forma definitiva, no siendo necesarias las referencias de carácter técnico.

La Comisión recabará según los casos las informaciones que juzgue convenientes para su estudio;

b) El documento será entregado al Instituto Cinematográfico (Comisión designada por S. D., número 13.037), con el sellado de ley, por la empresa productora que tomará a su cargo la realización, en cinco ejemplares escritos a máquina de un solo lado, uno de los cuales estará rubricado en cada página por el autor y productor responsable y quedará archivado en el Instituto Cinematográfico Argentino.

c) Los ejemplares presentados tendrán el valor de documentos probatorios a los fines de la aprobación de la realización definitiva o de los efectos que produjeran.

c) La decisión que merezca el argumento será dada a conocer al autor y al productor respectivamente, debiendo éstos firmar la notificación correspondiente;

d) La empresa productora deberá presentar la realización definitiva con anterioridad a ocho días de la fecha fijada para el estreno público, el cual no podrá realizarse sin la autorización previa de la Comisión; la que hará conocer su resolución a la Municipalidad de Buenos Aires, a sus efectos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.880.—515.—A fin de proveer horas y cargos vacantes en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), auxiliar 8.° (Secretario-Tesorero), cargo vacante, al escribano nacional señor Carlos A. Iturrioz (Cl. 1906 D. M. 1, M. 33.066).

Art. 2.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos); profesora de ciencias y letras, geografía, cuatro horas semanales, vacantes, a la profesora normal en letras (Art. 2.° Cap. I. inc. c) señora María Dolores Spangemberg de Zuloaga (Céd. Id. Número 2.519 Pol. Gualeguaychú, E. Ríos) quien cesa, al propio tiempo, en cuatro horas semanales de ciencias y letras, castellano, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, en cuyo lugar se designa al profesor de enseñanza secundaria en castellano y literatura (Art. 2.° Cap. I. inc. b) señor Rodolfo Adán García (Cl. 1917 M. 2.066.697 D. M. 32,).

Art. 3.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (sección comercial anexa); profesora de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales, vacantes, a la profesora de enseñanza secundaria en matemáticas y cosmografía (Art. 2.° Cap. I. inc. b) señorita María Luisa Viscay Quijano (Céd. Id. N.° 509 Pol. Nogoyá (E. Ríos), quien cesa al propio tiempo en tres horas semanales de ciencias y letras, geografía, de que es titular en el mismo establecimiento, en cuyo lugar se designa interinamente, hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondinte dictamen técnico al profesor de enseñanza secundaria en castellano y literatura, señor Rodolfo Adán García (Cl. 1917 D. M. 32, M. 2.066.697).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Gualeguaychú (Sec. Comercial Anexa). — Nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.881. — 516. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Sección Comercial Anexa), y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos); profesores de ciencias y letras, contabilidad, diez horas semanales, vacantes, al contador público (artículo 2.°, Cap. I, inciso k), señor Martín Osvaldo Recalde (clase 1894, D. M. 31 Matríc. 1.926.023); derecho usual y práctica forense, tres horas semanales, vacantes, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Enrique Antonio Darchez (clase 1910, D. M. 32, matrícula 2.035.176); y, profesor de educación física y estética, estenografía, dos horas semanales, vacantes, al precitado señor Martín Osvaldo Recalde, ambos titulares del establecimiento.

Art. 2.° — Nómbrase interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, en el curso comercial anexo al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos); profesor de ciencias y letras, castellano y redacción comercial, tres horas semanales, vacantes, y geografía, tres horas semanales, también vacantes, al profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en historia, señor Darío Efrain Rodríguez (clase 1911, M. 1.961.734, D. M. 31); y, profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, vacantes, a la maestra normal con certificado de competencia otorgado por L'Alliance Française y actual profesora en el Colegio Nacional mencionado, señorita María Felisa Obispo Murature (cédula de identidad N.° 1599, Pol. Gualeguaychú (Entre Ríos).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Cambio de tareas

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.882. — 517

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la maestra (título extranjero) señorita María Elena Mac Donough (cédula de identidad N.° 623.462, Pol. Cap. Fed.), titular de diez horas semanales de idiomas extranjeros, inglés, en el Curso Comercial anexo al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos) pase a desempeñar en el Colegio Nacional mencionado doce horas semanales de igual asignatura, en sustitución de la profesora particular de inglés, señorita Jean Martha Anderson (cédula de identidad N.° 2.012.458, Pol. Cap. Fed. (ocho horas semanales) y del abogado, señor Eric Otto Kunath (clase 1907, D. M. 31, M. 1.924.410) cuatro horas semanales; quiénes, a su vez, se harán cargo de cinco horas semanales de inglés, cada uno, en las diez horas que deja la señorita Mac Donough en el Curso Comercial citado; designándose, además, en este último establecimiento, a la señorita Anderson, en otras tres horas semanales de la misma materia, las que se encuentran vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Jujuy. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.883. — 518. — A fin de proveer horas y cargos vacantes en la Escuela Normal Mixta de Jujuy; teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra del Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta de Jujuy, un cargo a cada una, a las maestras normales señoritas María Angélica Campos (Céd. de identidad N.° 5555, Pol. Tucumán) y María Isabel Javiera Salmoral (cédula de identidad N.° 7030, Pol. Jujuy).

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Jujuy; profesores de ciencias y letras, física, dos horas semanales, vacantes, y química, dos horas semanales, vacantes, a la maestra normal con más de diez años de antigüedad en la docencia (artículo 4.°) señora Dolores Martínez de Aparicio (cédula de identidad N.° 6068, Pol. Jujuy), matemáticas, dos horas semanales, vacantes, y física, tres horas semanales, vacantes, al ingeniero civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Adrián García Del Río (clase 1897, D. M. 54, matrícula 3.437.260); higiene y puericultura, tres horas semanales, vacantes, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f) y actual profesor en el Colegio Nacional de la misma ciudad, señor Néstor Manuel Sequeiros (clase 1904, D. M. 1, matrícula 55.480).

Art. 3.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Jujuy; profesores de educación física y estética, dibujo, una hora semanal, vacante, a la profesora nacional de dibujo (artículo 2.°, Cap. III, inciso f) señorita María Carolina Alvarez Prado (cédula de identidad N.° 1.510.487, Pol. Cap. Fed.); economía doméstica, una hora semanal, vacante, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la docencia (artículo 4.°) señorita Mercedes Sánchez (cédula de identidad N.° 5442, Pol. Jujuy) y música, una hora semanal, vacante, a la maestra normal confirmada en la materia (Art. 5.°) señora Margía Kunze de Nelles (cédula de identidad número 2054, Pol. Jujuy), todas ellas actuales profesoras en el mismo establecimiento.

Art. 4.° — Nómbrase interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesora de idiomas extranjeros, francés, dos horas semanales, vacantes, a la actual titular de la materia en la misma Escuela Normal Mixta de Jujuy —donde se la designa— señora Matilde Aboudara de Yalmi (cédula de identidad número 19.236, Pol. Jujuy).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Jujuy. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.884. — 519. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Jujuy y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Jujuy; profesores de ciencias y letras, química, dos horas semanales, vacantes, al doctor en química (artículo 2.°, Cap. I, inciso h) señor Arístides Fiora (clase 1897, D. M. 64, M. 3.969.563), geografía, tres horas semanales, vacantes, a la maestra normal con más de diez años de antigüedad en la docencia (artículo 4.°) señorita Artemia Aguiar (cédula de identidad N.° 2.084.350, Pol Cap. Fed.) y profesora de educación física y estética, labores y trabajo manual, una hora semanal, vacante, a la profesora de la materia con más de diez años de antigüedad en la docencia (artículo 4.°) señorita Mercedes Sánchez (cédula de identidad N.° 5442, Pol. Jujuy), todos actuales profesores en la misma escuela.

Art. 2.° — Nómbrase interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesora de ciencias y letras, ocho horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Jujuy, caste-

llano, 4 horas vacantes, literatura, 2 horas, vacantes, y literatura, 2 horas, vacantes por permuta de Filiberto Carrizo, a la maestra normal y actual profesora en la misma escuela, señora Lydia Elena R. de Martiarena (cédula de identidad N.° 2.023.975, Pol. Cap. Fed.)

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.885. — 520. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Jujuy y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Jujuy, profesora de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, vacantes, a la profesora normal especializada en Historia y Geografía — Universitaria — (artículo 2.°, Cap. I, inciso a) y actual titular en el mismo establecimiento, señorita María Teresa Pavese (cédula de identidad N.° 4667, Pol. Jujuy).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.886. — 521. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Jujuy y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Jujuy; profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, vacantes, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Arturo Palisa Mujica (clase 1894, D. M. 64, M. 3.963.087).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio y Escuela Normal N.° 3 de Rosario de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.888. — 522. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario y en la Escuela de Comercio de la misma ciudad; teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesor de ciencias y letras, geografía (en la Escuela de Comercio de Rosario —Santa Fe—, 3 horas semanales, vacantes; y en la Escuela Normal de Maestros N.° 3, de la misma ciudad, 3 horas semanales, vacantes), al actual profesor de la materia en la Escuela Industrial de Santa Fe, señor Francisco Ignacio González (clase 1886, D. M. 33, matrícula 2.133.924).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Esc. Normal de Rosario N.° 3 (Santa Fe). — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.890. — 523. — A fin de proveer en la Escuela Normal N.° 3 de Rosario (Santa Fe) una hora semanal de dibujo, vacante, y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal N.° 3 de Maestros, de Rosario (Santa Fe); profesor de educación física y estética, dibujo, una hora semanal, vacante, al profesor de dibujo confirmado en la materia (artículo 5.°) y actual titular en el mismo establecimiento y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, señor Eugenio Fornells (clase 1882, D. M. 33, M. 2.169.970).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Profesores N.° 1 de Rosario (Santa Fe). — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.891. — 524. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal N.° 1 de Profesoras, de Rosario (Santa Fe) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal N.° 1 de Profesoras de Rosario (Santa Fe); profesora de ciencias y letras, higiene, tres horas semanales, vacantes, a la profesora en ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) y actual titular en el mismo establecimiento, señorita Martha Fidalgo Copello (cédula de identidad N.° 116.993, Pol. Rosario, Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Santa Fe. — Nombrando maestras Jardín de Infantes

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.892. — 525. — A fin de proveer dos cargos vacantes en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestras de Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, un cargo a cada una, a las maestras normales señoritas María Esther Matilde Carrara (cédula de identidad N.° 73.291, Pol. Santa Fe), y Susana Pandolfo (cédula de identidad N.° 33.410, Pol. Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

29.894. — 526. — A fin de proveer horas vacantes en los cursos de los Profesorados en inglés y francés de la Escuela Normal N.° 1 de Rosario (Santa Fe) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal N.° 1 de Rosario (Santa Fe), en el curso del Profesorado en inglés; profesora de ciencias y letras, práctica y crítica, cinco horas semanales, vacantes, a la profesora normal de lenguas vivas especializada en inglés, (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señorita María Elena González Berlingieri (cédula de identidad N.° 82,345, Pol. Rosario —Santa Fe—); y, en el curso del profesorado en francés; profesora de ciencias y letras, práctica y crítica, cinco horas semanales, vacantes, a la profesora normal de lenguas vivas especializada en francés, (artículo 2.°, Cap. II, inciso b), señorita Pascualina Elsa Zeoli (cédula de identidad número 99.820, Pol Rosario —Santa Fe—).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuelas de Minas e Industrial de San Juan. — Reajuste personal docente.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939.

29.895. — 527. — Atento lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto de 7 de marzo del corriente año implantando el nuevo plan de estudios en las Escuelas Industriales de la Nación y de acuerdo con lo informado por la Inspección de Enseñanza con respecto al ajuste de las tareas del personal de la Escuela de Minas e Industrial de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reajústase —a partir del 1.° de abril del año en curso— el personal docente de la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, en la forma siguiente: profesores de ciencias y letras. Rogelio Boero (Clase 1892, D. M. 42, M. 3.113,670), ingeniero civil e hidráulico, doce horas (matemáticas, 6 horas; estática gráfica 4 horas, y resistencia de materiales, 3 horas —corresponde una hora como anexa al cargo de director—); Oscar H. Blanco (clase 1914, D. M. 49, M. 3.138.049), ingeniero químico, doce horas (química industrial 3 horas; química industrial aplicada, 3 horas, y trabajos prácticos de química industrial, 6 horas); Abraham Caputo (clase 1890, D. M. 49, M. 3.097,573), profesor confirmado, cuatro horas (dibujo de máquinas) Euro Marino Cippittelli (clase 1912, D. M. 49, M. 3.136,667), seis horas, (química orgánica, 3 horas y trabajos de química, 3 horas), ingeniero químico; Ciro Correa Yonson (clase 1884, D. M. 49, M. 3.113,795), profesor confirmado, tres hs. (historia y geografía); José M. Cremades (clase 1899, D. M. 49, Matrícula 3.110.142), doce horas (química analítica, 3 horas y trabajos prácticos de química industrial, 9 horas), ingeniero químico; Eugenio Doncel (clase 1883, D. M. 49, M. 3.097,712), médico dos horas (ciencias biológicas); J. Alfredo Farrugia (clase 1893, D. M. 49, matrícula 3.112,113), ingeniero químico, quince horas (química general, tres horas; química industrial, 3 horas; química industrial aplicada, 3 horas y trabajos prácticos en plantas industriales 6 horas) Ramón Flores (clase 1891, D. M. 49, M. 3.105,494); experto en Minas (confirmado), diez y siete horas (mineralogía, petrografía y geología, 3 horas; electroquímica, 2 horas; química analítica, 3 horas y trabajos prácticos de química analítica, 9 horas); Aída Ybarlucía de Ruiz (Céd. identidad número 1.849,231, Policía de Buenos Aires), maestra normal (Art. 5.°), siete horas (historia y geografía, 3 horas e idioma naciona 4 horas); Antonio López (clase 1908, D. M. 49, M. 3.100,693) abogado, siete horas (instrucción cívica, 4 horas e historia y geografía, 3 horas) Gustavo F. Landa (clase 1889, D. M. 49, M. 3.104,016), técnico enólogo (confirmado) seis horas (idioma nacional); Augusto Landa (clase 1891, D. M. 49, M. 3.113,876), ingeniero civil, dos horas (topografía); Carlos F. Macchi (Cl. 1890, M.3.116,425, D. M. 49), ingeniero civil, doce horas (matemáticas); Luis E. Marchese (clase 1889, D. M. 49, matrícula 3.109,802), ingeniero químico, doce horas (matemáticas, 6 horas; química orgánica, 3 horas y trabajos prácticos de química orgánica, 3 horas); Justo A. Matus Tobar (clase 1898, D. M. 49, M. 3.113,624), ingeniero químico once hs. (física general, 7 hs.), y máquinas aplicadas a las industrias químicas. 4 hs. Miguel Marín Ibáñez (Cl. 1882, D. M. 49, M. 3.097.696), contador, tres horas (contabilidad industrial); Luis P. Polo (cl. 1907, D. M. 49 M. 3.147,326), ingeniero químico, tres horas (química general); Tomás R. Driollet (clase 1896, D. M. 49 M. 3.114,562), médico, cuatro horas (ciencias biológicas); Humberto Suizer (clase 1893, D. M. 49 matrícula 3.113.817), técnico constructor (confirmado) diez horas (dibujo de proyección, 3 horas, geografía económica e historia industrial argentina, 3 horas, y mecánica 1er. curso 4 horas); profesores de idiomas extranjeros: Eduardo Garro (clase 1891, D. M. 49, Matrícula 3.114,280), Art. 5.°, tres horas (inglés); Faustino A. Varas (clase 1907 D. M. 49, M. 3.107,947), Art. 5.°, cuatro horas (inglés); profesores de educación física y estética; Julio Rogelio Aguiar (clase 1901, distrito militar 49, matrícula 3.123.845) (Artículo 5.°, dos horas (educación física); Félix G. Laprida (clase 1911, D. M. 3 matrícula 360.240), (Art. 5.°) dos horas (educación física); Germano Joel Quiroga clase 1909 D. M. 39, M. 303.872), técnico constructor (interino), seis horas (dibujo a pulso, 3 horas y dibujo geométrico, 3 horas) Amelia Rodríguez de Mariel (Céd. Id. N.° 1.284.159 Policía de la Capital Federal), profesora de dibujo, cuatro horas (dibujo a pulso); Humberto Suizer (clase 1893 D. M. 49, M. 3.113,817), técnico constructor (confirmado), tres horas (dibujo lineal); Miguel Tornambe (clase 1904, D. M. 49, M. 3.124,341), profesor confirmado, tres horas (dibujo lineal); Josefina Videla de Zavala (Céd. Id. N.° 15.340 Pol. San Juan), profesora de dibujo, tres horas (dibujo a pulso).

Art. 2.° — El personal directivo, el docente y técnico de la Escuela de Artes y Oficios anexa, el de talleres y laboratorios y el personal de servicio al que no se menciona en este decreto, continuará revistando en los cargos de que cada uno es titular.

Art. 3.° — Exceptúase del alcance de las disposiciones contenidas en el artículo 5.° del Acuerdo de Economía de 28 de febrero del año en curso, en lo que respecta a la liquidación de los sueldos del personal comprendido en el presente decreto, debiendo, en consecuencia, procederse a liquidar los haberes respectivos a contar de la fecha determinada —1.° de abril de 1939— en razón de tratarse de ratificaciones que implican una continuidad en las tareas que ya prestaba dicho personal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Tucumán. — Cesantía del profesor Santiago Teodoro Rosa Falcucci.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939.

28.917.-528.-2.ª 3.°—Visto las actuaciones relativas a la investigación practicada por la Inspección General de Enseñanza con motivo de la acusación hecha por la profesora de la Escuela Normal de Tucumán señora Rosa Travi de Valsecchi, en su carácter de madre de una alumna de la misma escuela, en contra del profesor señor Santiago Teodoro Rosa Falcucci, y de cuyas conclusiones resulta:

Que el referido profesor ofreció a la aludida alumna en oportunidad que esperaba turno para rendir examen, dejarle separado dos bolillas para que diera la prueba correspondiente y le hizo entrega, al propio tiempo, de un papel en que le consignaba su dirección telefónica, según denuncia de la madre de la alumna, que esta ratifica (fojas 1 a 3 y 16);

Que las explicaciones dadas por el profesor no son satisfactorias, como fundadamente lo hace resaltar la Inspección General de Enseñanza, ni alcanzan a desvirtuar el propósito que, según pro-

pia manifestación de la denunciante, tiene en su acusación, que no es otro que "salvaguardar los prestigios del establecimiento y el de tantas niñas sin experiencia expuestas a las celadas que pudieran tenderles ante el temor de un examen", y

CONSIDERANDO:

Que independientemente de la actuación que se imputa en este expediente al precitado profesor —cuya antigüedad en la docencia data tan sólo de dos años— cabe tener presente que carece de método y su conducta con las alumnas ha dejado que desear, al extremo que la Dirección ha debido llamarle la atención por la confianza con que las trataba; y, por lo tanto, se impone la adopción de la medida de cesantía que aconseja la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase cesante, por las causas expresadas, al profesor de anatomía y fisiología, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Tucumán, señor Santiago Teodoro Rosa Falcucci.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio N.° 3, Capital. — Cambio de tareas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939.

29.913. — 529. — 2da. 9. — Visto el pedido de cambio de tareas que formulan los profesores de la Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital, señora Josefina Rossi Doberti de Devoto y señor Fermín Erro Goytía; atento los motivos que fundamentan dicho pedido y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de educación física y estética, estenografía dos horas semanales en el curso nocturno de la Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital, señora Josefina Rossi Doberti de Devoto (Céd. Id. N.° 537.605 Pol. Cap. Fed.), pase al curso diurno del mismo establecimiento a desempeñar tres horas semanales de igual categoría y asignatura, en lugar del señor Fermín Erro Goytía (clase 1904, D. M. 3, matrícula 310.040), quien a su vez se hará cargo de la tarea que deja la señora de Devoto en el curso nocturno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de La Rioja. — Permuta

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939.

29.919. — 530. — 2da. 19.—Visto el precedente pedido de permuta, atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de ciencias y letras, física, tres horas semanales en la Escuela Normal de La Rioja, profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señorita Virginia Haydée Santirso (Céd. Id. N.° 2313, Pol. La Rioja), pase a desempeñar tres horas semanales de historia, en el mismo establecimiento, en lugar del profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de física (Art. 4.°). señor Francisco Baigorri (clase 1878, D. M. 47, M. 2.986,261), quien, a su vez, pasa a ocupar las tres horas semanales de física que dejá la señorita Santirso.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Profesoras N.° 1 Capital. — Reajuste personal.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939.

29.920. — 531. — 2da. 10.—Visto estas actuaciones, teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reajústase, a contar desde el 15 de marzo último, la tarea de las siguientes profesoras de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de la Capital: profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso a) señorita Susana Egua Seguí, (Céd. Id. N.° 1.054.100, Pol. Cap. Fed.), dos horas semanales de inglés en lugar de tres horas semanales de igual asignatura; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señorita Julieta Fortunata Jolly (Céd. Id. número 289.327, Pol. Cap. Fed.), diez horas semanales de francés, en lugar de nueve horas semanales de igual asignatura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Reajuste personal docente. —

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939.

29.924. — 533. — Expte. 2da.-9. — Atento lo dispuesto por el Art. 3.° del Decreto de fecha 7 de marzo del corriente año; que dispone la implantación del plan de estudios que debe regir en las Escuelas Industriales de la Nación, lo informado por la Dirección de la Escuela Industrial de Santiago del Estero y lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reajústase —a partir del 1.° de abril del corriente año— el personal docente de la Escuela Industrial de Santiago del Estero, en la forma siguiente: profesores de ciencias y letras: Víctor M. Abalos (clase 1885, D. M. 61, M. 3.765.053), abogado, dos horas (instrucción cívica); Tristán R. Argañaraz (clase 1880, D. M. 61, matrícula 3.815.519), ingeniero civil, seis horas (matemáticas); María Luisa O. de Avila (Céd. Id. N.° 9564, Pol. Santiago del Estero), maestra normal nacional, tres horas (historia y geografía); Alejandro J. Beltrán (clase 1889, D. M. 61, M. 3.802.470), agrimensor nacional, dos horas (topografía); José María Cantizano (clase 1900, D. M. 59, M. 3.703,184), abogado, tres horas (geografía e historia); Francisco F. A. David (clase 1903, D. M. 19, M. 1.095.199), ingeniero civil seis horas (dibujo de máquinas); Angel P. Deltrozzo (clase 1905, D. M. 61, M. 3.810.861), ingeniero civil, cuatro horas (práctica de laboratorio); Alfredo P. Degano (clase 1894 D. M. 61 M. 3.807.075), médico cuatro horas (ciencias biológicas, botánica y zoología); Rafael Delgado Castro (clase 1889, D. M. 61, M. 3.815.284), profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°), cuatro horas (construcciones de mampostería); Leoncio L. Espoz (clase 1888 D. M. 61, M. 3.816,713), profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°), trece horas (matemáticas, 6 horas física general, 7 horas): Carlos F. Gunther (clase 1897, D. M. 61, M. 3.815,027), profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°), diez y ocho horas electrotécnica 5 horas, construcciones 4 horas, máquinas de transportes, 2 horas, máquinas agrícolas 2 horas, motores térmicos 5 horas); Jorge Von Hauenschild (clase 1877, D. M. 61, matrícula 3.819.897), profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°), cuatro horas (construcciones especiales); Adeodato Herrera (clase 1893, D. M. 61, M. 3.817.248) ingeniero civil, cuatro horas (mecánica técnica, 1ra. parte); Cristián Jensen (clase 1893, D. M. 61, M. 3.817.248), farmacéutico, seis horas (química general); Rafael Luna (clase 1899, D. M 61, M. 3.816.259), ingeniero civil, ocho horas (4 horas construcciones complementarias y 4 horas construcciones rurales); Santiago Maradona (clase 1882, D. M. 61, M. 3.817.114), ingeniero civil, diez y ocho horas (12 horas matemáticas, 3 horas resistencia de materiales y 3 horas teoría y práctica de construcciones); Rafael Mugeli (clase 1895, D. M. 61, M. 3.817.[illegible]), ingeniero civil, nueve horas (mecánica 3 horas, tecnología de máquinas 6 horas); Salvador Martínez Cañas (clase 1884, D. M. 61, M. 3.819.112), profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°), tres horas (contabilidad industrial); Pedro A. Nelson (clase 1891, D. M. 61, M. 3.818.055), profesor confirmado (Art. 5.°), cuatro horas (materiales de construcción); Aníbal Oberlander (clase 1895, distrito militar 61, matrícula 3.816.890), arquitecto, diez y siete horas (dibujo de proyección, 3 horas, arquitectura 2 horas, proyectos 12 horas); Modesto Ordóñez (clase 1892 D. M. 61, M. 3.803,124), arquitecto, diez y seis horas (construcciones de hormigón 4 horas, construcciones de madera y de hierro, 4 horas, arquitectura, 4 horas y cómputos y presupuestos, 4 horas); Luis Roberto Sayago (clase 1898, D. M. 61, M. 3.817.980), abogado, diez horas (idioma nacional); Guillermo Suasnavar (clase 1889, D. M. 61, M. 3.817.329), ingeniero civil; doce horas (4 horas elementos de máquinas, 4 horas, estática gráfica y 6 horas dibujo de máquinas), las dos horas que exceden son anexas al cargo de director; Pilar Vieta Martínez (Céd. I. N.° 1.682.618, Pol. Sgo. del Estero), profesora normal, tres horas; (geografía económica e historia industrial argentina); José Zarba (clase 1894, D. M. 61, M. 3.819.410), ingeniero civil, diez horas (práctica de laboratorio, 4 horas, inspección de obras, 6 horas); profesores de idiomas extranjeros; Pedro A Nelson (clase 1891, D. M. 61, M. 3.818.055), profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°), siete horas (inglés de 4.° y 5.° años); profesores de educación física y estética; Ramón N. Taboada (clase 1887, D. M. 61, M. 3.828.300), agrimensor nacional, tres horas (dibujo a pulso); José A. Salas (clase 1891, D. M. 1, M. 27.664), profesor confirmado (Art. 5.°) tres horas (dibujo lineal); Alejandro J. Beltrán (clase 1889, D. M. 61, M. 3.802,470), agrimensor nacional, cinco horas (dibujo a pulso; 2 horas y dibujo geométrico, 3 horas); Leoncio L. Espoz (clase 1888, D. M. 61, matrícula 3.816,713), profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°), seis horas (3 horas, dibujo a pulso y 3 horas dibujo lineal); Rafael Delgado Castro (clase 1889, D. M. 61, M. 3.815.284), profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°) cuatro horas (modelado).

Art. 2.° — El personal directivo el de laboratorio, el de trabajos prácticos, talleres, administrativo de maestranza y de servicio que no se menciona en este decreto, continuará revistando en los cargos de que cada uno es titular sin ninguna modificación.

Art. 3.° — A fin de dar ubicación a los profesores de la Escuela Industrial de la Nación, de Santiago del Estero, que, con motivo de la aplicación del nuevo plan de estudios quedan sin tareas en la misma, efectúanse los siguientes traslados: maestras normales nacionales, Srta. Elsa Espeche (Céd. Id. N.° 10.[illegible], Pol. Sgo. del Estero), y señora Dominga Giovanetti de Cortés (Céd. Id. número 7998, Pol. Sgo. de Estero), con tres horas semanales de ciencias y letras, cada una (I. Cívica), al Colegio Nacional de Santiago del Estero, debiendo considerarse estos traslados efectuados con carácter interino (Art. 5.°), hasta tanto la Inspección General de Enseñanza dé su correspondiente dictamen.

Art. 4.° — Para la aplicación del nuevo plan correspondiente a la Escuela Industrial de la Nación de Santiago del Estero, por promoción de alumnos, auméntase —a contar del 1.° de abril del corriente año— en el Anexo "E" del Presupuesto vigente y en el respectivo inciso de este establecimiento — ítem personal docente—, quince (15) horas de educación física y estética (con remuneración mensual de treinta y cuatro pesos moneda nacional la hora) cuya erogación total durante los nueve meses comprendidos entre el 1.° de abril y 31 de diciembre de 1939, que importa la cantidad de cuatro mil quinientos noventa pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.590 m|n.), se rebajará de la partida que "para atender los gastos que demande el funcionamiento de las divisiones a crearse en 1939, para la promoción en las Escuelas o Colegios de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, arbitra el inciso "Gastos Diversos de Instrucción Pública" Anexo "E" del Presupuesto vigente para el corriente año.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Homenaje a la fundación del Instituto Pasteur

Buenos Aires, Junio 5 de 1939.

32.928. — 837. — En atención a que se conmemora el cincuentenario del Instituto Pasteur, y

CONSIDERANDO:

Que la evocación de la figura del sabio presenta a la niñez y juventud que frecuenta las aulas un alto ejemplo de patriotismo, desinterés, perseverancia en el trabajo, sinceridad en las convicciones morales, probidad en la investigación científica, modestia y sacrificio en beneficio de la sociedad;

Que al rememorar a Pasteur que tanto ha comprometido la gratitud humana, se debe tributar homenaje a su patria, pues a ella vinculó su obra, al punto que, según lo expresara a sus discípulos, "trabajo para la humanidad en bien de Francia";

Que en el desenvolvimiento de la instrucción pública en nuestro país, se ha hecho sentir acentuadamente la influencia de la cultura francesa, y aun no está escrita la obra que concreta la irradiación de esa influencia en nuestro medio educativo. Disponer su preparación y publicación oficial, no sólo servirá para definir importantes aspectos de la evolución histórica, de la instrucción pública argentina, de interés didáctico, sino también para destacar cómo el espíritu cultural de Francia, penetró en las distintas etapas de desarrollo intelectual nuestro, a través del libro y de la actuación en nuestro medio de sus hombres representativos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Inspección General de Enseñanza, dispondrá que en los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se den clases alusivas a la conmemoración del cincuentenario de la fundación del Instituto Pasteur, asociándola a la tradicional vinculación cultural entre Francia y la Argentina.

Art. 2.° — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública invitará al El Consejo Nacional de Educación a rendir igual homenaje en las escuelas de su inmediata dependencia.

Art. 3.° — Encomiéndase al profesor don Alvaro Melián Lafinur, la preparación de un estudio sobre la influencia de la cultura francesa en el desarrollo de la instrucción pública argentina, el que será editado oficialmente y distribuído, en su oportunidad, en los colegios, escuelas y en las bibliotecas públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, lése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN ADUANAS Y PUERTOS

Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Soc. de Responsabilidad Ltda.. — Devolución derechos abonados por "máquina de hierro en general, para lavar (ropa), y modificando su clasificación.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939.

1556.— Expte. N.° 19.815-K-1934.—R. V. N.° 284. — Vista la presentación de la firma Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Soc. de Resp. Ltda., en la que solicita devolución de la suma pagada ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación por una "máquina de hierro, en general para lavar (ropa); no comprendida en otras partidas, de más de 1.000 kilos", documentada por despacho de directo N.° 95.433, del año 1934; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente manifiesta que la Aduana de la Capital aforó la máquina de que se trata de acuerdo con lo resuelto en la Consulta N.° 30, del año 1934, por la partida 1249, del arancel con el derecho del 5 %, entendiendo que debió despacharse libre de derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.°, de la Ley 11.588;

Que la citada disposición legal consagra la liberación de derechos de importación en favor de las "máquinas de coser y lavar y repuestos para las mismas";

Que de los términos en que está redactada la cláusula legal invocada se desprende que la franquicia que acuerda la misma a las máquinas de lavar es en razón de la función que ellas desempeñan, sin hacer distingos en razón de su capacidad o de su peso;

Que en esas condiciones y habiéndose efectuado el pago de derechos bajo protesta, el reclamo interpuesto es procedente;

Que, por lo demás debe modificarse la Consulta N.° 30 del año 1934, declarándose que las máquinas de lavar para uso industrial deben despacharse por las partidas 1247 a 1249, según su peso, libres de derechos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.

Modifícase la Consulta N.° 30 de 1934, en el sentido expresado en el último considerando.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga se formule la planilla de contraliquidación, correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

GROPPO

Reformando resolución en consulta sobre clasificación de "pequeño catalejo de hojalata" y "anteojo en forma de prismático".

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939.

1562. — Expte. 21.514-C-1937. — R. V. N.° 290. — Vistas estas actuaciones en que la Aduana de la Capital por intermedio de la Dirección de Aduanas y en los términos del artículo 71.°, del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281, somete a la consideración de este Ministerio la resolución dictada en la consulta N.° 380, del año 1937, en cuanto dispone que un pequeño catalejo de hojalata así como un anteojo en forma de prismático deben despacharse por la partida 2539 A, (aforo k. $ 0,40, más 60 %, al 25 %), que afora a los juguetes de todas clases, no comprendidos en otras partidas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que con las muestras a la vista aparece objetable la clasificación arbitrada por la aduana citada desde que los artículos en consulta, si bien son ordinarios, no dejan de presentar todos los atributos y características propios de los catalejos y prismáticos respectivamente, llenando la finalidad para la cual se les destina, por lo que resulta inapropiada la calificación de "juguetes", que se pretende atribuirles desde que a juicio de este Departamento, para ser considerados como tales deberían ser de fabricación sencilla, incompleta o venir con lentes que los distinguiese de los verdaderos;

Que si bien no es admisible considerarlos como juguetes, su despacho no puede hacerse por las partidas 2271, y siguientes que aforan a los anteojos de larga vista y prismáticos por razones de disparidad existentes entre los aforos de las partidas y el valor de aquellas mercaderías, de donde resulta que su despacho deberá hacerse en los términos de los artículos 14.°, 17.°, y 24.° de la Ley N.° 11.281;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Refórmase la resolución en consulta, debiendo despacharse los artículos de que se trata, en base a su valor en depósito con el derecho del 25 %.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Atentas las facultades que le acuerdan los Arts. 12 de la Ley 11.682 t. o. y 5.° de la Reglamentación General de las Leyes 11.682 y 11.683, de fecha 2 de enero de 1939, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos

RESUELVE:

Fijar el 15 de julio próximo como fecha de vencimiento del plazo para el pago del anticipo semestral a cuenta del impuesto a los Réditos del año corriente. — Consejo, Junio 7 de 1939.— J. Honorio Monclá, vicepresidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario. ..

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 15

60.335—Los besos de mi maja. Paso doble. Letra. Una página. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 25-4-39.

60.336 — Ilusión. Vals. Letra. Una página. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 25-3-939.

60.337—Cuando tú me quieras. Fox-trot. Letra. Una página. Autor: V. P. del Campo. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 3-2-39.

60.338—Mi primer amor. Vals. Letra. Una página. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 28-12-938.

60.339—Soleá. Paso doble. Letra. Una página. Autor: Planells del Campo. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 8-1-939.

60.340—Cenit. Año II. N.° 15. Marzo abril de 1939. Periódico. Acción Católica Argentina. Consejo Central Universitario. Buenos Aires, 1939.

60.341—Obra inédita.
60.342—Obra inédita.

60.343—Todo amor. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo A. Caldentey. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17-5-39.

60.344—Callecita. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo A. Caldentey. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17-5-39.

0.345—La Rosada. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo A. Caldentey. Editor: El autor. Buenos Aires, 12-1-939.

60.346—Ven. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo A. Caldentey. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17-5-39.

60.347—No hay motivo. Polka. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo A. Caldentey. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17-5-93.

60.348—Obra inédita.
60.349—Obra inédita.

60.350—No hay suegra como la mía. Un prólogo, tres actos y un epílogo. 32 páginas. Autor: Marcos Bronenberg. Editor: Patricio Angulo. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1937.

60.351—Hay bronca en la pensión. Pieza cómica en tres cuadros. 32 páginas. Autor: Marcos Bronenberg. Editor: Patricio Angulo. Buenos Aires, 4 de junio de 1937.

60.352—Obra inédita.
60.353—Obra inédita.
60.354—Obra inédita.
60.355—Obra inédita.
60.356—Obra inédita.
60.357—Obra inédita.
60.358—Obra inédita.
60.359—Obra inédita.
60.360—Obra inédita.

60.361—María Antonieta. Fox rococó. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Ejecutado por L. R. 1, radio El Mundo. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.

60.362—Swing de medianoche. Fox trot. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Ejecutado por L. R.1, radio El Mundo. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.

60.363—Cielo frío. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Julio Zenobio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.

60.364—Si yo supiera. Vals. Letra. Una página. Autor: Julio Zenobio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.

60.365—Si yo supiera. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Julio Zenobio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.

60.366—Cielo frío. Tango. Letra. Una página. Autor: Julio Zenobio. Editor. Julio Korn. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.

60.367—Obra inédita.
60.368—Obra inédita.
60.369—Obra inédita.

60.370—Porteñito. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Perotti. Santa Fe, 26 de abril de 1939.

60.371—Capilla del monte. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Perotti. Santa Fe, 2 de mayo de 1939.

60.372—Corazón. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Perotti. Santa Fe, 2 de mayo de 1939.

60.373—Viejo vals. Gran vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Perotti. Santa Fe 28 de abril de 1939.

60.374—Aviador Zanni. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Perotti. Santa Fe, 28 de abril de 1939.

60.375—Obra inédita.

60.376—Desilusión. Tango. Letra. Una página. Autor: Lito Bayardo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-2-36.

60.377—Desilusión. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Lito Bayardo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-2-36.

60.378—Besos. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Diego Centeno. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24|12|35.

60.379—Besos. Vals. Letra. Una página. Autor: Héctor Marcó. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24|12|35.

60.380—El Cristo que tú me diste!... Triste. Letra. Una página. Autor: Héctor Marcó. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 23|9|35.

60.381—El Cristo que tú me diste!... Triste. Música. Dos páginas. Autor: Diego Centeno. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 23|9|35.

60.382—Peligro. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Diego Centeno. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24|12|35.

60.383—Peligro. Tango. Letra. Una página. Autor: Héctor Marcó. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24|12|35.

60.384—Glorias camperas. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor: Hugo Zamora. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6-6-34.

60.385—Glorias camperas. Vals canción. Letra. Una página. Autor: Hugo Zamora. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6-6-34.

60.386—Cumpleaño de mamá. Rumba. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires. 10-5-39.

60.387—Muriendo estoy de amor. Vals criollo. Letra. Una página. Autor: Nolo López. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4-2-35.

60.388—Muriendo estoy de amor. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor: Luis Brighenti. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4-2-35.

60.389—Publicaciones Médicas. Año V. N.° 2. Abril de 1939. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1939.

60.390—Formosa. Año I. N.° 4. 6 de mayo de 1939. Periódico. Rafael Cruz Costa. Formosa, 1939.

60.391—Obra inédita.

60.392—He nacido para amarte. Vals canción. Letra. Una página. Autor: Arturo D. Mariscal. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-5-939.

60.393—Villa Nueva. Año I. N.° I. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Oscar De López Ferreyra. Villa Nueva, F. C. P. 1939.

60.394—Canciones de tierra y sol. Poesía. 112 páginas. Autor y editor: Julieta Gómez Paz. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.

60.395—Nuevo Rumbo. Año I. N.° I. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Antonio Maresca. Ensenada (Pcia. Bs. As.), 1939.

60.396—Jarangón. Marcha con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Enrique Rodríguez. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. "Son cosas del bandoneón" Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Enrique Rodríguez. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7210, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

60.397—El quinielero. Tango. Letra de R. A. Barboza. Música de L. Moret. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Mañanita de campo". Ranchera. Letra de F. Cárdenas. Música de J. Riverol. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco número 18.829, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

60.398—Gitana Juncal. Paso doble. Música de Jura Kramer. Interpreta: Massobrio, Caldarella, acordeón y guitarra. "Cruzando miradas", ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella: Interpreta Massobrio, Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 1217, A y B, respectivamente Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

60.399—Tus ojos sobre mis ojos. Vals. Letra de Juan M. Velich. Música de Angel José Bonini. Interpreta: Dúo Brunelli. "María Luisa". Polka. Música de Mario L. Rafaelli y Amanda Altieri. Interpreta: Dúo Brunelli. Disco N.° 38.684, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.

60.400—Lágrimas. Tango. Letra de Maruja Pacheco Huergo. Música de Edgardo Donato. Interpreta: Edgardo Donato y sus muchachos. "De punta a punta". Milonga. Letra de Sandalio Gómez. Música de Osvaldo Donato. Interpreta: Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.678, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.

60.401—Milongón. Letra de Homero Manzi. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. "La vuelta". Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de José Tinelli. Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.672, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.

60.402—Aracaemo. Polka correntina patriótica. Letra de Luis Acosta. Música de Emilio Chamorro. Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. "El campiñiño" Chamamé. Música de Emilio Chamorro y Ernesto Montiel. Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.681, A y B, respectivamente, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.

60.403—El Argentino. Año I. N.° I. 19 de abril de 1939. Periódico. Juan José Nissen. Paraná, 1939.

60.404—Che valle mi yaguarón. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interpreta: Trío típico correntino de Félix Pérez Cardoso. "Che poncho chara mi". Polka paraguaya. Letra de Antonio Ortiz. Música de Eladio Martínez. Interpreta: Trío típico paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.675, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aiers, 1.° de mayo de 1939.

60.405—Pai urerá porá. Chamamé. Música de Marcos H. Ramírez. Interpreta: Cuarteto correntino "Ramírez". "Puerto Barranqueras". Chamamé. Música de Joaquín López y Flores. Interpreta: Cuarteto correntino "Ramírez". Disco N.° 38.673, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.

60.406—Dos guitas. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Juan D'Arienzo. Interpreta: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. "Meta fierro". Milonga. Letra y música de Pintín Castellano. Interpreta: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.676, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.

MAYO 16

60.407—El buscador de verdades. 160 páginas. Autor y editor: Pedro Marañón Etchevehere. Buenos Aires, 10-5-939.

60.408—Obra inédita.

60.409—Sólo una vez. Vals. Letra. Una página. Autor: Manuel Vega. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.

60.410—Sólo una vez. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Manuel Vega. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 5 de Mayo de 1939.

60.411—Diablito azul. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor: Antonio Hernández. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe. 25 de abril de 1939.

60.412—Desilusión. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Antonio Hernández. Editor Gornatti Hnos. Santa Fe, 24 de abril de 1939.

60.413—Obra inédita.

60.414—Reg. contrato.

60.415—No vuelvas nunca. Tango canción. Música. Dos páginas. Autores: Fava, Bibiloni. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 8-3-939.

60.416—Obra inédita.

60.417—Obra inédita.

60.418—Obra inédita.

60.419—Obra inédita.

60.420—Obra inédita.

60.421—Certif. duplicado.

60.422—Macachí. Romance indio en un acto y un cuadro. 19 páginas. Autor: Luis Díaz Sekulich. Publicación escénica en el Teatro "Sodre" Montevideo, año 1936.

60.423—Santos Vegas. Leyenda en 40 relatos. Su argumento novelado. 37 páginas. Autor: Luis Díaz Sekulich. Publicación escénica por CX, 30 radio Nacional. Monteviedo, año 1936.

60.424—Obra inédita.

60.425—Obra inédita.

60.426—Peligro en Westways. Novela. 128 páginas. Autor: D. Stuart. Traducción de Leonardo Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.

60.427—Denuncia por reimpresión. Decreto Reglamentario, artículo 9, "infine".

60.428—Denuncia por reimpresión, Decreto Reglamentario, artículo 9, "infine".

60.429—Denuncia por reimpresión. Decreto Reglamentario, artículo 9, "infine".

60.430—Denuncia por reimpresión, Decreto Reglamentario, artículo 9, "infine".

60.431—Guerra. Tango. Música. Dos páginas. Autor: A. Suárez Villanueva. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 12-12-938.

60.432—Ya no volverá. Tango. Música. Dos páginas. Autor: A. Suárez Villanueva. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 5-11-938.

60.433—Al subir... al bajar!... Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Alberto S. Villanueva. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 16-3-939.

60.434—Divorcio en Montevideo. Película cinematográfica. Productor: Lumiton (Soc. Anón. Radio Cinematográfica). Autor del argumento: Manuel Romero. Principales intérpretes: Niní Marshall, Enrique Serrano, Sabina Olmos, Marcelo Ruggero, Roberto García Ramos y otros. Buenos Aires, 15 de mayo de 1939.

60.435—Sueño divino. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor y editor: Julio Vivas. Buenos Aires, 8-2-939.

60.436—Sueño divino. Vals criollo. Letra. Una página. Autor y editor: Roberto D. Marano. Buenos Aires, 8-2-939.

60.437—Tiró tres tiros y se fué. Milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Casimiro García y Enrique F. Mora. Buenos Aires, 29-4-939.

60.438—Candombe. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Pedro Vettori. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.

60.439—Obra inédita.

MAYO 17

60.440.—Obra inédita.

60.441—Obra inédita.

60.442—"Andy Hardy Cowboy". Traducida del inglés "Out West With the Hardys". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer Autor del Argumento: Kay Van Riper — Agnes Christine Johnstone & William Ludwig. — Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Lewis Stone — Cecilia Parker & Mickey Rooney. New York. Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.

60.443—Los Novios. Traducida del inglés "Sweethearts". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Fred de Gresac, Harry B. Smith y Robert B. Smith. Director: W. S. Van Dyque II. Principales intérpretes: Jeanette Mac Donald — Nelso Eddy & Frank Morgan. New York. Buenos Aires, 1939.

60.444—Politécnica. Vol. 1.°. — Mayo de 1939. Periódicos. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

60.445—Camera di Commercio Italiana Bolletino Ufficiale Mensile. Anno LI. N.° 3. Marzo 1939-XVII. Periódico. Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires, 1939.

60.446—Obra inédita.

60.447—Obra inédita.

60.448—Obra inédita.

60.449—Corrientes Filatélico. Año I. N.° 1. Enero de 1939. Periódico. Abelardo Vásquez. Corrientes, 1939.

60.450—La Gaceta. Año XXXV, Números 181 — 182. Marzo, abril de 1939. Periódico. Joaquín A. Fontenla. Buenos Aires, 1939.

60.451—Obra inédita.

60.452—Rev. del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Año IV. N.° 39. Marzo de 1939. Periódico. Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1939.

60.453—Oratoria. Año I. N.° I. Abril de 1939. Periódico. Atilio Pugitore, Julio César Arditi Rocha. Buenos Aires, 1939.

60.454—Rev. Zootécnica. Año XXVI. — N.° 246. Enero a marzo de 1939. Periódico. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1939.

60.455—Obra inédita.

60.456—A flor de labios. Milongón. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos L. Jones. Buenos Aires, 10 de Mayo de 1939.

60.457—A flor de labios. Milongón. Letra. Una página. Autor y editor: Carlos L. Jones. Buenos Aires, 10 de mayo de 1939.

60.458—Obra inédita.

60.459—Obra inédita.

60.460—Obra inédita.

60.461—Obra inédita.

60.462—Mi amor. Vals. Letra. Una página. Autor: A. Tagle Lara. — Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

60.463—Vencida. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luis M. Bossi. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

60.464—Mi amor. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luis M. Bossi. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

60.465—Vencida. Tango. Letra. Una página. Autor: A. Tagle Lara — Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

60.466—Quién diría. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luis M. Bossi. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

60.467—Obra inédita.

60.468—Obra inédita.

60.469—Obra inédita.

60.470—Obra inédita.

60.471—Obra inédita.

60.472—Ingenio. Año I. N.° 1. Mayo 17 de 1939. Periódico. Fernando Cantera. Buenos Aires, 1939.

MAYO 19

60.473—Cirugía Renal Conservadora. 249 páginas. Autor: Francisco E. Grimaldi. Editor: Juan Vinseati & Cía. Buenos Aires, 23 de febrero de 1939.

60.474—La Nota Gráfica. Año XIII. N.° 2232. 11 de mayo de 1939. Periódico. Alfredo Tiberio Pangia. — Rosario, 1939.

60.475—Horizontes. Año I. N.° 16. 14 de mayo de 1939. Periódico. Manuel Lucio Ferreyra. Gral. Sarmiento (Bs. As.), 1939.

60.476—Optimismo 1939. Polka. Música. Dos páginas. Autor: Juan M. Cebalio. Editor: Gornatti Hnos. Las Rosas (Pcia. de Santa Fe), 15 de mayo de 1939.

60.477—Obra inédita.

60.478—Vocaciones. Año II. N.° II. Mayo de 1939. Periódico. José María Feraud García. Tucumán, 1939.

60.479—Mienten. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Jaime de los Hoyos y Enrique Lomuto. Editor: Corporación Musical Argentina, S. A. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.

60.480—Mienten. Tango. Letra. Una página. Autor: Celedonio E. Flores (Cele). Editor: Corporación Musical Argentina, S. A. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.

60.481—De punta a punta. Milonga tangueada. Letra. Una página. Autor: Sandalio Gómez. Editor. Corporación Musical Argentina, S. A. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.

60.482—De punta a punta. Milonga tangueada. Música. Dos páginas. Autor: Osvaldo Donato. Editor: Corporación Musical Argentina, S. A. Bue-Aires, 17 de mayo de 1939.

60.483—Ya viene la comparsa. Conga. Música. Dos páginas. Autor: J. G. Ankerman. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.

60.484—Ya viene la comparsa. Conga. Letra. Dos páginas. Autor: J. G. Ankerman. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.

60.485—Of. judicial.
60.486—Denuncia de reimpresión.
60.487—Reg. Contrato.
60.488—Serenata de mis tiempos. Tango. Música. Dos páginas. Autores y editores: José Rocco y Juan A. Zacchi. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.

60.489—Serenata de mis tiempos. Tango. Letra. Una página. Autores y editores: José Rocco y Juan A. Zacchi. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.
60.490—Obra inédita.
60.491—Obra inédita.
60.492—Manolito. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Víctor Pontino. Buenos Aires, 12-5-39.
60.493—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Octubre de 1938. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.
60.494—Guía para quienes deseen efectuar trabajos de investigación en química orgánica. Recopilación. 11 páginas. Autor y editor: Enrique V. Zappi. Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.
60.495—Inter-nos. Año I. Nros. I y II. Abril y mayo de 1939. Periódico. Joaquín de Oteyza. Buenos Aires, 1939.
60.496—S. S. Pío XII. Reproducción gráfica en colores de un retrato al óleo del Papa. Una lámina. Autor: Rebe F. de Grun. Editor: Tall. Gráf. Piselli. Buenos Aires, mayo de 1939.
60.497—Italianissima — (Rev. Mensile Degli Italiani D'América). Anno II N.° 13. 15 marzo. 15 aprile 1939, E. F. Periódico. Mario Del Bene, Augusto Martinet y Basilio Miraglia. Buenos Aires, 1939.

60.498—Obra inédita.
60.499—Obra inédita.
60.500—Obra inédita.
60.501—Obra inédita.
60.502—Obra inédita.
60.503—Obra inédita.

60.504—Boletín del Honorable Concejo Deliberante. 5 de mayo de 1939. Periódico. Honorable Concejo Deliberante, Buenos Aires, 1939.
60.505—Obra inédita.
60.506—Obra inédita.
60.507—Raulito. Tango milonga. Música Dos páginas. Autor: Antonio M. Arcieri. Editor: Angulo & Cía. Buenos Aires, 15-6-938.
60.508—Dejá que se vaya. Tango canción, letra. Una página. Autor: Alfonso Tagle Lara. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 15 de marzo de 1928.
60.509—Canta serrana. Chacayalera. Letra. Una página. Autor: A y B Tagle Lara. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1928.
60.510—Obra inédita.
60.511—Obra inédita.
60.512—Obra inédita.
60.513—Obra inédita.
60.514—Obra inédita.
60.515—Obra inédita.
60.516—Obra inédita.
60.517—Y no puede ser. Tango. Letra. Una página. Autor: Contursi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 22 de marzo de 1939.
60.518—Más allá!... Tango.Letra. Una página. Autor: Mora y Contursi. — Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
60.519—Mannequin vivant. Tango. Letra. Una página. Autor: Contursi (h.) Editor: Música Internacional Dawney. Buenos Aires, abril de 1933.

MAYO 20

60.520—Tarde azul...Vals-canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Alfonso Casini. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
60.521—Laureles argentinos. Acontecimientos históricos, militares, navales y políticos por orden cronológico 1806 - 1938. 198 páginas. Autor: Luis E. Verissimo. Editora: Irma Ana Verissimo. Buenos Aires, 9 de mayo de 1939.

60.522—Obra inédita.
60.523—Obra inédita.
60.524—No importa. Tango. Letra. Una página. Autor: Contursi. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 24 de junio de 1938.

60.525—Física elemental. Primer tomo. (Mecánica, Acústica, calor). 498 páginas, 8 láminas. Autores: José S. Fernández y Ernesto E. Galloni. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 15-5-939.
60.526—Castellano. Ejercicios prácticos y nociones elementales para cuarto grado. 183 págs. Autores: Amado Alonso y Concepción de Prat Gay de Constenla. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 12-5-939.

60.527—Agarabia. Paso doble. Música. Autor: Colágero Granata. Ejecutada por la orquesta "Granata" en la academia de baile "Nelson". Buenos Aires, 1939.

60.528—Un sueño feliz. Fox trot. Música. Autor Colágero Granata. Ejecutada por la orquesta "Granata" en la academia de baile "Nelson". Buenos Aires, 1939.

60.529—Obra inédita.
60.530—Obra inédita.
60.531—Obra inédita..
60.532—Obra inédita.
60.533—Los Andes. Nros. 794 al 740. Abril de 1939. Periódico. Soc. Diario Los Andes Hnos. Calle, Mendoza, 1939.
60.534—La Acción. Nros. 7015 al 7044. Abril de 1939. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1939.
60.535—El Amigo. Nros. 7 y 8. Año 36. 15 al 30 de abril de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pvcia. Bs. As.) 1939.

60.536—Bol. de las Escuelas Dominicales. N.° 9. Año 5. 1.° al 15 de abril de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pvcia. Bs. As.) 1939.
60.537—El Asegurador. N.° 119. Año X. Mayo 12 de 1939. Periódico. Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1939.

60.538—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires — Bolletino Ufficiale Mensile. N.° 4. 1.° al 15 de mayo de 1939. Periódico. Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. — Buenos Aires, 1939.

60.539—Cátedra & Clínica. N.° 51. 15 de mayo de 1939. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1939.
60.540—Charla Rural. Nros. 8 y 9. 1.° y 15 de mayo de 1939. Periódico. Raúl Agarragaray y E. Armando Larghero. Buenos Aires, 1939.
60.541—El Cívico. N.° 4. 26 de abril de 1939. Periódico. Comité Juventud Radical, Colón (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.542—El Cívico. Nros. 111 al 113. — Septiembre de 1938. Periódico. Osvaldo Santa María. Diamante (Pvcia. E. Ríos), 1939.

60.543—El Cívico. Nros. 114 al 120. Octubre y noviembre de 1938. Periódico. Osvaldo Santa María. Diamante (Pvcia. E. Ríos), 1939.

60.544—El Cívico. Nros. 122 al 125. Diciembre de 1938. Periódico. Osvaldo Santa María. Diamante (Pvcia. E. Ríos), 1939.
60.545—El Cívico. Nros. 126 al 133. Enero y febrero de 1939. Periódico. Osvaldo Santa María. Diamante (Pvcia. E. Ríos).
60.546—El Cóndor. N.° 114. 30 de abril de 1939. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1939.
60.547—Consejos Prácticos. N.° 41. Mayo de 1939. Periódico. El Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1939.
60.548—Cooperación Escolar. N.° 40. Abril, mayo de 1939. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1939.

60.549—El Correo Evangélico. N.° 3. Año 36. 15 al 30 de abril de 1939. Periódico. Walter Drake. — Quilmes (Pvcia. de Bs. As.), 1939.

60.550—Cromolat. N.° 27. Abril de 1939. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. — Buenos Aires, 1939.
60.551—El Cronista Social. N.° 2. 30 de abril de 1939. Periódico. Néstor Edgardo Gache. — Buenos Aires, 1939.

60.552—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). N.° 43 y 44. Marzo y abril de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. — Buenos Aires, 1939.

60.553—El Despertar. N.° 10. Año 12. 1.° al 15 de abril de 1939. Periódico. Walter Drake. — Quilmes (Pvcia. Bs. As.). 1939.

60.554—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7426 al 7449. Abril de 1939. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, 1939.

60.555—Diario de Licitaciones. Número 4693 al 4720. Abril de 1939. Periódico. Carlos Sartori. — Buenos Aires, 1939.
60.556—España. N.° XXII. Marzo-abril de 1939. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. — Buenos Aires, 1939.
60.557—Evolución. N.° 7. Marzo de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. — Buenos Aires, 1939.
60.558—La Habitación Popular. Número 18. Enero a marzo de 1939. Periódico. Comisión Nacional de Casas Baratas (Ley 9677). — Buenos Aires, 1939.
60.559—El Imparcial. N.° 2510 al 2518. Marzo de 1939. Periódico. José Sánchez Souto. — Campana (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.560—El Imparcial. N.° 2519 al 2528. Abril de 1939. Periódico. José Sánchez Souto. — Campana (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.561—El Informativo Aduanero. Número 402 al 422. Abril de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. — Buenos Aires, 1939.
60.562—Joyas. N.° 12. Año 24. 15 al 30 de abril de 1939. Periódico. Walter Drake. — Quilmes (Pvcia. Buenos Aires), 1939.
60.563—Libertad. N.° 6. Año 8. 1.° al 15 de abril de 1939. Periódico. Walter Drake. — Quilmes (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.564—Nachrichtendienst "A" (Información del Mercado Argentino). Número 14 al 19. 14 al 28 de abril de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. — Buenos Aires, 1939.

60.565—Nachrichtendienst "B" (Información del Mercado Alemán). Número 8. 14 de abril de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. — Buenos Aires, 1939.

60.566—Nosotros. N.° 37. 19 de mayo de 1939. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. — Buenos Aires, 1939.

60.567—Ovina. Año - N.° VII. Enero de 1939. Periódico. Juan Mondéjar. — Buenos Aires, 1939.

60.568—Palabras Cruzadas. N.° 19 al 29. Febrero a abril de 1939. Periódico. Fernando Cantero. — San Andrés (Pvcia. Bs. As.), 1939.

60.569—La Protección. N.° 26. 1.° de mayo de 1939. Periódico. La Protección. Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. — Tres Arroyos (Pvcia. Bs. As.). 1939.
60.570—Revista de Apicultura. N.° 183. 15 de mayo de 1939. Periódico. Vicente Molino. — Buenos Aires, 1939.
60.571—Revista de Arquitectura. Número 220. 29 de abril de 1939. Periódico. Alberto E. Terrot. — Buenos Aires, 1939.

60.572—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 313. Abril de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. — Avellaneda (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.573—Revista de Cirugía de Buenos Aires. 10 de mayo de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. — Buenos Aires, 1939.

60.574—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 162. Abril de 1939. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Avellaneda (Pvcia. de Bs. As.), 1939.

60.575—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. N.° 21. Abril de 1939. Periódico. Banco Central de la República Argentina. — Buenos Aires, 1939.
60.576—Revista Sur. N.° 51. 31 de diciembre de 1938. Periódico. Victoria Ocampo. — Buenos Aires, 1939.
60.577—Rev. Sur. N.° 52. 30 de enero de 1939. Periódico. Victoria Ocampo. — Buenos Aires, 1939.
60.578—Rev. Sur. N.° 53. 28 de febrero de 1939. Periódico. Victoria Ocampo. — Buenos Aires, 1939.
60.579—Rev. Sur. N.° 54. 30 de marzo de 1939. Periódico. Victoria Ocampo. — Buenos Aires, 1939.
60.580—Rev. Sur. N.° 55. 30 de abril de 1939. Periódico. Victoria Ocampo. — Buenos Aires, 1939.
60.581—Tribuna Comercial. N.° 107. — Abril de 1939. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. — Buenos Aires, 1939.
60.582—U. C. E. N.° 6 al 17. Abril 1938 a marzo de 1939. Periódico. Unión Comercial de Electricidad "U. C.E.". — Buenos Aires, 1939.
60.583—Unificación de Impuestos Internos. N.° 45. 31 de marzo de 1939. Periódico. Ismael Pecille. — Buenos Aires, 1939.
60.584—Veritas. N.° 100 - 101. 15 de mayo de 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. — Buenos Aires, 1939.
60.585—La Voz Agropecuaria. N.° 28. 12 de mayo de 1939. Periódico. Consorcio Argentino. Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. — Rosario (Sta. Fe), 1939.
60.586—La Voz de Cascallares. N.° 139. Abril de 1939. Periódico. Santiago García. — Cascallares (Pvcia. Bs. As.), 1939.

MAYO 22

60.587—Mis observaciones clínicas sobre el limón, el ajo y la cebolla (su uso medicinal). 112 págs. Autor: N. Capo. Editor: Nicolás B. Kier. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.
60.588—Obra inédita.
60.589—Obra inédita.
60.590—Obra inédita.

60.591—Siempre. Tango. Música. Dos págs. Autor: Peter Pan. Editor: D. I. M. A. — Buenos Aires, 1-5-939.

60.592—Toros en Sevilla. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Peter Pan. Editor: D. I. M. A. — Buenos Aires, 1|5|939.

60.593—Obra inédita.
60.594—Obra inédita.
60.595—Obra inédita.
60.596—De aquellas horas. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Cristóbal Becerra. Editor: J. Filiu e Hijos. — Buenos Aires, 12-6-27.

60.597—El cedro y los tulipanes. Poesías líricas. 84 págs. Autor: Federico Angel Rosell. Editor: Antonino Nápoli. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

60.598—Obra inédita.
60.599—Obra inédita.
60.600—Obra inédita.
60.601—Graphos. Año I. N.° I. Enero de 1939. Periódico. Rómulo Médici y Luis Manuel Farach. — Buenos Aires, 1939.

60.602—Obra inédita.
60.603—Obra inédita.
60.604—Obra inédita.
60.605—Obra inédita.

MAYO 23

60.606—Obra inédita.
60.607—Obra inédita.

60.608—La aventura humana (Del recién nacido al adulto). 204 págs. Autor: Jean Rostand, traduc. Anónima. Editor: Orientación Integral Humana S. R. L. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

60.609—Obra inédita.
60.610—La Fraternidad. Año XXXI. N.° 671. 20 de mayo de 1939. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Personal Ferroviario de Locomotoras. — Buenos Aires, 1939.

60.611—Adolfo Crosa. Solicitud de seudónimo.
60.612—Obra inédita.
60.613—Obra inédita.
60.614—Obra inédita.
60.615—Obra inédita.

60.616—Supermarcas de la República Argentina. Un pliego. Autor y editor: Francisco Conte Mac Donell. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.617—La Cruz del Sud. Año VI. Número 363. 20 de mayo de 1939. Periódico. Antonio Freixas. — Torres (Est. Mackenna), 1939 (F. C. P.).
60.618—Apuntes taquigráficos de fisiología. (Recopilación). 172 págs. Autor: Frank Soler y Alberto Gascón; recopilado y editado por Marcos Maur. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.619—Pregonero. Tango. Música. — Dos págs. Autor: Emiliano G. Montero. Editor: Gornatti Hnos. — Santa Fe, 24 de abril de 1939.

60.620—La matrera. Ranchera criolla. Música. Dos págs. Autor: Emiliano G. Montero. Editor: Gornatti Hnos. — Santa Fe, 24 de abril de 1939.
60.621—Nunca digas tu dolor. Tango. Música. Dos págs. Autor: Lola Coco. Editor: Editorial Musical, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 28-II-939.
60.622—Obra inédita.
60.623—Obra inédita.
60.624—U. C. E. Año II. N.° 17. — Marzo de 1939. Periódico. Unión Comercial de Electricidad. — Buenos Aires, 1939.

MAYO 24

60.625—Corografía Argentina. Año I. N.° I. 20 de mayo de 1939. Periódico. César Pini. Buenos Aires, 1939.
60.626—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.627—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.628—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.629—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.630—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.631—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.632—Alto Paraná. 128 páginas. Autor: Dras Germán. Editor: Editorial Torn. Buenos Aires, 28 de abril de 1939.

60.633—Esta noche me mato señora. Farsa en tres actos. 65 páginas. Autor: Arturo Cerretani. Representación escénica en el Teatro Smart Palace. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

60.634—Anales de la Sociedad Científica Argentina. N.° 1 al 3 del tomo CXXVII. Enero a marzo de 1939. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1939.

60.635—Anales de la Sociedad Científica Argentina. N.° V. y VI del tomo CXXVI. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1939.

60.636—Aquarius. N.° 1 al 3. Enero a marzo de 1939. Periódico. Carlos Bernardo González. Rosario, 1939.

60.637—Argentina Postal. N.° 7 y 8. Octubre de 1938 a marzo de 1939. Periódico. Agrupación Filatélica. Buenos Aires, 1939.

60.638—Banca y Comercio. N.° 333 y 334. 5 y 20 de mayo de 1939. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1939.

60.639—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. N.° 44. 29 de abril de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario (Pcia. Santa Fe), 1939.

60.640—Boletín Informativo del Municipio. N.° 59. Abril de 1939. Periódico. Adolfo J. Luna, E. Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1939.
60.641—Boletín Municipal de la Municipalidad de Salta. N.° 58. Abril de 1939. Periódico. Municipalidad de la Ciudad de Salta. Salta, 1939.

60.642—Capa. N.° 78 al 80. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1939.
60.643—Cenit. N.° 16. Mayo de 1939. Periódico. Consejo Central Universitario. Buenos Aires, 1939.
60.644—Der Bund. N.° 5. 23 de mayo de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1939.
60.645—Escuela y Religión. N.° 2 y 3. Marzo. abril de 1939. Periódico. Alberto Escobar por C. A. de E. C. La Plata (Bs. As.), 1939.

60.646—Eucarística. N.° 34. 10 de abril de 1939. Periódico. Ismael Quiles. S. Miguel (Pcia. Bs. As.), 1939.
60.647—Evolución. N.° 10 al 12. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1939.

60.648—Gaceta Vitivinícola. N.° 18. Abril de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
60.649—Infancia. N.° 3. Año II. Septiembre a diciembre de 1938. Periódico. Asociación Médica de la Casa de Expósitos. Buenos Aires, 1939.
60.650—Itinerario de América. N.° 5. Abril de 1939. Periódico. Atilio García Mellid. Buenos Aires, 1939.

60.651—Marcas e Inventos. N.° 57. 19 de mayo de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1939.
60.652—Meteréte. N.° 8. Mayo de 1939. Periódico. Rosés Hermanos & Cía. Rosario (Santa Fe), 1939.
60.653—Nueva Gaceta. N.° 68 y 69. 22 de mayo de 1939. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1939.
60.654—Obra de la Santa Liga Eucarística. N.° 6. 12 de abril de 1939. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1939.
60.655—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 201. Año 18. Mayo de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.

60.656—Plenitud. 1.° de abril de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1939.

60.657—Pro Familia. Abril de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
60.658—El Pueblo. N.° 13573 al 13597. Abril de 1939. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
60.659—Revista Of. de la Asociación de Farmacias. N.° 215. 30 de abril de 1939. Periódico. Asociación de Farmacias. Buenos Aires, 1939.

60.660—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares, N.° 397. 2 de mayo de 1939. Periódico. Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1939.

60.661—Revista de Instrucción Primaria. N.° 805 al 812. Año XXXIV. 1.° y 16. Enero a abril de 1939. Periódico. Francisco Brunet. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.

60.662—Revista Policial de la Nación. N.° 78. Mayo de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1939.

60.663—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. N.° Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Rural Venado Tuerto. F. C. C. A. 1939.

60.664—Revista del Suboficial. N.° 241. 30 de abril de 1939. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería. Campo de Mayo (Pcia. Bs. As.), 1939.

60.665—La Voix de France. N.° 73 y 74. Marzo, abril de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
60.666—La Voz Agropecuaria. N.° 29. 19 de mayo de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario (Santa Fe), 1939.

60.667—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 54. 15 de mayo de 1939. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Empleados de C. y Telégrafos. Buenos Aires, 1939.

60.668—Por ti (Julia). Vals. Letra. Una página. Autor: F. Natalio (Panchito). Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12 de mayo de 1939.
60.669—El reinado de las flores. Canto juego escolar. Letra. 4 páginas. Autor: Leopoldo Corretjer. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 22 de mayo de 1939.
60.670—El reinado de las flores. Canto juego escolar. Música. 4 páginas. Autor: Leopoldo Corretjer. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 22 de mayo de 1939.
60.671—Inexistencia del alma (Científica). 127 páginas. Autor: Trasibulo Almazo. Editor: Carlos José Sofía. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1939.
60.672—Obra inédita.

MAYO 26

60.673—Obra inédita.
60.674—Obra inédita.
60.675—Obra inédita.
60.676—Obra inédita.

60.677—Nos metieron en vereda. Ranchera gateada. Letra. Una página. Autor y editor: Ricardo Menecier. Buenos Aires, 6|5|1939.

60.678—El Eco. Año 2. N.° 81. 17 de mayo de 1939. Periódico. Manuel Ulla (hijo). Roberts, F. C. O. 1939.
60.679—Mariano Moreno (Drama histórico). 120 páginas. Autor: Ana María Calvente de Helmbold. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario (Santa Fe), 18 de mayo de 1939. Ed. 1.ª.
60.680—Don Domingo Cullen (Diplomático, Ministro General, Gobernador de Santa Fe y Mártir de la Federación). 200 páginas. Autor: Félix A. Chaparro. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario (Santa Fe), 5|5|939.
60.681—Obra inédita.
60.682—Comentarios al proyecto de fundar en la provincia de Buenos Aires el Instituto Provincial de Ciegos. 68 páginas. Autor y editor: José Fernández. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.683—Ciencias físicas y naturales. Curso elemental. 16 Edición, corregida y aumentada. 287 páginas. Autor H. E. C. Editor: Alberto Molv. Buenos Aires, 15 de mayo de 1939.
60.684—Obra inédita.
60.685—Obra inédita.
60.686—Obra inédita.
60.687—Obra inédita.
60.688—Obra inédita.
60.689—Obra inédita.
60.690—Obra inédita.

60.691—Registro contrato.
60.692—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.693—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.694—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.695—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.696—Fábulas literarias. 118 páginas. Autor: Tomás de Iriarte. Editor: Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires, 27 de abril, 1939.

60.697—Gimnasia básica danesa. 216 páginas. Autor: Niels Bukh. Traducción de Esteban Garbarini Islas. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 25 de abril de 1939.

60.698—La reliquia. Novela (Literaria) (A reliquia). 181 páginas. Autor José María Eça de Queiroz. Traducción de Francisco Lanza. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.

60.699—La importancia de llamarse Ernesto (The importance of being Aernest). Comedia. 188 páginas. Autor: Oscar Wilde. Traducción de Theodoro Folkers. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

60.700—Obra inédita.
60.701—Obra inédita.
60.702—Canteras. Información técnica. Autor: Anónimo. Editor: Sierras de Balcarce S. A. Buenos Aires, 2 de enero de 1939.

60.703—Obra inédita.
60.704—Obra inédita.
60.705—Obra inédita.
60.706—Obra inédita.
60.707—Obra inédita.
60.708—Obra inédita.
60.709—Obra inédita.
60.710—Obra inédita.
60.711—Obra inédita.

60.712—Zaida. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 7 de mayo de 1939.

60.713—Zaida. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 7 de mayo de 1939.
60.714—Virgen de mi querer. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 28 de marzo de 1939.

60.715—Virgen de mi querer. Paso doble. Letra. Una página. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 28 de marzo de 1939.

60.716—Estrella lejana. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 28 de marzo de 1939.

60.717—Estrella lejana. Vals canción. Letra. Una página. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 28 de marzo de 1939.
60.718—Ilusión soñada. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 28 de marzo de 1939.

60.719—Ilusión soñada. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 28 de marzo de 1939.

60.720—La mendiga. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 28 de marzo de 1939.

60.721—La mendiga. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 28 de marzo de 1939.

60.722—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine" D. R.
60.723—De Erasmo a Romain Rolland. 216 páginas. Autor: Aníbal Ponce. Editor: Suseción de Aníbal Ponce. Buenos Aires, 11 de mayo de 1939.
60.724—En la vieja pulpería. Tango para piano. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Maciel. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

60.725—Obra inédita.

60.726—Canción de las alumnas (del Colegio Secundario de Señoritas de la Universidad de La Plata). 5 páginas. Música. Autor José María Castro. Editor: Colegio Secundario de Señoritas de La Plaata. Buenos Aires, 12 de mayo de 1939.

60.727—Canción de las alumnas (del Colegio Secundario de Señoritas de la Universidad de La Plata). Letra. 5 páginas. Autor: Rafael Alberto Arrieta. Editor: Colegio Secundario de Señoritas de La Plata). Buenos Aires, 12 de mayo de 1939.

60.728—La imagen de San Pedro de Alcántara (una obra de Alonso Cano en Buenos Aires). Autores de las notas: Antonio Santamarina y Monseñor Gustavo A. Franceschi. Fotografías de Hans Mann. Editor: Domingo Viau & Cía. Buenos Aires, mayo de 1939.

60.729—Pampa del recuerdo. 140 páginas. Autor: Diego Novillo Quiroga. Editor: Domingo Viau & Cía. Buenos Aires, abril de 1939.

60.730—Gesto interior. 90 páginas. Autor: Jorge Carlos Magnin. Editor: Domingo Viau & Cía. Buenos Aires, mayo de 1939.

60.731—Esquema de la rosa. 106 páginas. Autor: Carlos María Podestá. Editor: Domingo Viau & Cía. Buenos Aires, noviembre de 1938.

60.732—Botánica (Obra adaptada a los colegios Nacionales y escuelas Normales). 371 páginas. Autor: Wifredo Solá. Editor: Angel Estrada & Cía. Buenos Aires, 19 de abril de 1939.

60.733—Lola Coco. Solicitud de seudónimo.

60.734—Obra inédita.

60.735—Boletín Municipal. Año VIII. N.° 28. Enero, febrero de 1939. Periódico. Municipalidad de Godoy Cruz Godoy Cruz (Mendoza), 1939.

60.736—A tu lado. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Angel Ayala. Buenos Aires, 29|10|938.

60.737—Mi rodar. Tango para piano. Letra. Una página. Autor: Angel Ayala. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 7|1|939.

60.738—Virgen del alma mía. Paso doble. Letra. Una página. Autor: A. Ayala. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 7|1|939.

60.739—La caprichosa. Ranchera. Letra. Una página. Autor: Angel Ayala. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 7|1|939.

60.740—Noche de recuerdos. Vals. Letra. Una página. Autor: Angel Ayala. y Ramón Vázquez. Gornatti Hermanos. Buenos Aires, 7|3|939.

60.741—Sendas opuestas. Vals. Letra. Una página. Autor: Angel Ayala y Ramón Vázquez. Gornatti Hermanos. Buenos Aires, 10|3|939.

60.742—Alegría de amor. Vals. Letra. Una página. Autor: Ayala - Vázquez. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 24|4|939.

60.743—Corazón de nieve. Vals. Música. Dos páginas. Autor: L. Porcell y B. Morroni. Editor: Los autores. Buenos Aires, 7 de febrero de 1938.

60.744—Por vos . . . Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luis Porcell y Baldemar Morroni. Buenos Aires, 18 de marzo de 1939.

60.745—Adversidad . . . Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Luis Porcell y Baldemar Morroni. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 5|3|939.

60.746—Adversidad . . . Tango canción. Letra. Una página. Autor: Luis Porcell y Baldemar Morroni. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 5|3|939.

MAYO 27

60.747—Dichos y hechos. (Dicursos). 1904-1938). 230 págs. Autor: Enrique Mosconi. Editor. "El Ateneo". Buenos Aires. 15 de marzo de 1939.

60.748—La Sociedad. (Sem. Israelita). 25 de mayo de 1939. Periódico. Enrique Brosilovsky. Buenos As, 1939.

60.749—Juan Idiarte Borda. (Su vida, su obra). 484 págs. Autor y editor: C. Idiarte Borda y M. E. Idiarte Borda. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.

60.750—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine" D. R.

60.751—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine" D. R.

60.752—Obra inédita.

60.753—1937-38. Leyes de la Nación de la número 12.357 a 12.579. (Texto de la versión Oficial del Congreso) 219 págs. Autor, Anónimo. Editorial Claridad. Buenos Aires, 29 de Abril de 1939.

60.754—La tragedia de España. (Discursos pronunciados en la América del Sud). 167 págs. Autor: Indalecio Prieto. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.

60.755—Enciclopédia del conocimiento sexual. Estudios de los problemas sexuales. 603 págs. Autor: Costler y Willy. Traduc. de Enrique Pepe. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 24 de abril de 1939.

60.756—Contribución al estudio de sangre en los cadáveres. 23 págs. Autor y editor: Juan Genisans. Rosario, 11 de octubre de 1936.

60.757—Comments On Argentine Trade (Comentario sobre Comercio Argentino). Mayo de 1939. Vol. XVIII. N.° 10. Periódico. Cámara de Comercio de los E. U. A. en la Argentina. Bs. Aires, 1939.

60.758—Obra inédita.

60.759—Obra inédita.

MAYO 29

60.760—El licenciado Manuel Ignacio Molina 146 págs. Autor: Raúl Aguirre Molina. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de mayo de 1939.

60.761—Mocero. Poesías. 110 págs. Autor y editor: Raúl T. de Ezeyza Monasterio. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

60.762—Estudiante. Año I. N.° 3. Mayo de 1939. Periódico. Colegio José Hernández. Villa Ballester. F. C. C. A., 1939

60.763—Manual de bactereología y microbiología bucal. Para odontólogos y estudiantes de Odontología. Ed. 2da. 243 págs. Autor y editor: Emilio Ferré. Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

60.764—Alma errante. Vals, música. Dos págs. Autor y editor: Jesús A. Blasi. Bs. Aires, 12-4-939.

60.765—Obra inédita.

60.766—Ocaso. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Marcelino Lamas. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 14-3-1939.

60.767—De corazón (Teresa). Vals, letra. Una pág. Autor: Ricardo Campos. Editor: Editorial Grapi. Buenos Aires, 3-4-939.

60.768—Aquí está! Año IV. N.° 315. 25 de mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

60.769—Obra inédita.

60.770—Obra inédita.

60.771—Rev. de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción "Acomac". Año IV. N.° 37. Mayo de 1939. Periódico. Asociación de Comerciantes en Materiales para Const. "Acomac". Buenos Aires, 1939.

60.772—Libertad. Año I. N.° 25. 26 de mayo de 1939. Periódico. Roque F. Coulin. Rosario, 1939.

60.773—Campo afuera. Milonga criolla, música. Dos págs. Autor: Rodolfo Biagi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-939.

60.774—Obra inédita.

60.775—Obra inédita.

60.776—Obra inédita.

60.777—Obra inédita.

60.778—Obra inédita.

60.779—Obra inédita.

60.780—Sueño tropical. Conga, letra. Una pág. Autor: Don Contrera. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 28-2-939.

60.781—Obra inédita.

60.782—Obra inédita.

60.783—"Dibujo de cocinero" (Affiche). Un original y una copia. Autor: Ricardo De Luca. Publicación en la Rev. "El Hogar" de 1.° de octubre de 1937. Buenos Aires.

60.784—"Dibujo de cocinero". "Affiche). Un original y una copia. Autor: Ricardo De Luca. Publicación en la Rev. "El Hogar" de 5 de marzo de 1937. Bs. Aires.

60.785—Dulce porteña. Vals canción. Letra. Una pág. Autor: Richard Russo y Orietta Castex. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 6-5-939.

60.786—Dulce porteña. Vals canción, música. Dos págs. Autor: Richard Russo y Orietta Castex. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 6-5-939.

60.787—Método para guitarra. Primera parte. Música. 23 págs. Autor y editor. Emilio Oscar Salvino. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.

60.788—Obra inédita.

60.789—Obra inédita.

60.790—Marieta (La del clarinete). Vals, música. Dos págs. Autor: Delfino Quirici. Editor: Gornatti Hnos. Río Cuarto (Pcia. de Córdoba). Bs. As. 22-4-939.

60.791—Ecos de mi Colegio. Año III. N.° 45. 19 de mayo de 1939. Periódico. Organo de las alumnas y ex alumnas del Instituto "San José" Buenos Aires, 1939.

60.792—Obra inédita.

60.793—Alerta N.° 69, 11 de mayo de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.

60.794—ATE. (Asociación Trabajadores del Estado). N.° 18. Mayo de 1939. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.

60.795—El Amigo. N.° 245. 1.° y 15 de mayo de 1939. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1939.

60.796—El Auto Argentino. N.° 329. 26 de mayo de 1939. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.

60.797—Boletín Oficial. N.° 47 al 73. Marzo de 1939. Periódico. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (Entre Ríos), 1939.

60.798—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 342. Abril de 1939. Periódico. Unión Comercial de Sastres. Buenos Aires, 1939.

60.799—Carnet de Medicina Práctica. Mayo 1938, a mayo de 1939. Periódico. Carolina Mosca. Córdoba. 1939.

60.800—Ceres. Abril de 1939. Periódico. "Ceres". Sociedad Cooperativa Ltda. Buenos Aires, 1939.

60.801—El Cívico. N.° 5 al 8. Mayo de 1939. Periódico. Comité Radical de la Juventud de Colón. Colón (Pcia. de Buenos Aires), 1939.

60.802—Como Seré Sano. Número 5. Mayo de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 1939.

60.803—Cultura Sexual y Física. Número 22. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Bs. As., 1939.

60.804—Delta. N.° 139 y 140. 13 y 27 de mayo de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Pcia. de Bs. As.), 1939.

60.805—El Diario. N.° 18.320 al 18.349. Abril de 1939. Periódico "El Diario". Soc. Anónima. Editorial Buenos Aires, 1939.

60.806—Finanzas. N.° 32 y 33. 12 marzo, abril de 1939. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1939.

60.807—Láinez. N.° 18. 24 de mayo de 1939. Periódico. Asociación Maestros. Ley 4874. Sec. Mendoza. Mendoza, 1939.

60.808—El Mentor. N.° 10. 29 de mayo de 1939. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, 1939.

60.809—Noticioso Médico Mundial. N.° 20|21. Abril de 1939. Periódico. Pablo P. Bardín. Buenos Aires, 1939.

60.810—Obras Públicas y Privadas. N.° 10. 29 de abril de 1939. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Bs. As., 1939.

60.811—Previsión Social. N.° 3. Marzo, abril de 1939. Periódico. Carlos M. Glew. Bs. As., 1939.

60.812—El Tabaco. N.° 84. 30 de abril de 1939. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1939.

60.813—Unificación de Impuestos Internos. N.° 46. 24 de mayo de 1939. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1939.

60.814—Rev. Ilustrada Vida Actual. Mayo de 1939. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1939.

60.815—El Comercio. Año VIII. N.° 170. 25 de mayo de 1939. Periódico. Manuel Costa. Rosario. 1939.

60.816—Caridad. Año V. N.° 52. 23 de abril de 1939. Periódico. Asociaciones Católicas del Colegio Concepcionista "L. M. Robles". Córdoba, 1939.

MAYO 30

60.817—Vibraciones. Año I. N.° 6. 16 de mayo de 1939. Periódico. Enrique P. Moyano. Horacio L. F. Menini. San Martín (Pcia. Buenos Aires), 1939.

60.818—Obra inédita.

60.819—Obra inédita.

60.820—Tejiendo. N.° I. Año I. Junio de 1939. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires, 1939.

60.821—Obra inédita.

60.822—Los comentarios. Año I. N.° I. Mayo de 1939. Periódico. Julio Fingerit. Buenos Aires, 939.

60.823—Obra inédita.

60.824—Acomodate bien. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Enrique de la Moneda. Buenos Aires, 27-5-1939.

60.825—Obra inédita.

60.826—Obra inédita.

60.827—Obra inédita.

60.828—Reg. Contratos.

50.829—Obra inédita.

60.230—Obra inédita.

60.931—Obra inédita.

60.832—Obra inédita.

60.833—Obra inédita.

60.834—Obra inédita.

60.835—Obra inédita.

60.836—Obra inédita.

60.837—Obra inédita.

60.838—Obra inédita.

60.839—Trad. Administrativo.

60.840—Trad. Administrativo.

60.841—Obra inédita.

60.842—Obra inédita.

60.843—Destino. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Italo Rebechi. Bs. As., 19-5-939.
60.844—Federación Gremial. Marzo de 1939. Periódico. Federación Gremial "Soc. Cooperativa de Seguros". Bs. Aires, 1939.
60.845—Obra inédita.
60.846—Obra inédita.
60.847—Obra inédita.
60.848—Obra inédita.
60.849—Obra inédita.
60.850—Obra inédita.

e.13 jun. v.24 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Junio de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.20	362.78
Francia	8.49	9.62
Italia	16.87	19.12
Alemania . . .	128.48	145.61
Holanda	170.26	192.96
Bélgica	54.46	61.69
Suiza	72.24	81.83

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 9903-DC|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jun. v.3 jul.

Expte. 7591-DC|39

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 14 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Dolores y Ajó (General Lavalle, Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jun. v.3 jul.

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Expte. 74-C-939

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: 6 máquinas automáticas de calcular, con capacidad no menor de 10 x 10 x 20; 1 máquina automática de calcular con acumulación "Duplex", con capacidad no menor de 10 x 10 x 20 x 20; 3 máquinas eléctricas de sumar con capacidad no menor de 9.999.999.99; 17 máquinas de escribir tipo "Pica", con capacidad para papel de 36 cms. de ancho aproximadamente; 3 máquinas de escribir tipo "Elite", con capacidad para papel de 66 cms. de ancho aproximadamente.

La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Seguros, San Martín 274, Buenos Aires, el día 3 de julio a las 17 horas.

El pliego de especificaciones y bases generales de licitación serán entregados en la Contaduría de dicha Repartición, todos los días hábiles de 14,30 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

e.14 jun. v.3 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación privada número 58, ramo: papelería.

Apertura: junio 17 a las 10 horas.

Licitación privada número 59, ramo: ficheros acero.

Apertura: 17 junio 10.10 horas.

Licitación privada número 60, ramo: papelería.

Apertura: 17 junio 10.20 horas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.14 jun.-v.17 jun.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Contaduría

Juncal 866 — Buenos Aires

Llámase a concurso privado de propuestas, para contratar por un año, a favor de esta Junta, el arrendamiento de un local destinado a su Laboratorio de Clasificación, de las siguientes características:

Local, piso o casa con una superficie cubierta de doscientos metros cuadrados, incluyendo en esa superficie un salón de 12 x 7 metros, más o menos, cuya parte más larga reciba luz natural del Sud o Este (con preferencia del Sud) y que se encuentre ubicado en forma tal que, a su frente, no haya edificios de igual o mayor altura y que tenga ámplias ventanas separadas entre sí, por muros o columnas de no más de 30 a 35 centímetros de ancho. — El resto de la superficie requerida estará constituído por salones o habitaciones bien iluminados y ventilados. — Además deberá contar, por lo menos, con un baño y w.c.

Dicho local, también puede estar ubicado en la parte superior de algún edificio en la zona céntrica.

El pliego de condiciones se entregará a simple pedido de los interesados, en la Oficina de Contaduría de esta Junta.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto en dicha Oficina de Contaduría, Juncal 866, Capital, el día 3 de julio próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — Natalio Estrín, Contador-Tesorero.

e.14 jun.-v.19 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se cita, llama y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Mario Molli** y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente sumario N.° 264-M-1939, caratulado Mota Saavedra E. c|. Mario Molli.

Asesoría y Sumario, Junio 7 de 1939. — Julio J. Padilla, Subasesor Letrado.

e.14 jun.-v.16 jun.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Mario Molli**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente sumario N.° 264-M-1939, que con fecha junio 2 de 1939, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar (5) cinco gramos de diamantes, de la partida 615, a beneficio del Vista señor E. Mota Saavedra la mitad, y de los empleados denunciantes de fojas 1, la otra mitad, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponde, con reposición de las fojas causadas. Hágase saber y si dentro del tercero día de notificada la presente no compareciese el interesado a cancelar estos autos, téngase por tácitamente abandonada y pase a la Dirección de Alcaidía y Contaduría a sus efectos.

Asesoría y Sumarios, Junio 9 de 1939. — Julio J. Padilla, Subasesor Letrado.

e.14 jun.-v.16 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José S. Azar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1979 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Aquileo González Oliver, cítese por el término de treinta días, a partir de la primera publicación al prófugo **Enrique Martín**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.14 jun. N.° 1980 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y vías del F. C. O., Pda. 40.161, Circ. 1ra., año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1944 s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sep.-N.° 1944 s|p.p.-v.29 sep.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José López Sánchez**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.14 jun.-N.° 1697-s|p.p.-v.20 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Pacenti o Pecenti Victorio Antonio**.

Buenos Aires, Junio dos de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.14 jun.-N.° 1968-s|p.p.-v.20 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Couto**.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jun.-N.° 1969-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Baigorria de Hade**, procesada por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 jun.-N.° 1970-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Catalina Verrastro de Giorgetti**, procesada por el delito de malv. de caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jun.-N.° 1971-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde de la primera publicación del presente a **Eduardo Cattaneo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1978 s|p.p.-v.20 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.141, calle Tandil y Cañada de Gómez, lote 29, manz. 17, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el ñao 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1882 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 19.765, calle Murguiondo lote 18, después del N.° 1222, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución Territorial, por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1883 s|p.p.-v3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 9312ª, calle Camarones lote 4, manz. A, que el Fisco Nacional, por intermedio de cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1927|1929, 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el art. 18 de 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1884 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15.ª, partida 8473, calle Deseado lote 19, manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1929 y 1930|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1885 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15.ª, partida 12.426, calle Donado lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1886 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.329, calle Cosquín, lote 17, manzana 16, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño deconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1887 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.200, calle General Eugenio Garzón y Cañada de Gómez, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1888 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.177, calle Cañada de Gómez y General Eugenio Garzón, s|n., lote 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1889 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.199, calle General Eugenio Garzón s|n, lote 20, manzana 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1890 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.181, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 5, manzana 12, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1891 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.179, calle General Eugenio Garzón, s|n., lote 3, manzana 12, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1892 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 33.198, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manzana 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1893-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.915, calle Jachal y San Pedro, lote 1, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1894-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.148, calle Estero Bellaco, Avenida General Paz y Alianza, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1895-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.466, calle Manuel Artigas, s|n., lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1896-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.911, calle Pasaje B., s|n., lote 10, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1897-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6613, calle Juan Mora Fernández, lote G., manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1898-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 5818, calle Avenida Sáenz a Agaces al lado del N.° 179 de Agaces, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1899-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 5568, calle Almafuerte al lado del N.° 279|73, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1900-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 5569, calle Almafuerte pasando un lote del N.° 279|73, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1901-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.625, calle Luchter y Límite del Municipio, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1902-s|p.p.v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.775, calle Tellier s|n., lote 19, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1903-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.618, calle Juan Bautista Alberdi, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1904 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.373, calle Manuel Atrigas s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1905 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.377, calle Manuel Artigas a Cafayate, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1906 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.379, calle Manuel Artigas, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1907 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.380, calle Manuel Artigas s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1908 s|p.p.v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.822, calle Zequeira s|n., lote 11, manzana h, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1909 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.667, calle Manuel Artigas, lote 18, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1910 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.037, calle Tafí s|n., lote 22, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1911 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.800, calle Peribebuy s|n., lote 11, manzana 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1912 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.792, calle Carhué s|n., lote 26, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1913 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.918, calle Pasaje B. s|n., lote 3, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1914 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.825, calle Estero Bellaco y Montiel, lote 14, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1915 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.914, calle Pasaje B., s|n., lote 7, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1916 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 6609, calle Juan Mora Fernández, lote C, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1917 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.764, calle Jachal y Zequeira, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1918 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, partida 14.615, calle Portela, lote siete, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1922 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.124, calle Monte Egmont, lote 20, manzana N, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1932, 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1923 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.771, calle Pasaje C. s|n., lote 7, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1924 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.653, calle Límite del Municipio y Sin Nombre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1925 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), partida 282, Sección II, lote 15, b, c, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Carlos A. Novaro (h.), secretario; p. a. s.: Carlos Quesada, Of. 1.°

e.14 jun.-N.° 1919 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), partida 596| 599, Colonia El Dorado, fracción A, chacras 114, 122|24, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Carlos A. Novaro (h.), secretario; p. a. s.: Carlos Quesada, Of. 1.°

e.14 jun.-N.° 1920 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), Colonia El Dorado, partida 605|613, chacras 125, 131|38, fracción A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Carlos A. Novaro (h.), secretario; p. a. s.: Carlos Quesada, Of. 1.°

e.14 jun.-N.° 1921 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18783, calle Alianza s|n., lote 35, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1926 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19137, calle Pasaje A. s|n., lote 24, manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1927 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19133, calle Peribebuy, Avenida General Paz y Estero Bellaco, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1928 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19766, calle Murguiondo, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1929 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, lote 9, partida 79, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1930 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 74, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun. N.° 1931 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 98, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1932 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 67, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1933 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción A., lote 22, partida 635, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926|1929|1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1934 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 19, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1935 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América lote 6, partida 35.731, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores..

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1951-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1951-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Constituyentes manzana B, lote 6, partida 29.365, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1952-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1952-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número partida 15.359, Circ. 16, año 1935, para se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 9, partida 28.781, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1953-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1953-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ramallo, lote 12, manzana 24, partida 15.359, Cir. 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1954-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1954-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3, partida 16.261, Circ. 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1955-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1955-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. General Paz y Zufriategui lote 4, partida 16.269, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1956-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1956-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número siete doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1ra. partida 17.383, años 1932|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1947-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1947-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número siete doctor don Ricardo Solá se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B, 3892 (entre M. Acosta y M. Castro) partida 3553. Circ. 1ra., año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1948-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1948-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 8, partida 35.733, Circ. 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e. 14 jun.-N.° 1949-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1949-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 7, Circ. 16, partida 35.732, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores..

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1950-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1950-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del doctor Horacio H. Dobranich, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, se cita por el término de tres días a doña **Flora Yoffe de Fleri**, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Strikman de Haidenberg Sara v|. Flora Yoffe de Fleri, desalojo", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.14 jun.-N.° 1966 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince, doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manz. D, lote 10, Pda. 28.780, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 Mayo de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1957 s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept. N.° 1957-s.p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Wenceslao Burakonski**, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 5 de 1939. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.14 jun.-N.° 1958 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don Pastor Nadaya, para que comparezca, dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 22 de 1939. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.14 jun.-N.° 1959 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Urbano F. Lemos**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 26 de 1939. — José Carlos Roucour, secretario.

e.14 jun.-N.° 1960 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina (hoy doctor Raúl Giménez Videla), se cita a don **Servillano Luna**, por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 26 de 1939. — José Carlos Roucour, secretario.

e.14 jun.-N.° 1961 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Eduardo** y doña **Juana Sarah Bourel**, para que comparezcan, dentro de dicho término, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, vía de apremio, bajo apercibimiento de nombrárseles como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo treinta de 1939. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.14 jun.-N.° 1962 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Santiago Donis**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 30 de 1939. — José Carlos Roucour, secretario.

e.14 jun.-N.° 1963 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Grous**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1964 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio Magiary**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1965 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente J. Caffaro**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jun.-N.° 1972-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Santiago Tornelli**, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 11.585, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.14 jun.-N.° 1973-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Antico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar, a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1974-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Crispín González**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.14 jun.-N.° 1975-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.14 jun.-N.° 1977-s|p.p.-v.20 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Mari Torres**.

Buenos Aires, once Junio de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jun.-N.° 1976-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Sección II fracción B., lote 9, partida 29, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1936 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 12, partida 3.599, calle Cevallos s|n., lote 4, pasando el número 1489, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1937 s|p.p.-v.3 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Elie Wagenheim.**.

Buenos Aires Mayo 30 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.14 jun.-N.° 1938 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Celestino Pazos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuana y Tucumán, tecer piso.

e.14 jun.-N.° 1939 s|p.p.-v.20 jul.

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado número 5, doctor Manuel Orús, por la Secretaría Ernesto Funes Lastra, hace saber por el término de tres días, desde esta publicación, que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble calle Bahía Blanca, sin número entre las de Monte Egmont y Luis Viale, parroquia 20 B., manzana 216, parcela 2, del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 13 de 1939 — Autos y Vistos: Atento lo expuesto y lo dispuesto en el Art. 486 del Código de Proced. fallo: mandando llevar la ejecución adelante hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado e intereses. Con costas. Notifíquese por cédula y oportunamente archívese el expediente. — Manuel Orús. — Ante mí: Ernesto Funes Lastra".

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.14 jun.-N.° 1941 s|p.p.-v.16 jun.

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado número 5, doctor Manuel Orús, por la Secretaría Ernesto Funes Lastra, hace saber por el término de tres días, desde esta publicación, que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble calle Sánchez sin número, entre las de Médanos y Jonte, Parroquia 17 D, manzana 13, parcela 32, del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Autos y Vistos: Atento lo expuesto y lo dispuesto en el Art. 486, del Cód. de Proced., fallo: mandando llevar la ejecución adelante hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado e intereses. Con costas. Notifíquese por cédula y oportunamente archívese el expediente. Manuel Orús. — Ante mí: Ernesto Funes Lastra".

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.14 jun.-N.° 1942 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circunscripción 1ª., partida 14.485 ªª., años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1943 s|p.p.-v.3 jul.

e.13 sept.-N.° 1943 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1ra., partida 14.485^{143}, $12.947\frac{1}{2}$) 254, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1945 s|p.p.-v. 3 jul.

e.13 sept.-N.° 1945 s|p.p.-v.29 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. C., lote 21, Circ. 1ª, Pda. 14.485^{143}, $12.947\frac{1}{2}$) 140—, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1946 s|p.p.-v.3 jul.

e.13 sept.-N.° 1946 s|p.p.-v.29 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que Benigno José del Carril y Jorge Alberto Orúe, han transferido su participación en la sociedad **Claribel, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, a favor del socio de la misma Eduardo Orúe, por cinco mil pesos y dos mil quinientos pesos, respectivamente. — Bs. Aires, Junio 12 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.14 jun.-N.° 4760-v.19 jul.

NARICE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio. — Escritura número veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los Señores Don Juan Narice, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento número mil cuatrocientos ochenta y uno; Don Nino Brunazzi, de estado soltero, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número catorce, y Don Esteban Ottone, de estado casado, domiciliado en la calle Esmeralda número novecientos ochenta y nueve, todos los comparecientes de nacionalidad italianos, mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para continuar explotando el negocio que en la actualidad tiene establecido el Señor Juan Narice en la calle Sarmiento números mil cuatrocientos ochenta y uno y mil cuatrocientos ochenta y tres, en los ramos que más adelante se expresarán, lo que llevan a efecto en este acto, dejando establecidas las bases y condiciones por las cuales se regirá, en los siguientes artículos: Artículo primero: (Objeto). —Declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es dedicarse a la compra y venta, importación, consignación y representación de toda clase de vinos y comestibles. — Artículo segundo: (Razón social. Domicilio). La razón social bajo la cual girará es: «Narice y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en esta Capital, en la calle Sarmiento número mil cuatrocientos ochenta y uno y mil cuatrocientos ochenta y tres, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República. — Artículo tercero: (Duración). La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha de la presente escritura, y su disolución o liquidación, podrá ser resuelta en cualquier momento por socios que representen como mínimo el sesenta por ciento del capital social. — Artículo cuarto: (Capital). — El capital social queda establecido en la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que son suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente forma: El socio Señor Juan Narice, suscribe noventa y cuatro cuotas que integra con las instalaciones, mercaderías, créditos a cobrar, muebles y útiles de su propiedad, correspondientes al negocio que tiene instalado en esta Capital en la calle Sar-

miento números mil cuatrocientos ochenta y uno y mil cuatrocientos ochenta y tres, que transfiere a la Sociedad y que de acuerdo con el inventario y valuación practicados y suscriptos por los socios, que se anexa a esta escritura, les corresponden los siguientes valores: a las mercaderías, treinta y dos mil seiscientos pesos; a los muebles y útiles, mil doscientos pesos; a un camión marca Ford, dos mil doscientos pesos; y a los créditos a cobrar, que representan sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos con setenta y nueve centavos, se les asigna un valor de cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de noventa y cuatro mil pesos, importe de las cuotas suscriptas por el Señor Juan Narice. — El socio Señor Nino Brunazzi, suscribe cinco cuotas que integra en dinero efectivo y el socio Señor Esteban Ottone, suscribe una cuota que también integra en dinero efectivo y cuyo importe de mil pesos será depositado en el Banco de la Nación Argentina, conjuntamente con la suma de cinco mil pesos aportados por el Señor Brunazzi. — Artículo quinto: (Adquisición de cuotas por el Señor Nino Brunazzi). — El socio Señor Brunazzi, podrá aumentar su capital en la suma de veinte mil pesos adquiriendo las cuotas de su consocio Señor Juan Narice, quien se obliga a hacerle esta transferencia. — El Señor Brunazzi abonará, en dicho caso, el importe de las cuotas en dinero efectivo. — Artículo sexto: (Ingreso de nuevos socios). Los socios, por mayoría de votos, que representen el sesenta por ciento del capital social, podrán resolver la aceptación del ingreso de uno o más socios a la Sociedad. — El socio o los socios que ingresen, adquirirán en dinero efectivo y al contado, cuotas del Señor Juan Narice, quien se obliga a hacer la transferencia. — Esta transferencia será efectuada con las formalidades legales. — Artículo séptimo: (Aumento de Capital Social). El capital de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de socios que representen el sesenta por ciento del capital social, en cuyo caso tendrán derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas cuotas, los socios que en ese momento formen la Sociedad y en la proporción de las cuotas que posean. — Las cuotas de aumento de capital deberán ser integradas en dinero efectivo en la época, forma y plazo que se resuelva. — Artículo octavo: (Administración y uso de la firma Social). — La dirección y administración de la Sociedad y la ejecución de las resoluciones de los socios estarán a cargo de un Gerente, quien percibirá la suma mensual de trescientos pesos, con imputación a gastos generales. — Queda designado en este acto para el desempeño de dicho cargo el socio Señor Brunazzi. — La remoción y designación de nuevo Gerente se hará por la mayoría de votos que establece el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El Gerente podrá realizar todos los actos relacionados con el objeto de la Sociedad, adquiriendo y vendiendo mercaderías y aceptando representaciones y consignaciones como lo estime conveniente. Queda expresamente facultado para abrir cuentas corrientes y efectuar depósitos en cualquier Banco Oficial o particular, comprendido el Banco de la Nación Argentina, solicitar créditos con o sin garantía, y girar en los Bancos sobre sus fondos o en descubierto por los créditos acordados, que no excederán de diez mil pesos en total; representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales o administrativos en que sea parte, formular protestos y protestas, abonar impuestos y conferir poderes para asuntos judiciales. — El Gerente necesitará la autorización expresa de socios que representen el sesenta por ciento del capital social para realizar operaciones de créditos que excedan de diez mil pesos. — El Gerente deberá dedicar todo su tiempo y actividad al desempeño de sus funciones para el mejor éxito de las operaciones sociales, no pudiendo comprometer a la Sociedad en garantía o fianzas de terceros ni en documentos de favor. — Artículo noveno: (Balance y distribución de Utilidades). El día treinta y uno de Marzo de cada año se practicará un Balance e inventario generales para establecer las utilidades o pérdidas de la Sociedad. De las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el diez por ciento para el Gerente. — El remanente será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas que poseen. Si resultaren pérdidas, éstas serán soportadas en proporción a la cantidad de cuotas que posea cada socio. Para la aprobación del balance por parte de los socios se requerirá la mayoría de votos y la asistencia que se establece en la primera parte del artículo décimo tercero de este contrato. — Artículo décimo: (Restitución de cuotas). — Los Gerentes extraños a la Sociedad y los empleados que adquieran cuotas de capital contraen la obligación de cederlas a los socios tan pronto como cesen en sus funciones dando preferencia al titular primitivo. — Artículo undécimo: (Cuentas de los socios con la Sociedad). — Los socios podrán tener cuenta corriente particular en o con la Sociedad, a su exclusivo nombre o conjunta o indistintamente con otras personas, con saldo a su favor, pero en ningún caso podrán disponer sobre sus cuentas en descubierto. — No podrán tampoco contraer deudas bajo ningún concepto con la Sociedad en forma directa o indirectamente. — Artículo duodécimo: (Prohibiciones a los socios). La sociedad no reconocerá ni registrará prendas, garantías o cauciones que puedan constituirse por los socios sobre sus cuotas de capital a favor de terceros, ni los embargos, inhibiciones ni las demandas ejecutivas contra los socios. Ello dará derecho a los demás socios a adquirir las cuotas del causante de tales situaciones por un valor que no excederá en ningún caso del asignado en el último balance aprobado. — Artículo décimo tercero: (Reuniones de socios). — Los socios se reunirán por citación del Gerente, o de socios que representen el veinte por ciento de capital, o cuando lo consideren conveniente, para tratar la aprobación del balance e inventario y demás asuntos de interés para la Sociedad, como asimismo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación o aplicación del presente contrato. — Las citaciones se practicarán por telegrama colacionado. — Las resoluciones o acuerdos serán válidos por mayoría de votos, computados de acuerdo con el artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con la asistencia de socios que representen el sesenta por ciento de capital. — Para toda resolución que modifique el objeto de la Sociedad o importe mayor responsabilidad para los socios, se requerirá la asistencia de todos los socios y votos que representen el sesenta por ciento de capital. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones de la Sociedad por simple carta poder o votar por telegrama, asentándose sus resoluciones en un libro de Actas que se llevará a ese efecto. — Artículo décimo cuarto: (Liquidación de la Sociedad). — En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, al vencimiento del contrato, o antes, por cualquier circunstancia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero, dicha liquidación se practicará en la forma en que acuerden los socios, por votos que representen el sesenta por ciento del capital social y en la misma forma designarán los socios a la persona o personas para llevar a cabo tal liquidación. — Queda autorizado el socio Señor Nino Brunazzi, para gestionar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, firmando los escritos y documentos que sean necesarios. — Con los certificados que se agregan a la presente se justifica que el negocio de referencia no adeuda suma alguna en concepto de patente, ni impuestos municipales, y con los ejemplares y recibos de los diarios «Boletín Oficial» y «Gaceta del Foro» que también se anexan, se justifica que se ha hecho la publicación que determina el Artículo segundo de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete. Con el sello por valor de ciento cincuenta pesos que se agrega a la presente escritura queda satisfecho el impuesto de papel sellado que corresponde abonar por este contrato. — En su testimonio, previa lectura en que se ratifican, así la otorgan y firman con los testigos del acto Don Julio Valpuesta y Don Nicolás Bianco, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Narice. — Nino Brunazzi. — Esteban Ottone. — Tgo.: J. Valpuesta. — Tgo.: Nicolás Bianco. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto A. Feraud. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y seis del Registro ciento setenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad: «Narice y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos números quinientos veinte y seis mil seiscientos veinte y dos, quinientos veinte y seis mil seiscientos veinte y tres, quinientos veinte y seis mil seiscientos veinte y cuatro y quinientos veinte y seis mil seiscientos veinte y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Junio uno de 1939. — Julio C. Susini, secretario.

e.14 jun.-N.º 4778-v.19 jun.

ENRIQUE E. TAYLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Entre los Señores Enrique E. Taylor, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.º 347, Rodolfo H. Taylor, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.º 347, y C. Alejandro H. Taylor, domiciliado en la calle 25 de Mayo 347, de nacionalidad argentina, se ha convenido lo siguiente: Primero: Se declara constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la siguiente denominación: Enrique E. Taylor S. R. L., capital cinco mil pesos moneda nacional de c|l. El domicilio de la sociedad estará en la Capital, pudiendo constituir sucursales en el interior y exterior del país. — Segundo: El Capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional de c|l., dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de c|l, cada una, correspondiendo a los socios: cuarenta y cuatro al Sr. Enrique E. Taylor, y tres a cada uno de los otros dos. — Tercero: El objeto de la Sociedad es el comercio general de exportación e importación. — A ese efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos, operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, sin limitación. — Cuarto: La Administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo indistintamente de los tres socios, quienes obligarán con su firma individual a la sociedad con todas las facultades legales, incluso firmar, letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras y cualquier acto del giro social sin excepción. — Quinto: La sociedad tendrá una duración de dos años, prorrogables indefinidamente por períodos de igual duración. — La prórroga se considerará hecha efectiva en forma tácita cuando ninguno de los socios manifieste su intención en contrario con una anticipación mínima de un mes de cada vencimiento. — Sexto: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta un máximo del diez por ciento del capital social. — El remanente de utilidades, previas las reservas y amortizaciones de rigor, se distribuirá entre los socios por partes correspondientes a su aporte de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — El Sr. Enrique E. Taylor, podrá retirar mensualmente la suma que crea conveniente a cuenta de futuras utilidades. — Séptimo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se esti- (Sigue en el sello nacional de m$n. 1.50, N.º 591.796) (Sigue del sello nacional de m$n. 1.50, N.º 591.795) pula que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, le representarán o sustituirán en la sociedad quienes acrediten derechos, conforme a las normas legales vigentes. — Noveno: En caso de disolución, se licitará previamente el activo y pasivo de la sociedad entre los socios, ante escribano público, recibiéndose las posturas de viva voz y labrándose acta. — No aplicándose este procedimiento, la sociedad será liquidada por los socios. — Décimo: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vida de la sociedad como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los treinta y uno días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. — E. E. Taylor — R. H. Taylor — C. A. Taylor.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 jun.-N.º 4748-v.19 jun.

"GARAT HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de "Garat Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, del siguiente tenor:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinte y cuatro del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen, la señora Doña María Garat de Graciarena, casada, argentina, de cuarenta y tres años de edad, que vive en esta Capital, en la calle Carlos Pellegrini mil ciento veinte y cinco, la que no obstante aportar dinero propio, producto de la evolución de los bienes recibidos en la sucesión de su señor padre, Esteban Garat, obtiene en este acto la venia de su esposo, Don Pedro Graciarena, que firma en prueba de conformidad; Don Bernardo Garat, casado, argentino, de cuarenta y siete años de edad, que vive en esta Capital, en la calle Santa Fe mil quinientos noventa y dos, y Don Martín Garat, casado, argentino, de cuarenta y un años de edad, que vive en esta Capital, en la calle Santa Fe, mil ciento diez, todos los comparecientes de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto celebrar bajo las bases que a continuación se expresan la siguiente sociedad: — Primero: — Declárase constituída entre la señora Doña María Garat de Graciarena, Don Bernardo Garat y Don Martín Garat, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "Garat Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El asiento principal y el domicilio legal de esta Sociedad será en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Segundo. — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de campos de propiedad de sus socios o de terceros, toda clase de industrias relacionadas con los mismos, o sus establecimientos, administración y explotación de negocios, industrias o representaciones en general, sean ellas industriales, comerciales o ganaderas, etcétera. — Tercero. — Esta Sociedad se constituye por el plazo mínimo de diez años contados desde la fecha de esta escritura, pero el mismo podrá prolongarse indefinidamente de tres en tres años, si con seis meses de anticipación a cada período alguno de los socios no expresa a los otros mediante telegrama colacionado, su voluntad en contrario. — Cuarto. — El capital social se fija en la suma de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en novecientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, que lo aportan o suscriben los tres socios en la siguiente forma: — María Garat de Graciarena, treinta mil pesos moneda nacional; Bernardo Garat, treinta mil pesos de igual moneda; y Martín Garat, treinta mil pesos de la misma moneda o sean trescientas cuotas cada uno de cien pesos. — El aporte o suscripción de los socios que quedan indicados, se integra, en este acto en su cincuenta por ciento y se comprometen a integrar el saldo restante dentro de los noventa días de la fecha. — Quinto: Esta Sociedad será administrada separada, conjunta, alternativa, o indistintamente por el socio Don Bernardo Garat, y por Don Pedro Graciarena, a quienes se les conferirá un amplio poder de administración y durarán en sus funciones mientras los socios por unanimidad no resuelvan lo contrario. — Los administradores actuarán sin limitación ni restricción de ninguna naturaleza y podrán a tal efecto acordar y recibir préstamos de toda naturaleza y créditos, abrir, cerrar o girar sobre cuentas bancarias, adquirir o vender bienes muebles, inmuebles o semovientes y toda clase de valores sin limitación de ninguna naturaleza, celebrar todos los contratos de administración, explotación y representación que consideren conveniente siempre que los mismo tengan atingencia o se refieran a los negocios sociales, como asimismo, firmar todos los actos, escrituras poderes, contratos, cheques, obligaciones y demás operaciones comerciales de toda y cualquiera naturaleza; hacer quitas, conceder esperas, convenir permutas, estar en juicio, realizar

cualquier operación con Bancos oficiales o particulares, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, y cuantos más actos fueren necesarios al mejor desempeño de su mandato, por lo que, lo que precede deberá considerarse una simple enunciación y no una limitación de facultades. — Sexto: Los balances se formarán sobre la base de una estimación exacta y concorde entre los socios de las existencias, valores de los bienes y cuentas a cobrar etcétera, previos los castigos que consideren del caso. — Las utilidades se distribuirán la siguiente forma: a) — El cinco por ciento de las utilidades se destinará al fondo de reserva legal. — b) — El saldo se repartirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas si las hubiere se repartirán en la misma proporción que las utilidades. — Séptimo: — La Sociedad tendrá como Gerentes a los señores Bernardo Garat y Pedro Graciarena; estos Gerentes gozarán de plena libertad para intervenir en todo y cualquier otro negocio aunque implique una competencia al presente. — Octavo. — Los socios expresarán por escrito su voluntad con respecto a la aprobación de los balances, nombramientos o remoción del o de los Gerentes y demás personal, las condiciones de compensación de los mismos y todas las resoluciones de importancia que interesen a la Sociedad a cuyo efecto se llevará un libro especial de resoluciones. Los que estén en desacuerdo con la determinación adoptada por la mayoría, podrán dejar constancia de su disconformidad. Noveno. Sin perjuicio de las condiciones generales que preceden, los socios convienen y forma parte de este contrato lo siguiente: — a) — Los administradores en caso necesario, podrán delegar el cumplimiento de sus funciones en la persona que lo juzguen conveniente pero la retribución de esos servicios al mandatario, como asimismo todos los daños o perjuicios que éste ocasione con ese motivo, será única y exclusivamente de cuenta del mandante. — b). — Los balances sociales se practicarán dentro de los dos meses del vencimiento de cada ejercicio, el primero lo será el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta. Dentro de los diez días siguientes se procederá al reparto de las utilidades. — c). — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad podrá continuar hasta al vencimiento del plazo en la misma forma y los herederos del socio fallecido podrán nombrar un delegado único para que fiscalice la marcha del negocio. — Podrán igualmente si los demás socios lo aceptan, nombrar un representante que sustituya al socio fallecido con todos los derechos y obligaciones de éste. — Sin perjuicio de lo que precede, los mismos socios, sobrevivientes, no obstante el plazo de duración que se da a esta Sociedad, podrán liquidar la misma después de transcurridos seis meses, contados desde la muerte de uno de los socios. — d). En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por una o varias personas designadas por la mayoría de los socios. Si no se obtuviera esa mayoría, el liquidador será designado por el Presidente de la Sociedad Rural Argentina. — La retribución de servicios del liquidador o liquidadores será fijada al momento de su designación por los socios o por el referido Presidente de la Sociedad Rural Argentina, según el caso. — e). — Los socios podrán delegar la fiscalización del desenvolvimiento social, en cualquier persona, siendo por su cuenta la retribución de esos servicios. — f). — Cualquier diferencia entre los socios. será resuelta por árbitros arbitradores, nombrándose uno por cada parte, y si éstos no pudieren ponerse de acuerdo, se acatará el fallo irrevocable del tercero que será designado por el Presidente de la Sociedad Rural Argentina. Se fija la suma de diez mil pesos moneda nacional a cargo de aquel socio que dificulte la constitución del tribunal o no suministre todos los elementos que sean necesarios para poder laudar, dentro de los quince días de habérsele hecho la correspondiente requisitoria, o se alce contra el laudo, en beneficio de las otras partes. Bajo los nueve artículos que anteceden los comparecientes dan por constituída la sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y autorizan al socio Bernardo Garat, a realizar todos los trámites pertinentes, para que su funcionamiento quede debidamente autorizado. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto, Don José A. Fouguet y Don Jesús Gómez, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — María Garat de Graciarena. — Martín Garat. — Bernardo Garat. — Pedro Graciarena. — J. Fouguet. — Jesús Gómez. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz corriente al folio seiscientos ochenta y siete vuelto del Registro número ciento sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Garat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". expido este primer testimonio que extendido en tres sellos de ley numerados correlativamente del ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veinte al presente, sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y nueve de Mayo del año del sello. — Entrelíneas: la evolución de, de edad, Fe, por, la base, dos, o — Sobretestado: esc. Todo vale.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.14 jun.-N.° 4738-v.19 jun.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "B", Ley 11.671 ... v$n. 698.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "E", Ley 11.671 ... v$n. 714.700.

Crédito Argentino Interno 1936 4 1|2 o|o, Leyes 12.139-12.237 ... v$n. 558.800.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.

e.5 jun.-v.16 jun.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio de 1939 de los siguientes empréstitos.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 11.ª Serie, v$n. 263.800.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 12.ª Serie, v$n. 326.500.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 13.ª Serie, v$n. 305.100.

Bonos de Pavimentación, Ley 11593, 5.ª Serie, v$n. 486.700.

Bonos de Pavimentación, Ley 11593, 6.ª Serie, v$n. 611.100.

Bonos de Pavimentación Ley 11593, 8.ª Serie, v$n. 53.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.

e.5 jun.-v.16 jun.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 30 de junio de 1939 del empréstito Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4 1|2 o|o, 1936, Ley 724, Serie 1a., cuyo fondo amortizante es de v$n. 42.800.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

e.5 jun. v.16 jun.

Licitación del empréstito municipal "Casas para obreros — Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1939 del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de m$n. 45.890 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1939.

e.7 jun.-v.5 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 19 de Junio a las 9 horas, peluquería damas **Rondeau 3046**, propiedad señora Marjen D. Cheneczyner, reclamo término ley.

e.14 jun.-N.° 4757-v.19 jun.

Antonio M. Domínguez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337, avisan: Maximino Fernández vende negocio restaurant-bar sito **Cangallo 1333** a Anastasio Tomás García. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes.

e.14 jun.-N.° 4755-v.19 jun.

Antonio M. Domínguez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337, avisan: Francisco Calzón, vende despacho pan y facturas **Rincón 251** a Emilio Medal. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes.

e.14 jun.-N.° 4754-v.19 jun.

Al comercio: Adolfo Marcote vende lechería y anexos sito **Santiago del Estero 1817**, su domicilio, a Luis Juan Bidart y Juan P. Pereda, domiciliados Brasil 1283. — Reclamos dentro del término de ley.

e.14 jun.-N.° 4752-v.19 jun.

"A. Stein y Compañía, Argentina, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1862, avisa que vende a la Sociedad "Inchauspe y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la **Avenida Amancio Alcorta 1952**, maquinarias, materia prima, equipos, mercaderías y marcas de fábrica, que constituyen el negocio de fábrica de ligas, fajas de goma y anexos que explota en el domicilio arriba indicado. — Reclamaciones al escribano Carlos Schatz, con domicilio en Reconquista 46.

e.14 jun.-N.° 4737-v.19 jun.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Rivadavia número 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Claudio García Alvarez y Pedro Ramón Fernández, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en **Tellier N.° 70|72** y anexo Mercado Liniers, **puesto N.° 102**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Roberto Buceta, Tellier N.° 70|72. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1939.

e.14 jun.-N.° 4762-v.19 jun.

Juan Victorio Peirano, balanceador, martillero público, Entre Ríos 1768 avisa: Diego Ortiz vende a Benjamín E. Fernández su negocio despacho de bebidas sito **Directorio 3505** domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.14 jun.-N.° 4734-v.19 jun.

Avísase: Arón Konstantinovsky vende a José Jmelnitzky, su negocio de tejidos, situado en **Azcuénaga 578**. Reclamaciones de ley, Azcuénaga 578, domicilio contratantes.

e.14 jun.-N.° 4767-v.19 jun.

Avisa, Fioravanti Peschiera vende su negocio lechería, productos de granja y venta helados, de **Avellaneda 249**, a Faustino Fernández, reclamos Centro Propietarios Lecherías, Moreno 1831, domicilio de ambos.

e.14 jun.-N.° 4784-v.19 jun.

Avísase que José Gómez vende libre de gravámenes a María Concepción Sagasti de Mella, negocio chocolatería, lunch, **Avenida La Plata 438**. Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458, **domicilio** contratantes.

e.14 jun.-N.° 4771-v.19 jun.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisa que Benigno López, vende su despacho de pan **Parral 1932**, a Jesús Cires, que constituyen domicilio legal para reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.14 jun.-N.° 4750-v.19 jun.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público Jordano Asensio, oficinas Lima 411, U. T. 37-3952, vendimos nuestra parte del negocio de café y bar, calle **Bouchard 415 al 39**, a Jesús González, quien se encarga del activo y pasivo. — Reclamaciones ley oficinas balanceador domicilio las partes. — Vendedores: **Ramón Ruiz y Ricardo Sainz.**
e.14 jun.-N.° 4749-v.19 jun.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, martilleros, avisan: Bernardo Noguera Barber y Bernardo Noguera Sese, venden a **Juan Fortunato**, restaurant, bar, **Federico Lacroze N.° 3694 esq. Charlone**, donde todos se domicilian.
e.14 jun.-N.° 4735-v.19 jun.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: **Miguel Ibáñez**, vende a María Anania de Fionda, despacho de pan, **Escalada 303**, donde ambos se domicilian.
e.14 jun.-N.° 4736-v.19 jun.

José V. Creus, rematará el 19 de junio todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, sita en **Andonaegui 1275**, por orden de José Rodríguez, of. Río Bamba 358.
e.14 jun.-N.° 4740-v.19 jun.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que Pedro Lazo, vende a José Canales, la despensa **San Nicolás 1442**, donde constituyen domicilio. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.14 jun.-N.° 4764-v.19 jun.

Raúl J. De Kemmeter, vende, cede y transfiere a José María López, su negocio farmacia "La Botánica", sito calle **Salta 1403 al 13**, domicilio ambos contratantes para reclamos de ley.
e.14 jun.-N.° 4758-v.19 jun.

José Pulián y Cía. Alsina 1226, rematarán las existencias que constituyen la tienda Avenida América 3191 el lunes 19 Junio a las 14,30. Orden Gracia Parisi, para reclamos en nuestras oficinas.
e.14 jun.-N.° 4751-v.19 jun.

Alberto Braga, Paraná 335, rematará 19 del corriente, a las 14 horas, despensa establecida en **Manzanares 3572**, orden Francisca Victorel. — Buenos Aires, 14 Junio 1939. Alberto Braga.
e.14 jun.-N.° 4765-v.19 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Dorrego N.° 1198 esquina Fraga número 2**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: Güerino Pagani. — Comprador: José Natalio Sozzani. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Junio 14 de 1939.
e.14 jun.-N.° 4766-v.19 jun.

María Preti Vda. de Brunella vende a Pablo Brunella, su despensa, **Tonelero 6000 esquina Larrazábal**, domicilio ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.14 jun.-N.° 4745-v.19 jun.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: Santos Suárez vende a Zulma C. de Caldas, el negocio de cigarrería, **Libertad 150**. Domiciliados San José 143, donde se servirán interponer reclamos.
e.14 jun.-N.° 4775-v.19 jun.

Benjamín Valles, vende a Manuel, Ramón y María Navalló, su despensa, **Juan Bautista Alberdi 500 esquina José María Moreno**, domicilio ambos. Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.14 jun.-N.° 4744-v.19 jun.

Angel Antonio Rusconi, vende a Alberto Rusconi, la parte que le corresponde en la despensa **San Blás 3700**, domicilio ambos. Interviene martillero, señor José A. Mesa, Bacacay, 5264.
e.14 jun.-N.° 4743-v.19 jun.

Silverio Vilán y Emilio Rivero, venden a José María Botana, la chocolatería y lunch, calle **Rivadavia 9658|60**, domicilio ambos. Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.14 jun.-N.° 4742-v.19 jun.

S. Vaccaro, balanceador martillero público, oficinas Sgo. del Estero 683, comunica que la señora María Mente viuda de Marzitelli y Jacinto Pedro Marzitelli, venden al señor José M. López y Llanes el negocio de despensa sito **Cobos 901 esq. Albarracín**, domicilio de ambos contratantes. — Junio 14 de 1939.
e.14 jun.-N.° 4747-v.19 jun.

Se avisa que Antonio Godina, vende negocio de resturant de **Montes de Oca 2123**, a Silveiro García, reclamos centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831. — Domicilio contractual de ambos.
e.14 jun.-N.° 4783-v.19 jun.

Salvador Cortese, balanceador, oficinas Boedo 1469, T. 61-1661, avisa, que Manuel Benítez, vende a Antonio Charmet negocio almacén y líquidos, calle **Pavón 2502**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
e.14 jun.-N.° 4781-v.19 jun.

José Miguele, avisa que vende a Antonio Sambuceti, su negocio de carbonería, situado en la calle **Luis Viale 1774**, domicilio de ambos contratantes.
e.14 jun.-N.° 4780-v.19 jun.

Al comercio: avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Manuel Varela Osorio y José Ramón Domínguez, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocios de panadería mecánica sito en la calle **Chilabert números 6622|24**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores: Florentino Vallina y César Sánchez Nachón, Chilabert 6622|24.
Buenos Aires, 13 de junio de 1939.
e.14 jun.-N.° 4763-v.19 jun.

José Martínez, balanceador y martillero, San José 143, avisa que Manuel Morán, vende restaurant **Córdoba 2652**, a José Ruiz y Manuel Bango, allí domiciliados. — Vendedor, San José 143. Reclamos mis oficinas.
e.14 jun.-N.° 4774-v.19 jun.

Al comercio: Angel Juan Peluffo, avisa que vende al señor Natalio Alberto Peluffo, el negocio de librería y juguetería, de la calle **Corrientes 4279**. — Reclamos por el término de ley en la calle Pueyrredón 957, donde las partes constituyen domicilio.
e.14 jun.-N.° 4773-v.19 jun.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, rematará el 19 de Junio, a las 10 horas la peluquería, calle **Lima 456**, o|Fidel González.
e.14 jun.-N.° 4777-v.19 jun.

Al comercio: Guillermo A. Dousset Martorell, escribano, titular del Registro número 227, con oficinas Juncal número 1180, avisa que con su intervención, don Pablo Bigourdan, domiciliado en Jufre N.° 38 vende a don Eduardo Bonnet, domiciliado en Alsina número 1179, su negocio denominado "Laboratorios Genius", que se dedica a la fabricación de jabones finos de tocador, medicinales e industriales, en panes, en polvo y líquidos; de la calle **Jufre N.° 38**. Reclamaciones deberán hacerse en el término legal al escribano actuante.
e.14 jun.-N.° 4779-v.19 jun.

Al comercio: A. Lobeto, balanceador y martillero público c|. oficina Solís 160, U. T. 38-5275, avisa que con su intervención el señor Manuel López, vende al señor Manuel Vázquez, la parte mitad que le corresponde en el comercio del ramo de despensa de comestibles y anexos al por menor establecida en esta Capital, calle **Lobos 1400 esquina Achával**, haciéndose cargo este último del activo y pasivo del negocio en donde constituyen domicilio ambas partes, por reclamaciones de ley.
e.14 jun.-N.° 4772-v.19 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima de Estancias y Colonias
BADENIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 del mes de julio de 1939, a las 15 horas en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho. — El Directorio.
e.14 jun.-N.° 4733-v.3 jul.

ASOCIACION YABRUDENSE ISLAMICA
Alberti 1378

Invita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de Junio, a las 10 hs. y 30 en su sede social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
Yehia Mohamed Lela, presidente. — Elías Konsol, secretario.
e.14 jun.-N.° 4786-v.16 jun.

COFRU
Cooperativa Fructícola y Granjera
Registro de Coop. 761

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Junio de 1939, en el salón social de "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Informe del presidente, sobre la marcha de la sociedad desde su fundación.
3.° Informe de Tesorería.
4.° Elección de 12 miembros titulares y tres suplentes para integrar el primer Consejo Administrativo, síndico y síndico suplente.
5.° Designación de 2 miembros para firmar el acta de esta asamblea.

Art. 29. — Las asambleas se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios. — Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera fuera el número de socios presentes.
Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — D. W. Klug, presidente. — Nicolás Orgega, secretario.
e.14 jun.-N.° 4759-v.16 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves, 6 de julio de 1939, a las 11 horas en el local calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente,

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de tres hasta seis directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea. — Carlos Meyer Pellegrini, presidente.
e.14 jun.-N.° 4776-v.3 jul.

CENTRO REGION LEONESA
Asociación Civil
Humberto I. 1462, U. T. 23-5595

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 25 del capítulo VI de nuestros estatutos, la C. D. tiene el agrado de comunicarle, que el día 19 del corriente, a las 21 horas, se celebrará Asamblea Extraordinaria, para tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma parcial de los estatutos sociales.
2.° Consideración del aumento de cuotas de socios.
3.° Nombrar dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, saludanle Demetrio Criado, presidente. — Conrado García, secretario.

Notas: Art. 27. — Las asambleas se declaran constituídas con la mitad más uno del total de asociados, pero si media hora después de la anunciada en la convocatoria, no hubiese reunido ese número, tendrá lugar la misma con el número de socios que haya concurrido.
Art. 28. — En ninguna asamblea se podrán tratar asuntos extraños a la Orden del Día.
El texto de la reforma de los estatutos sociales está publicado en la Revista "León" N.° 164.
Buenos Aires, Junio ... 1939.
e.14 jun.-N.° 4785-v.14 jun.

LA FINANCIERA S. A.

COMPAÑIA INMOBILIARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de julio 1939, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dando cuenta de haberse aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional e inscripto en el Registro Público de Comercio, la reforma de los estatutos de la Sociedad, sancionada por la Asamblea del 29 de Diciembre de 1937, y en su virtud ha llegado la oportunidad de elevarse a escritura pública el contrato de debentures celebrado con el Fideicomisario Dr. David Klappenbach.

2.° Elección de Directorio por dos años de acuerdo con el Art. 26 de los nuevos estatutos; y de un síndico titular y uno suplente por un año, de acuerdo con el mismo artículo.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Junio 14 1939. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.14 jun.-N.° 4739-v.3 jul.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

Estados Unidos 3141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Distinguida señora:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 del corriente, a las 14 horas, en la calle Montevideo 1575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, detalle de la cuenta de Ingresos y Egresos y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1939.

3.° Proceder a la renovación de la Comisión Directiva por 1 año, la que deberá ser formada por: una presidenta, dos vicepresidentas, una secretaria, una prosecretaria, una tesorera, una protesorera y diez vocales.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea, en unión de la presidenta y secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es muy grato saludar a Ud. muy atentamente. — La Presidenta.

e.14 jun.-N.° 4741-v.22 jun.

LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Junio próximo a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General, Memoria e informe del síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo síndico y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del presidente, el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán concurrir a la gerencia hasta tres días días antes del fijado para la asamblea, para retirar la tarjeta de entrada. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 4753-v. 28 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), para el día 28 de junio del corriente año a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, Memoria, Balance General, su aprobación e informe del síndico.

2.° Elección síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 4756-v.28 jun.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682; avisan: Luis Levelone y Adolfo Crovo, domiciliados Humboldt 678, venden a Luis Martínez García, lechería-lunch. **Corrientes 6787**, domicilio del comprador. — Scabbiolo y Cía.

e 9 jun.-N.° 4605-v.14 jun.

A los efectos Ley 11.867, Souto & Fernández hacen saber que el señor Francisco Fernández Otero, transfiere al señor José María Souto la parte que le correspondía en la fábrica de aguas gaseosas de la calle **Juan B. Alberdi 3903**. — Domicilio reclamos ley. Montevideo 744.

e.10 jun.-N.° 4653-v.15 jun.

Avisan Tornadijo y Calvo, balanceadores, ofic. Stgo. del Estero N.° 371, el señor Belarmino Fernández vende al señor José Fernández la parte que le corresponde del negocio de despacho de pan y facturas, **Moreno N.° 1708**, domicilio de ambas partes, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor José Fernández. Reclamos ley mismo negocio. — Tornadijo y Calvo.

e.10 jun.-N.° 4640-v.15 jun.

Avísase que Tomás Cardamone y Pedro Gigliotti venden a Elena Valentina P. de Oteiza, su carnicería **Maza 669**, domicilio de los vendedores. — Domicilio compradora, calle Griveo 3244. — Interpónganse reclamaciones de Ley.

e.12 jun.-N.° 4683-v.16 jun.

Antonio Pavón, domiciliado en Juan B. Alberdi 2290 vende a Horacio Carrera Pereyra y José M. Paleo, Sarmiento 1638, el Periódico "La Idea" con oficinas en **Juan B. Alberdi 2290** de esta Capital. Reclamaciones a efectos Ley 11.867 al Escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939.

e.12 jun.-N.° 4684-v.16 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la **Avenida La Plata números 464|66**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Francisco Crespi, Avenida La Plata 466. Comprador: Ramón Cabo Taboada, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 jun.-N.° 4673-v.16 jun.

Otto Halpern vende negocio peletería, **Charcas 1046**, domicilio vendedor, a Fanny Jetre de Halpern, allí domiciliada, donde podrán formularse reclamos, Ley 11.867.

Buenos Aires, Junio siete de 1939.

e.13 jun.-N.° 4724-v.17 jun.

Avisan: P. F. Pellerano y L. J. Muzio, balanceadores y comisionistas, oficinas Perú 1590, U. T. (23) 4383, por su intermedio se vende almacén comestibles, bebidas y restaurant, calle **Patagones 2863 esq. Arriola**. Vendedor: José Menéndez, domicilio Perú 1590. — Comprador: José Mosquera, domiciliado mismo negocio. Recl. nuestras oficinas término ley. — Buenos Aires, 12|6|39.

e.13 jun.-N.° 4725-v.17 jun.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, Teléfono 62-5244. Al comercio, avisa: que por su intervención vende el bazar y cristalería al por mayor y menor, sito en esta Ciudad, calle **Canning 171**, vendedores: Felipe Kuri y Miguel Salum, domiciliados Potosí 3966, comprador Mauricio Jaes, domiciliado en el negocio. Reclamaciones en mis oficinas.

e.13 jun.-N.° 4726-v.17 jun.

María Elena V. de Cámere, domiciliada en Rivera 877 vende a doña Josefa Grau, domiciliada en Rivera 877, su negocio de venta fajas, ubicado en la calle **Rivera 877**.

e.13 jun.-N.° 4728-v.17 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa que: Carlota Musso Vda. de Cerrato, vende a Esteban Follis su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle **Girardot 1352**, domicilio contratantes.

e.13 jun.-N.° 4717-v.17 jun.

Don Eduardo Fernández Triñón, domiciliado en Maza 840 vende a don Fernández y Cía., domiciliado Maza 840 su negocio de aceites comestibles ubicado en la calle **Maza 840**.

e.13 jun.-N.° 4716-v.17 jun.

Ernesto Módesto Castelo, avisa que vende a Alfredo Manuel Carro, Armando Celestino Carro, Aurelio Ramón Carro y Saúl Juvelas Carro, su negocio de lotería, peluquería y cigarrería establecido en calle **Corrientes 2762**. — Reclamos término de ley. Corrientes 2762, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 jun.-N.° 4707-v.17 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Constitución número 2842|44**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Juan Mulet y Juan Mas. Constitución 2842. Compradores: Domingo Fernández, Manuel Gudín González y Antonio Gudín, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 jun.-N.° 4675-v.16 jun.

Notifico que la Sociedad que gira en esta plaza, calle Ayacucho N.° 423, con el rubro de "J. e I. Davidovich & D. Polakoff", en el ramo de frutos del país en general y pieles silvestres, constituída por los señores Jacobo e Israel Davidovich y David Polakoff, se transferirá por disolución de la misma, retirándose el señor David Polakoff y tomando los señores Jacobo e Israel Davidovich a su cargo el activo y pasivo social. — Domicilio de las partes. Ayacucho 423. — Escribano Manuel Zadoff. — San Martín 235, oficinas 301|11.

e.12 jun.-N.° 4679-v.16 jun.

M. Alvarez & Cía., avisan: Beatriz A. Apes, vende despacho de pan y facturas, **Jujuy 1087**, a Artemia Tomas, ambas domiciliadas mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas Moreno 1256. — M. Alvarez y Cía.

e.12 jun.-N.° 4693-v.16 jun.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Francisco Vázquez, vende a Manuel Pérez, el negocio de almacén y bebidas, calle **Cochabamba 2000**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.12 jun.-N.° 4685-v.16 jun.

Fernando Rosenberg vende a Máximo Hirsch, Nicolás Rosenberg y Gualterio Minkus, todos los derechos y acciones que tiene en la sociedad "La Papelera Buenos Aires", que se dedica a la clasificación de papel, **Florida 32**, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo, constituyendo domicilio a efectos de ley en la calle Florida N.° 32, esc. 19.

e.12 jun.-N.° 4678-v.16 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Palique 667**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre número 2258. — Vendedora: Adelaida Josefina Aboy de Gey. Palique 667. Comprador: Abraham Viñaszky. — Bartolomé Mitre 2258.

e.12 jun.-N.° 4672-v.16 jun.

Carlos E. S. Romero, rematará el 16 corriente a las 14 horas, negocio despensa calle **Juan B. Justo 5702**, orden propietario José Ardoino.

Reclamos al martillero, Rioja 605. Teléfono 45-7055.

e.12 jun.-N.° 4671-v.16 jun.

Leopoldo J. Iribarren, comunica vendió a Marcos Leibelman, su farmacia de **Victorica F. C. O. (Pampa)**. Reclamos al intermediario, Alberto C. Delfino Cía., Diagonal Norte 825, Bs. As., donde constituyen domicilio las partes.

e.12 jun.-N.° 4677-v.16 jun.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficinas Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Manuel López Conde vende a Julio Repetto su despensa **Defensa 887**, domicilio de ambos.

e.13 jun.-N.° 4701-v.17 jun.

Don Carlos Martínez, domiciliado en Estados Unidos 1054, vende a don Rodolfo José Pedro Colorio domiciliado en Estados Unidos 1054, su negocio de vinería ubicado en la calle **Estados Unidos 1054**.

e.13 jun.-N.° 4712-v.17 jun.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa Pablo Francisco Trotta y Rosa Tosto de Trotta, venden a Ester Berni de Vidaguren, su restaurant, café **Olavarría 1101**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.13 jun.-N.° 4711-v.17 jun.

Jacobo Mandelbaum, vende a Boruch, Abraham y Aarón Pinchos Mandelbaum, su fábrica de valijas y artículos de viaje, situada en **Malabia 465**, donde ambos partes constituyen domicilio legal efectos reclamos pertinentes.

e.13 jun.-N.° 4710-v.17 jun.

Matías y Gabriel Capo, domiciliados en San Pedrito 92 comunican haber vendido libre de pasivo a Salvador La Rocca, Carlos Tejedor 451 su parte fábrica de jabón **Carlos Tejedor 451** que gira bajo la razón social de La Rocca y Compañía. Reclamos a escribanía Goyenechea y Busso. — Carlos Pellegrini 385 domicilio constituído, Matías Capo; Gabriel Capo.

e.10 jun.-N.° 4643-v.15 jun.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, Manuel Alén, vende su panadería, sita **Soler 5100**, donde se domicilia, a José Ouro y Celia Rodríguez, domiciliados Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.

e.10 jun.-N.° 4645-v.15 jun.

Avisamos: Angel Hernández, vendió a María Martíns, con fecha 17 de julio de 1931, su negocio, calle **Nicaragua, número 4900**, ambos domiciliados Tinogasta 4601.

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

e.10 jun.-N.° 4646-v.15 jun.

Por Ley 11.867, se hace saber que por escritura ante el escribano Ferrando, Diagonal Norte 615, que la Sociedad Comercial "A. Fatturini y Compañía", constituída entre Andrés Fatturini y Luis Messenzano, con negocio de fabricación de sellos de goma y grabados, sito en **Lavalle 538, transfieren por disolución** de la misma activo y pasivo al señor Andrés Fatturini. Domicilio contratantes mismo negocio.

Buenos Aires, Junio 9|1939.

e.10 jun.-N.° 4649-v.15 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores **M. Ardáiz y Cía.**, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Amenábar número 399 esquina Jorge Newbery número 2696**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Jesús Abalde. — Comprador: José Saborido Venturcira. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal en el referido negocio.

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

e.9 jun.-N.° 4615-v.14 jun.

Los escribanos Eugenio Roza y José A. Micheli con of. en Sarmiento 643, comunican al comercio, que por su intermedio, el señor Carlos Gutiérrez, con domicilio en Vieytes 1267, vende a doña María Antonia Olivia Gutiérrez, con domicilio en Neuquén 553, todo el activo y pasivo que le corresponde en la Sociedad Gutiérrez y Martínez, establecida con el establecimiento comercial e industrial "El Seminario", ubicado en **Vieytes 1267**, de chocolates, cafés y derivados. — Reclamos por el término de ley, ante la escribanía.

Buenos Aires, Junio de 1939. — Eugenio Roza.

e.9 jun.-N.° 4616-v.14 jun.

Avísase: Camilo Fernández vende a Juan Alvela, la parte que le corresponde negocio restaurant, **Garay 152**. — Activo y pasivo a cargo comprador. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.9 jun.-N.° 4613-v.14 jun.

Alfonso Marzocchetti, contador, martillero público, Galván 2974, avisa, que con su intervención Saverio Mirabelli, vende negocio peluquería, **N. Huapí 5046**, a Moisés Muzywanczyk. — Recla. ter. ley. Domicilio contratantes mismo negocio.

e.10 jun.-N.° 4647-v.15 jun.

Hácese saber que Kokichi Nakandakari, vende su tintorería y taller de planchado **Canning 2295**, a don Jyusuke Arakaki. Reclamaciones de ley en Fray Cayetano 41, domicilio de ambos.

e.9 jun.-N.° 4621-v.14 jun.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican: por su intermedio Mario Percivale, vende a Jacobo Weretnitk, negocio despensa, **Carlos Calvo 2037**. — Domiciliados ambos nuestras oficinas, reclamos ley Moreno 1863. — S. García Polledo & Cía.

e.10 jun.-N.° 4635-v.15 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital, calle **Cabello N.° 3686**. Vendedor: Gregorio Sabando, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Juan Arteche, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

e.10 jun.-N.° 4662-v.15 jun.

Al comercio: Lagar, Caravia & Cía., domiciliados Méjico 1802, avisan que han vendido su negocio de despensa, calle **Talcahuano N.° 443**, a los señores García & Lagar, domiciliados Talcahuano 443. — Reclamaciones de Ley 11.867, en los domicilios constituídos.

e.10 jun.-N.° 4660-v.15 jun.

Folke Brostrom transferirá a "Sociedad de Responsabilidad Limitada Folke Brostrom", ambos domiciliados Veinticinco de Mayo 294, ante escribano Luis F. Catalá, Piedras 83, el negocio de importación establecido en **Veinticinco de Mayo 294.**

e.10 jun.-N.° 4659-v.15 jun.

M. Alvarez & Cía., avisan: Elías G. Suárez, vende panadería y confitería, **Bartolomé Mitre 1240** a Carlos Zanotti. Ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas, Moreno 1256, M. Alvarez & Cía.

e.10 jun.-N.° 4658-v.15 jun.

María Estela Schaur de Glaiman, vende a Salomón Sutelman, el negocio de bicicletas denominado "Birmingham", establecido en **Río Bamba 327.** Reclamaciones a escribano José Luis Quinos, Diagonal Norte 628, donde las partes constituyen domicilio.

e.10 jun.-N.° 4657-v.15 jun.

Aviso: que Silvio Brícola vendió a Joaquín Olivieri carbonería Avenida **La Plata 1564**, reclamaciones ley domicilio ambos, mismo negocio. — Balanceador intermediario Catamarca 855. — 9 de Junio 1939.

e.10 jun.-N.° 4656-v.15 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335 al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas, establecido en **Guardia Vieja 4299, esquina Rawson 905|7.** — Vendedores: Ricardo Chillida y Ramón Raymondo (Chillida y Raymondo), domicilio Paraná 335. — Comprador: José Martínez Costas, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. —

e.10 jun.-N.° 4652-v.15 jun.

José Meigide, vende con el activo y pasivo a Antonio Rey, su parte mitad del restaurant, vinos y cervezas que en común poseían, **Belgrano 416**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos término ley.

e.10 jun.-N.° 4642-v.15 jun.

Don José Gutiérrez Bracho, Luis Sáenz Peña 142 vende a Rosa Rubini de Strata, Av. R. S. Peña 825, esc. 520, su negocio de medias ubicado **Luis Sáenz Peña N.° 142.**

e.10 jun.-N.° 4638-v.15 jun.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Krassovec, domiciliado Humboldt 678, vende despensa **Fraga 601**, a Amador González y Francisco Buján; domiciliados en el negocio. — Scabbiolo & Cía.

e.9 jun.N.° 4606-v.14 jun.

Manuel Nieto, avisa, que ha vendido a las señoras Encarnación Gómez y Paula Aida Zabala, su negocio de restaurant y anexo calle **J. B. Alberid 5775.** — Reclamos de ley domicilio contratantes mismo negocio.

e.9 jun.-N.° 4604-v.14 jun.

Don José Francisco Sívori vende a don Ernesto Melitón Ruiz Penelo, su parte en la sociedad "Ernesto E. Ruiz Panelo y Compañía", cuyo objeto era la administración de propiedades, remates, y comisiones en general, cobranzas y demás negocios, similares, con domicilio en la **Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 623**, 3.° piso. — Reclamaciones escribano Mc Gough, Diagonal Roque Sáenz Peña 501, escritorio 120. Herminio J. Mc. Gough.

e.9 jun.-N.° 4603-v.14 jun.

Feliciano Iglesias, vende a Juan Concaro su negocio de despensa, **Bonpland 993.** Reclamos por el término de ley, en el domicilio de los contratantes, Bonpland 993. — José Concaro.

e.9 jun.-N.° 4601-v.14 jun.

Se hace saber que se transfiere el activo y pasivo de la sociedad Agustín Meregoni e Hijos, carpintería mecánica y afines domiciliada calle **Rosetti 461**, a la nueva sociedad colectiva Meregoni Hermanos, sucesores de Agustín Meregoni e Hijos, cuyos socios son Agustín Bernardo y Eduardo Meregoni. Por reclamos ocurrir a Rosetti 461, donde las partes constituyen domicilio.

e.9 jun.-N.° 4602-v.14 jun.

Se hace saber por cinco días, que los cónyuges Gerardo Martínez Ariz-Navarreta y Trinidad Ariz-Navarreta y López, en su carácter de únicos herederos de don Augusto Martínez, quien con don Laureano García, tenían constituída la sociedad colectiva "García y Martínez", con negocio de fabricación, importación y compraventa de artículos de mercería, sus anexos y similares, sito en la calle **Salta número 171**, transfieren su activo y pasivo al socio señor Laureano García, con motivo de la liquidación social. — El domicilio de los primeros, es el de su apoderado señor Julio Martínez Díez, calle Alsina 879 y el del señor García, calle Salta 171. — Oposiciones ante el Escribano Pedro F. Grande, Avda. de Mayo 953, 3.° piso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Pedro F. Grande.

e.9 jun.-N.° 4608-v.14 jun.

Anúnciase que Manuel Sánchez, domiciliado en Donato Alvarez 958, vende a Juan Damatto, domiciliado en Alberti 125, el negocio de garage y estación de servicio de engrase, expendio de nafta, aceites y repuestos, ubicado en Donato **Alvarez 958 al 960.** Interviene escribano José Antonio Basso, domiciliado Victoria 913, donde debe reclamarse.

e.9 jun.-N.° 4631-v.14 jun.

Aviso Juan Stagnaro, vende su farmacia "Byrle", ubicada **Leandro N. Alem 1760** a Saúl Schechtman, Córdoba 2065, domicilio legal. Reclamos escribanía Maler, Lavalle 1334. — Abraham. Maler.

e.9 jun.-N.° 4627-v.14 jun

Natividad Olivera, avisa vende libre de gravamen a Ana F. de Masi, su negocio modas y mercería situado **Salta 620**, domicilio vendedora. Reclamos ley a José Ignacio Frugoni, Olazábal 3892, domicilio compradora.

e.12 jun.-N.° 4682-v.16 jun.

Avisan Castro López y Cía., bala dores, corredores y martilleros p cos, oficinas Rivadavia N.° 1194, 37-3233, que con su intervención se de el negocio almacén de comestil bebidas, sito en esta ciudad, calle **del Trabajo N.° 3101 esq. a San I to.** Reclamaciones dentro términ ley. Vendedores, Francisco y Jesús pin, que giran Pampin Hnos., dom dos Rivadavia 1194. Comprador, I mero Marcos, domiciliados en el ne Bs. Aires, 9-6-1939.

e.9 jun.-N.° 4630-v.1

Eladio Cañedo, avisa que vende s gocio de despacho de pan y fact calle **Campana 1801, Capital**, a M Trillo, ambos allí domiciliados. — F mos de ley en el negocio.

e.9 jun.-N.° 4620-v.14

Anselmo Sanjurjo, balanceador rredor y martillero público, oficina raná 335, al comercio avisa que: se de el almacén y bebidas estableci **Díaz Vélez 5195|99 (antes Gaona 69** Vendedor Manuel Rodríguez, dom Paraná 335. — Compradores: José mez y Pedro Velasco (Gómez y Vela domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Junio 10 de 193

e.10 jun.-N.° 4651-v.15

Avisamos que con intervención d balanceadores públicos, Tornadij Calvo, ofic. Stgo. del Estero N.° 3 T. 38-0761, el señor Francisco Ra vende al señor Gerónimo Alzola su gocio de peluquería, sito en esta (tal, calle **Gualeguaychú N.° 1228** a domicilio ambas partes. **Reclamos** mismo negocio. — Tornadijo & Ca

e.10 jun.-N.° 4641-v.15

Jorge Fucchansky, hace saber Isaac Telerman, vende a Isaac Lir boim domiciliado Camargo 351, el i cio copias a máquina, cigarrería, s de lustrar **Lavalle 1384**, domicilio dedor.

e.12 jun.-N.° 4692-v.16

M. Petruschansky, balanceador y tillero público, oficina Potosí 3966, léfono 62-5244: al comercio avisa, el señor Rafael Kohon, vende al s Simol Nijamkin la despensa de cor tibles y bebidas alcohólicas envasa al por menor, sito en la calle **Junín** haciéndose cargo el comprador del tivo y pasivo. — Reclamaciones y do ciliados en el negocio.

e.12 jun.-N.° 4691-v.16

Al comercio: Con intervención "La Bolsa Panaderil", Acevedo, V na, Rodríguez & Compañía, se ve el negocio del ramo de panadería cánica, establecido en esta Capital la calle **Independencia números 258** y su anexo sito **Puesto Mercado P veedor del Sud.** — Interpónganse reclamaciones en el término de ley las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedo Juan Fernández Santos y Armando (mez. — Independencia 2590. — Co pradores: Arturo Vieytes & Juan Vi tes. — Bartolomé Mitre 2258.

e.12 jun.-N.° 4674-v.16 j

Bruno Guttenstein, Avda. San M tín 4666, Capital Federal, vende a E ca Halme de Ritterband y Gera Ritterband, España 649, de José In nieros, Provincia de Buenos Aires, negocio de fiambrería y quesería sit do en **Avda. San Martín 4666**, Capi Federal. Reclamos escribano José I paport Diagonal R. S. Peña 825, esc torio 22.

e.12 jun.-N.° 4686-v.16 j

sé Lagüela, oficinas Pozos 467. Con ntervención María Rosa Manríquez e despacho pan **Venezuela N.° 2178,** ıgdalena Gimelli de Molaro. Reclamis oficinas, Pozos 467, domicilio ratantes.

e.13 jun.-N.° 4731-v.17 jun.

---

arlos Silenzi, Bahía Blanca 2875 e a Rómulo Silenzi, Adolfo Pedro anza 2943|47, su parte del negocio arpintería mecánica, ubicado en la **Adolfo Pedro Carranza 2943|47.**

e.13 jun.-N.° 4732-v.17 jun.

---

sé Romeo Pucci, comunica haber ido negocio de cigarrería y otros ulos, **Malabia 3187** a Félix Simo-Reclamaciones de ley. Vendedor y prador mismo domicilio. Interviene o R. Bruno, Av. de Mayo 1370.

e.13 jun.-N.° 4729-v.17 jun.

---

iso: Esteban Carlos Merello, ven-Carlos Francisco Merello, su negoc despensa y venta de bebidas enlas, sito en la calle **Gorriti 3701 esq. 1408,** donde las partes fijan su cilio legal. Reclamos dentro del térde ley. — Buenos Aires, Junio 12 939.

e.13 jun.-N.° 4700-v.17 jun.

---

sociedad Gil y Zurro "Distribui-General de Films", establecida en **ucho 480,** con negocio de explota-de películas cinematográficas, y ada por los señores Antonio Zu-Enrique Gil y Aurelio Zurro, co-ca que ha transferido a cada uno llos una parte del activo y pasivo irtud de haber sido disuelta.

e.13 jun.-N.° 4719-v.17 jun.

---

sa P. de Yantorno, E. Unidos 1548, e a Yantorno y Papatanasi, Rawson y Piedras 1320, su negocio de fábrie accesorios radiotelefónicos, **San-del Estero 1024.**

e.13 jun.-N.° 4718-v.17 jun.

---

visase que José Hermida y Luciano venden libre gravámenes a José ón Quiroga, negocio lechería, ane-**Avenida del Tejar 4008.** — Reclaones ley al Centro Comercial, So-158, domicilio contratantes.

e.13 jun.-N.° 4714-v.17 jun.

---

visa: Manuel Cayo, balanceador y itador público, oficinas calle Lima y Tomás Corrado, oficinas calle ille 1346, que por su intermedio se lc, libre de todo gravamen, el negode café, bar y billares establecido esta ciudad, calle **Rivadavia 2276.** ndedor: Manuel Fernández Moreira. prador: Antonio Domínguez. Ampartes se domicilian en calle Rivaa 2276. — Las reclamaciones coned expresado negocio se deberán inoner en término legal en las oficidel señor Cayo, Lima 537. — Ma-l Cayo.

e.9 jun.-N.° 4607-v.14 jun.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, rematarán el día 17 del corriente a las 14 horas, peluquería **Avenida de Mayo 1491,** orden Juan del Palacio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.13 jun.-N.° 4723-v.17 jun.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Zoilo Quintana vende a Angel Aparicio su despacho de pan, **Venezuela 2949,** sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e.13 jun.-N.° 4729-v.17 jun.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa: Pedro C. Sánchez, vende su almacén y despacho de bebidas, **Australia 2202,** a Carlos Basso domiciliado mismo negocio. — Vendedor domiciliado Entre Ríos 730. Reclamos ley.

e.13 jun.-N.° 4721-v.17 jun.

M. Fernández, balanceador, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Pascual Pallotto vende a Pablo Grad, su despensa **Charlone 901,** domicilio de ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.13 jun.-N.° 4720-v.17 jun.

De la sociedad "Sosin Saborido y Cerini", con negocio de librería y papelería en **Cangallo N.° 1148,** se hace cargo del activo y pasivo José Sosin Saborido, mismo domicilio, retirándose el socio Arturo Francisco Cerini. — Reclamos: escribano, Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.

e.13 jun.-N.° 4699-v.17 jun.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficinas Sarmiento 1663, que Manuel Carballa vende a Vicente Roque Ricaldone, el restaurant, sito **Matheu 16|20,** domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.13 jun.-N.° 4703-v.17 jun.

Avisa: Luis B. Berutti, martillero público, oficinas Sarmiento 1663, que Emilio Bestazzi y Adolfina Morán de Yzoard, venden a Carlos Valle y Blas Sacco el restaurant sito **Monroe 1701|15, esquina Arribeños 2502|24,** domicilio de las partes, para reclamos de ley.

e.13 jun.-N.° 4704-v.17 jun.

"López Hermanos y Compañía", domiciliados en Chacabuco 538, transfieren sus casas sitas en las calles **Cabildo 2014, 25 de Mayo 190, Santa Fe 1479 y Chacabuco 538,** negocios de almacen y bebidas alcohólicas, a los señores López Hermanos y Cía., domiciliados en la calle Chacabuco 538. Reclamaciones de ley, ante el escribano Pedro Saúl Briones, Corrientes 1389.

e.13 jun.-N.° 4705-v.17 jun.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Antonio Valcárcel, vende a Manuel Martínez y José Antonio Yanes, su lechería y anexo calle **Corrientes 2085,** domicilio contratantes, reclamaciones mismo negocio.

e.13 jun.-N.° 4713-v.17 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

OSRAM

ompañía Argentina de Lámparas Eléctricas S. A.

onvócase a los accionistas a Asam-General Ordinaria para el 15 de o de 1939, a las 15 horas, en Reıuista 336, departamento X, para siderar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Fijar honorarios del Directorio y síndico.
3.° Elección del Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.° 4260-v.14 jun.

PATRONATO DE RECLUIDAS Y LIBERADAS

Las Heras 2214

Patronato de Recluídas y Liberadas, comunícase a asociados que el 22 junio, a las 18 horas, realizará Asamblea General Ordinaria, en Las Heras 2214,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance.
2.° Renovación de autoridades.

e.10 jun.-N.° 4639-v.22 jun.

SOCIEDAD ANONIMA LA FULDA

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de junio próximo, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mayo.-N.° 4313-v.16 jun.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de junio de 1939, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 378, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al vigésimoquinto ejercicio terminado el 31 de marzo 1939.
2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4681-v.30 jun.

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Junio de 1939, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia número 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, inventario, la cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al vigésimo primero ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1939.
2.° Elegir tres directores titulares, por dos años, por terminación del mandato en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Silvio J. Merlo, Luis J. Rissotto y un director titular por un año en reemplazo del señor Atilio Liberti, por fallecimiento, como así también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4668-v.30 jun.

Sociedad Anónima ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 3 de julio de 1939, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria correspondientes al Décimoquinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 jun.-N.° 4715-v.1.° jul.

ANTONIO FIORITO Y HNOS.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 3 de julio próximo, a las 18 horas en Vieytes 1914, para:

Nombrar nuevo Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.13 jun.-N.° 4697-v.1.° jul.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de julio de 1939, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de los artículos 4.°, 29.° y 30.° de los Estatutos.
2.° Supresión de los artículos 31°, 32° y 33.° de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.13 jun.-N.° 4702-v.1.° jul.

CONFEDERACION DE BENEFICENCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se convoca a los socios de la Confederación de Beneficencia de la República Argentina a Asamblea Anual General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio en la calle Montevideo 850 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior, Memoria y Balance del Consejo Superior y Círculos.
b) Lectura y aprobación de los informes de las señoras presidentas de los Círculos.
c) Renovación de cinco consejeras que terminan su cargo.
d) Designación de dos personas que firmen el acta y dos para firmar el balance general.
e) Para asistir a la asamblea cada socia tendrá que presentar su tarjeta con el sello de la Provincia de la cual es socia. — Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — Josefa B. de Figueroa Alcorta, vicepresidente. — María del Pilar Maciá del Diehl, secretaria.

e.13 jun.-N.° 4709-v.15 jun.

FEDERACION OBREROS Y EMPLEADOS FERROVIARIOS
Secretaría Central: Bmé. Mitre 3743
Buenos Aires. — U. T. 62-1636

CONVOCATORIA

Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 34, inciso 13), se convoca a los compañeros delegados a la 1.ª Asamblea General Ordinaria que se efectuará los días 29 y 30 de junio y 1 y 2 de julio del corriente año en el local de la calle Chile 1567, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la asamblea.
2.° Revisión de credenciales.
3.° Reglamento de discusión.
4.° Designación de dos delegados para firmar el acta.
5.° Nombramiento de comisiones internas.
6.° Consideración de la Memoria y Balance, presentados por la Comisión Directiva.
7.° Consideración del Estatuto.
8.° Proposiciones.
9.° Designación de las 5 seccionales que deben elegir los revisadores de cuentas (Art. 53).
10 Elección de los depositarios de fondos (Art. 29). — Por la Comisión Directiva: Luis M. Rodríguez, presidente. — Bernardo F. Zugasti, secretario general.

e.12 jun.-N.° 4687-v.14 jun.

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO
Soc. Anón. Financiera
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de junio de 1939, a las 10 horas, en el local de la Institución, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 20.° ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1939, y del informe del síndico.
2.° Elección de dos directores por tres años y nombramiento de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4670-v.30 jun.

CLUB ATLETICO ATLANTA
(Sociedad Civil)

Convócase a los asociados del Club A. Atlanta a Asamblea General Extraordinaria, el día 22 de junio, a las 20 y 30 horas, en el salón Corrientes, calle Corrientes 3962, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para firmar el acta.
2.° Informe y actuación de la Comisión Directiva. — Oscar L. Filigura, secretario.

e.12 jun.-N.° 4669-v.16 jun.

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1939, a las 10 horas, en Solís 427, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4491-v.22 jun.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de junio a las 18 horas en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance e Informe del síndico.
2.° Destino de las utilidades de los ejercicios de los años 1937 y 1938.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4695-v.28 jun.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA
S. A. I. R. A.
Herrera 527

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de julio de 1939, a las 16 horas en el local social, calle Herrera 527, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a conferir al Directorio para la transferencia del activo y pasivo de la sección fábrica.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de junio de 1939. — Wolter Wolthers, presidente. — Enrique du Pré, secretario.

e.12 jun.-N.° 4680-v.30 jun.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Soc. An. Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 23 de junio próximo a las once horas, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores doctor Raúl Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.
4.° Renovación de la comisión de cuentas.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la asamblea. — Víctor A. M. Galli, director.

e.2 jun.-N.° 4431-v.23 jun.

ANDERSON, CLAYTON & C.°
Sociedad Anónima, Comercial Algodonera Argentina

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Bmé. Mitre 226, el día 30 de junio de 1939, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.
2.° Aplicación del producido.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 9 de junio de 1939.

e.12 jun.-N.° 4676-v.30 jun.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. A. se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio del corriente a las 9 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Elección y escrutinio de los votos para el nombramiento del Asesor Letrado de la Asociación.
3.° Pedir autorización a la Asamblea para transferir al Fondo Gastos de Administración el 20 o|o del Fondo Subsidio por enfermedad (Inc. a y b del artículo 15 de los Estatutos).
4.° Asuntos varios. — Pablo A. Olivera, presidente. — Juan Gómez, secretario.

e.6 jun.-N.° 4516-v.17 jun.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 19 de junio próximo, a las 11.30 en el local 25 de Mayo 101, escr. 44 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio financiero, terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Autorización para donar a los Ferrocarriles del Estado la fracción de terreno ocupada con la línea férrea de Joaquín V. González a Pichanal.
3.° Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. —

e.2 jun.-N. [illegible]436-v.16 jun.

ESTANCIAS TEWES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de junio de 1939, a las 15 horas en Reconquista 165, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1939.
2.° Integración del Directorio.
3.° Designación del síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 4587-v.26 jun.

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Meynell, presidente.

e.9 jun.-N.° 4632-v.27 jun.

S. A. CONFITERIA DEL AGUILA LTDA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de lo[s] estatutos se convoca a los señores ac[cionistas] a Asamblea Extraordinari[a] la que tendrá lugar el día 21 de ju[nio] de 1939, en el local de la call[e] Callao 1120, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.° Conversión de acciones por reducción de Capital. — El Directorio. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1939.

e.31 mayo-N.° 4342-v.17 jun

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMA[N]
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase conforme al artículo 1[illegible] de los Estatutos a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de junio de 1939, a las 11 horas en Diagonal Norte 628, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de venta de la Bodega "La Paternal", celebrado ad-referéndum con la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos "Garganti ni", en 10 de mayo último.
2.° Autorizar a dos miembros del Directorio para que gestionen la venta de las propiedades de la sociedad "La Banderita" y "El Desvío", ubicadas en la Provincia de Mendoza, por los precios y condiciones que la Asamblea establezca.
3.° Autorizar a dos miembros del Directorio para que en caso de que no se realice la venta de las propiedades de la Sociedad, procedan al arrendamiento de las mismas hasta un período máximo de cinco años, por el precio y demás condiciones que la asamblea autorice.
4.° Autorizar a dos miembros del Directorio para suscribir las escrituras, documentos, contratos y todo cuanto más fuere necesario, a los fines indicados.
5.° Autorizar al Directorio para que el producido de la venta o del arrendamiento de las propiedades sea distribuído en la forma que lo estime más conveniente a los intereses sociales.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 4397-v.19 jun.

SLARA LIMITADA
Soc. Anón. Agrícola Ganadera
Arribeños 896 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 17 de junio a las 15 horas, en su local Arribeños 896.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mayo-N.° 4263-v.14 jun.

EDITORA LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio, a las 18 horas, en el local social Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del décimo sexto ejercicio anual, que corresponde del 1.° de Mayo 1938 al 30 de abril 1939.
2.° Elección de tres síndicos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.13 jun.-N.° 4727-v.30 jun.

LA RAZON S. A.
(Diario de la Tarde)

De conformidad al artículo 20 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio en curso, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 15° ejercicio social terminado el 31 marzo 1939.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por un período de un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán conforme a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 1939. — Por el Directorio, Ricardo Peralta Ramos, vicepresidente.

e.9 jun.-N.° 4610-v.27 jun.

FORTALIT
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes, a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al primer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1939, así como el Informe del Síndico.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1939. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 4614-v.27 jun.

E. MONTAGNAC LTDA.
(Cuchillería y Orfebrería S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29|6|1939, a las 15 horas, en Esmeralda 346, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 4633-v.27 jun.

COMPAÑÍA SANSINENA
SOCIEDAD ANONIMA
(Carnes y Derivados)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, por no haberse depositado la cantidad de acciones exigidas por el Art. 28 de los Estatutos, que había sido convocada para el día 22 de mayo ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 21 de junio, a las 15.30 horas, en la calle, Bartolomé Mitre 559, 1.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por dos años.
4.° Elección de tres directores suplentes, por un año.
5.° Elección de síndico y suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1939. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.9 jun.-N.° 4626-v.21 jun.

COMPAÑÍA MERCANTIL PASEMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Estatuto Social y el Artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de junio próximo a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Disolución anticipada de la Sociedad.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 4624-v.27 jun.

VILLA SAHORES S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de junio corriente, a las 11 horas, en Boulogne Sur Mer 522,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores suplentes y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 4623-v.27 jun.

Sociedad Anónima
GANADERA VALLE HUEMULES
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 1939, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 4609-v.27 jun.

ROOTES ARGENTINA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de junio 1939, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4499-v.22 jun.

COMPAÑÍA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1939, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suprimir de los Estatutos todas aquellas disposiciones que se refieren a las acciones preferidas por haber sido totalmente retiradas (artículos 4.°, 5.°, 36° y 37°).
2.° Considerar un proyecto de modificación de los Estatutos, consistente en autorizar al Directorio a reducir, con utilidades líquidas y realizadas, hasta $ 1.000.000 m|n. del Capital Social constituído por las acciones ordinarias.
3.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Gerente.

e.1.° jun.-N.° 4406-v.20 jun

VIDRIERIA ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de junio próximo, a las 16 horas, en el Estudio de los doctores Aldao del Valle & Aldao, 530, Avda. R. S. Peña, 7.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuentas presentados por el Directorio.
2.° Aumentar a siete el número de los directores titulares y a cuatro el de los directores suplentes, debiendo a este efecto elegirse un director titular y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Remuneración de los directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 1939. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 4564-v.26 jun.

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial
GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio, a las 10 y 30 horas, en el local social, Charcas 4054, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 28 de febrero ppdo., e informe del síndico.
2.° Elección de un director titular y un director suplente, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la observación de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Presidente.

e.6 jun.-N.° 4547-v.23 jun.

LA ANGLO ARGENTINA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1939, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea.

e.29 mayo-N.° 4288-v.15 jun.

Sociedad Anónima
FIAT ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 1939, a las once horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, Informe del síndico y distribución de las utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Comm. doctor Esteban Gras, ingeniero Guido Soria y Alejandro Aquiles Selva.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Directorio.

e.29 mayo-N.° 429[illegible]-v.15 jun.

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE RIO GRANADAS

Exploraciones y explotaciones mineras
San Martín 235 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Minas de Río Granadas, a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de junio de 1939, a las 15 horas, en San Martín 235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente el ejercicio vencido el 31 de diciembre 1938.
2.° Confirmación de un director designado por el directorio.
3.° Nombramientos de síndico titular y suplente, y fijar la remuneración de los salientes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Saturnino Zemborain, presidente.

e.2 jun.-N.° 4418-v.14 jun.

FRUTALES DE PINDAPOY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1939, a las 10 y 30 horas, en Paseo Colón N.° 185, 10° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos y fijar las remuneraciones de estos últimos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 jun.-N.° 4464-v.21 jun.

COMPAÑIA SANSINENA SOCIEDAD ANONIMA (Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día miércoles 21 de Junio, a las 16 horas en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1939. — (Firmado): Santiago E. Soulas, presidente.

e.3 jun.-N.° 4487-v.17 jun.

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 1939, a las 10 horas en el local Paseo Colón 185, 10° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de director y síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 jun.-N.° 4465-v.21 jun.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria el día 23 de junio del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local social, Corrientes 222, piso 17.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 5.° del estatuto social, reducción del capital de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con cinco días de anticipación al designado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4513-v.22 jun.

LA QUIMICA DE ZARATE

Sociedad Anónima Argentina
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1939, a las 11 hs. en la calle Paseo Colón 1059, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Informe sobre la marcha de la Sociedad; resolución a adoptar, si es el caso previsto por el inciso 4.° del artículo 370 del Código de Comercio; y adopción de las medidas previstas por el artículo 36 de los Estatutos de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.° 4238-v.14 jun.
e.2 jun.-N.° 4423-v.14 jun.

NEOLUX PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Anteriormente denominada: Técnica Argentina de Publicidad Sociedad Anónima

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de junio de 1939, a las 17 horas, en el local Melo 2947.

1.° Consideración Balance al 28|2|1939, Memoria e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico, ejercicio al 28|2|39.

3.° Remuneración al director, ejercicio al 31|12|1939.

4.° Nombramiento de directores y síndicos, ejercicio al 31|12|1939.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.1.° jun.-N.° 4413-v.22 jun.

TRANSPORTES ARGENTINOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 22 de junio de 1939, a las 11 en el local de la calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 4435-v.19 jun.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 17 de junio de 1939, a las 15,30 horas en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 11.° ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Presidente.

e.31 mayo.-N.° 4382-v.17 jun.

INDUCO S. A.
De Industria y Comercio
25 de Mayo 515

Se cita a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de junio de 1939, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 4455-v.20 jun.

FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.
Sdad. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1939, a las 15 horas, en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, las acciones o certificados de acuerdo al artículo 23 de los estatutos. — Camilo Camilloni, Presidente. — Vicente Biolcati, Secretario-Tesorero.

e.10 jun.-N.° 4648-v.28 jun.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1939, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de duración de la sociedad.

2.° Modificación de estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 4644-v.3 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23.° de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 16 de junio de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Consideración de la distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección de los miembros del Directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — El Presidente.

e.27 mayo.-N.° 4229-v.14 jun.

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera "CRESUD"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de junio de 1939, a las 16 horas, en Reconquista 165, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1939.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 4588-v.26 jun.

LA OXIGENA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio 1939, a las 10 y 30 horas, en el local social Boulogne-Sur-Mer 335, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta de parte del activo.

2.° Reembolso del capital y su reducción.

3.° Modificación de los artículos 5, 9 y 11 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta y de la persona que gestionará en la Inspección de Justicia y demás autoridades, la aprobación de las reformas de estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Renuncia y elección de directores.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fijada para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — Eduardo J. Cabaut, Presidente.

e.27 mayo-N.° 4268 v.17 jun.

LABORATORIOS BIOQUIMICO FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Avenida Sáenz Peña 788, 2.° piso, el día 19 de junio 1939, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma de los estatutos.
3.° Elección de tres Directores.

Buenos Aires, 24 de Mayo 1939. — El Directorio.

Nota. — Se hace saber que el pliego con el proyecto íntegro de las reformas a introducir en el estatuto y demás resoluciones a adoptar se encuentra a disposición de los señores accionistas en el local Avenida Sáenz Peña 788, 2.° piso.

Otra. — De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, los señores accionistas, tenedores de acciones al portador, que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, hasta 3 días antes de la Asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado justificativo de su depósito en un Banco.

e.27 mayo.-N.° 4266-v.14 jun.

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION"
Sociedad Anónima
Cangallo 666 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1939, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma General de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1939. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la sociedad, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

e.31 mayo-N.° 4339-v.17 jun.

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de nuestra Sociedad según Art. 14, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de junio, a las 15 horas en las oficinas de los señores Engelbert Hardt & Cía., calle Bmé. Mitre 853, 2.° piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de síndico y síndico suplente de conformidad con el Art. 13 de los estatutos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e.27 mayo.-N.° 4234-v.14 jun

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio a las 14 horas, en el local social calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directorio.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Rafael Olivari, Vicepresidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e.1.° jun.-N.° 4416-v.19 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1939, en su local social calle Lavalle número 428, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Gerente.

e.1.° jun.-N.° 4405-v.20 jun.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 21 de junio, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.°—Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.°—Aplicación de las utilidades.
3.° — Remuneración a los Directores por el presente ejercicio.
4.° — Elección de dos directores por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 4399-v.19 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Domingo Cerezo, llámase a licitación pública para el día 3 de julio próximo a las 9 horas, para la impresión del Registro Electoral de Catamarca, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría, calle Maipú número 654.

Catamarca, Mayo 30 de 1939. — Federico Acuña, Secretario Electoral.

e.9 jun.-v.14 jun.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expte. 1701. M|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Enrique Carbó y Gualeguay, Distrito 12.°, Paraná.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 jun. v.21 jun.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a Licitación Pública, para la construcción de un hangar metálico desmontable, a instalarse en el Aeródromo Presidente Rivadavia de 6 de Septiembre, Provincia de Buenos Aires, Expdiente: D. 12.877 de 1938.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Avenida Manuel Quintana 591, el día 3 de julio próximo a las 14 y 30 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de la licitación arriba indicada, pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición en la planta baja. — Los pliegos pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — F. R. Newton, Director General Int.°.

e.6 jun. v.17 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 9904. DC|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste y Comodoro Rivadavia (Distrito 23.°) Rawson, con un correo adicional entre Trelew y Camarones, mismo distrito.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 23.° Distrito, Rawson. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 jun. v.21 jun.

Expte. 29.863-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días. a contar desde el 9 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes (Dto. 22.°), con los adicionales entre La Negra a Aluminé y de Catán Lil a San Ignacio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.° (Neuquén). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 jun.-v.27 jun.

Exp. 29.861-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 22 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, intercambio de valijas con las Sucursales, Agencias y Estafetas, reelección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Bahía Blanca (Dto. 21.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de julio del corriente año, a las 16.30 horas, ante Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Córdoba 3120, Capital Federal y de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones y nómina de los trabajos y artículos licitados, que se hallan a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 10 horas en la dirección mencionada.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — El Director General del Instituto.

e.7 jun.-v.16 jun.

Expte. 35.397-DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Kilómetro 242. (Alto de las Plumas) y Esquel (Dto. 23.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.°, Rawson. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 jun. 21 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CENTRO DE INVESTIGACIONES TISIOLOGICAS

Ley 12.098

Llámase a licitación pública, hasta el día 26 de junio de 1939 a las 13 horas, para el cambio de un automóvil Chevrolet, sedan 4 puertas, modelo 1936, actualmente en uso, por un automóvil de seis cilindros, sedan cuatro puertas, tapizado en baqueta de cuero flor y fundas de tela, rueda de auxilio completa y neumáticos reforzados, etc. Debiendo cotizarse el valor del automóvil que se ofrece en venta y el que se asigna al de nuestra propiedad en cambio. Se aceptarán también ofertas para la compra solamente del automóvil en uso.

Bases y pliego de condiciones, tasar y revisar el automóvil ofrecido, los días hábiles de 9 a 12 horas, en la Administración del Centro de Investigaciones Tisiológicas, Pabellón "Las Provincias", Hospital Tornú. — Esteban Estévanez, Contador Administrador.

e.6 jun.-v.15 jun.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto de los siguientes trabajos y artículos: Trabajos de albañilería e instalaciones; muebles y útiles de metal; muebles y útiles de madera; máquinas de oficina; aparatos de laboratorio y hospital; utilería de laboratorio y curaciones; radiología, fotografía y dibujo; drogas y productos químicos; envases de vidrio; útiles y maquinaria de cocina; artículos de electricidad; jaulas y cestos; artículos de ferretería, bazar y limpieza; balanzas y accesorios; refrigeradores; etiquetas y envases para farmacia; librería, papelería e impresos; impresión de libros; libros, revistas y folletos; encuadernaciones; tienda y ropería.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del distrito 21.° — Bahía Blanca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.22 mayo v.14 jun.

Expte. 20.773-DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y Colonia Mascías (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.9 jun.-v.27 jun.

Expte. 7196-DC|39.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gobernador Crespo y San Javier (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.9 jun.-v.27 jun.

Expte. 3280-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de Junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22.°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.9 mayo-v.27 jun.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 7 de julio de 1939, a las 16 horas, para la provisión de muebles para las Oficinas del nuevo edificio del Ministerio de Hacienda, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386, 3er. piso. — El Director.
e.6 jun. v.11 jul.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para construcción edificio Sucursal Olivos (Bs. As.). Apertura: Julio 1.° próximo, 10 horas, en Gerencia Casa Central. Retirar documentación ($ 25.) en Of. Inmuebles y Construcciones C. Central, Bs. As., Junio 2|1939. — El gerente.
e.2 jun. 1.° jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 57, ramo: impresión de Boletín; apertura de las propuestas: Junio 14 a las 15 horas.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.14 jun.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de junio de 1939, a las 15 horas, para la provisión de un equipo Espectrográfico para efecto Raman y estudio de Fluorescencia. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Dirección Avda. San Martín N.° 5481. — La Administración.
e.9 jun.-v.21 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1939, a las 11 horas, para la provisión de elementos destinados a la Cátedra de Clínica Médica 2do. curso, de acuerdo al detalle y pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas (Oficina de Habilitación) calle Obispo Trejo N.° 241, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Ignacio Morra, Secretario.
e.26 mayo.-v.21 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Letra I. N.° 15.229-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 28 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de consultorio, útiles de escritorio, de trabajo manual y de higiene, para las Escuelas al Aire Libre de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.
e.9 jun.-v.27 jun.

Expte. letra D, N.° 7170-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 26 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados, la adquisición de artículos de ferretería, pinturería y carpintería, con destino a la refección de muebles y construcción de pizarrones. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.
e.2 jun. v.23 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1939 a las 13,30 horas, para la venta de: hierros varios. — Por pliego de condiciones y demás informes dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1939. — Pedro J. Rocco, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.
e.2 jun.-v.14 jun.

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1939, a las 14,30 horas, para la venta de: vainas servidas, latón en lingotes, chapas de latón, etc. (rezagos). — Por el pliego de condiciones y demás informes dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1939. — Pedro J. Rocco, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.
e.2 jun.-v.14 jun.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 4 de Julio de 1939

Los Tamarindos — Mendoza

Hora 12,15. — Ampliación de la Usina eléctrica con un nuevo grupo electrógeno, tablero, maquinaria auxiliar y accesorios y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica e instalaciones telefónicas, en el Regimiento Aéreo N.° 3 en Los Tamarindos, Mendoza (Presupuesto Oficial $ 88.000 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza, hasta el día 30 de julio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.
e.12 jun. v.21 jun.

Licitación pública para el día 26 de junio de 1939, Diamante (Provincia de Entre Ríos).

Hora: 12.15. — "Provisión y colocación de dos equipos de bombeo y de los cables subterráneos de alimentación de los motores de las electrobombas y del comando automático de las mismas", con destino al Regimiento N.° 3.° de Artillería Montada en Diamante (Provincia de Entre Ríos) (Presupuesto Oficial $ m|n. 8.699.50).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), hasta el día 22 de junio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.
e.10 jun. v.14 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 63.786|1938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de un (1) camión laboratorio con destino a la Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de junio de 1939, a las 16 y 30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.
e.12 jun.-v.16 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 149

Prorrógase la fecha de apertura de propuestas para la licitación pública correspondiente a la instalación de regaderas automáticas sistema Sprinklers en el hotel Llao-Llao, que debía realizarse el día 10 de junio, a las 9 y 30 horas, para el día 27 del mismo mes, a las 14 horas.

El acto de aperturas de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, Capital, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.
e.10 jun. v.21 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio 1939, por: accesorios para cañerías (pliego 6292) a las 14 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.
e.10 jun.-v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio 1939, por: muebles de madera (pliego 6887), a las 16,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.
e.10 jun.-v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 3 julio 1939, por: materiales refractarios (pliego 6282, 6283, 6285) a las 14,30, 15 y 16,15 horas; mangueras varias (6291, 6284) de 15,15 a 15,30 horas; guinches (6290) 16,15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.
e.10 jun.-v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 26 junio 1939, por: mangueras (pliego 6279) a las 16 horas; niples de acero (6280) 16,15 horas; aparatos de medición (6281) 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.
e.10 jun.-v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 4 julio 1939, por: construcción planta almacenaje en Concepción del Uruguay (Entre Ríos), (pliego 6288), a las 14 horas; Retirarlo: Oficina "YPF.", en Concepción del Uruguay, Roma y San Luis o Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 701, piso 7.°, Capital Federal.
e.10 jun. v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 4 julio 1939, por: Montaje de cañerías, medidores y sistema de limpieza de tambores en planta Ingeniero White (Buenos Aires), (pliego 6289), a las 14.30 horas: retirarlo: Planta Almacenaje Ingeniero White o Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Capital Federal.
e.10 jun. v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 4 julio 1939; por: Metales varios (pliegos 6295-6297), a las 15.30 y 16.30 horas; caños de acero sin costura (6296), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.10 jun. v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 julio 1939, por: Electrodos y accesorio (pliego 6299), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.10 jun. v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 4 julio 1939, por: Estaño y plomo (pliego 6294), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.10 jun. v.21 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 julio 1939, por: baritina, soda cáustica y extracto de quebracho (pliego 6298), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.10 jun. v.21 jun.

Llámase a licitación pública para el día 27 junio 1939, por: servicio transportes de subproductos a Carmen de Patagones (pliego 6272) a las 14 horas; chapas y varillas de acero inoxidable (6273) 14.30 horas; muebles de acero (6274) 15 horas; tubos de cobre y metal almirantazgo (6275) 15,30 horas; equipo moto-bomba y manguera (6276) 16 horas; equipo compresores (6277) 16,15 horas; oxígeno industrial (6278) 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.
e.10 jun.-v.15 jun.

Prorrógase para el día 17 julio 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública número 6218 (Generadores de corrientes, motores eléctricos y accesorios).
e.6 jun.--v.23 jun.

Llámase a licitación pública para el día 30 junio 1939, por:

Caños de conducción (Pliego 6261), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires,

e.3 jun.-v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 26 junio 1939, por:

Construcción galpones en Dársena Sud (Pliego 6254), a las 14,30 horas; moto-compresores y moto-bombas (6256) 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 jun.-v.15 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 175 uniformes para ordenanzas y chauffeurs, 100 corbatines y 12 trajes de mecánico, $ 8.100.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de julio, a las 14.30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuestas.

e.13 jun. v.17 jun.

Licitación pública del camino de acceso a la estación Flora, hacia el Norte, pesos 28.802.53.

Para el 28 de junio, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o hasta el 5 de julio, a las 15, en San Martín 871, Capital.

e.5 jun. v.16 jun.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Km. 23, $ 59.495.95.

Hasta el 4 de julio, a las 15, en San Martín 871, Capital, o para el 27 de junio, en el Juzgado Federal de Río Cuarto. e.5 jun. v.16 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Palacios, pesos 54.882.35.

Hasta el 28 de junio, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 jun. v.16 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 28 de junio de 1939, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Residencia Arzobispal de Paraná (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Avda. 9 de Julio 1925. 3er. piso, C. Federal) y en las de la Va. Zona (San Martín N.° 1642, ciudad de Santa Fe), previo pago de la suma de ($ 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Paraná, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.3 jun.-v.15 jun

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 3 de julio de 1939, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futura edificio para la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio 1925, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Artquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.7 jun.-v.19 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 6 de julio de 1939, a las 15 horas, para la ejecución de obras ampliatorias en el edificio ocupado por la Comisión Nacional de Cultura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de la Nación el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliegos de condiciones, previo pago de la suma de ($ 30 m|n.), treinta pesos moneda nacional. e.10 jun.-v.21 jun.

DIRECCION GENERAL ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de cemento, arena, piedra y caños de hormigón armado.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 18 de julio próximo, a las 16 horas.

e.10 jun.-v.17 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte.: 4003. DC. 939)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de leña de quebracho blanco para el Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 4 de julio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.13 jun. v.17 jun.

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de plomo en lingotes, bronce en barras y chapas de hierro galvanizado en chapas lisas, que debía tener lugar el día 20 del mes en curso, que por resolución de la fecha se ha postergado la apertura de propuestas para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.3 jun.-v.21 jun.

(Expte. 10.881. DTC. 939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas, accesorios y repuestos destinadas a las necesidades del Distrito de Boca y Barracas, de acuedo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de julio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.2 jun. v.14 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública, N.° 505, hasta el día 11 de julio de 1939, a las 16 horas, para la provisión de seis mil (6.000), toneladas de carbón "Cardiff", y su desestiba.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Avda. 9 de Julio 1925, 10.°, piso, previo pago de $ 5 en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 jun. v.28 jun.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 430|39. — O. C. 588|39 — O. C. 463|39. — O. C. 33|39

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de julio de 1939. — Bulones y tirafondos (O. C. 430|39).

4 de julio de 1939. — Piezas de acero fundidos (O. C. 588|39).

5 de julio de 1939. — Líquido impermeabilizante (O. C. 463|39).

10 de julio de 1939. — Cerraduras, bisagras, etc. (O. C. 33|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.13 jun. v.17 jun.

Expte. O. C. 551|39

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos coches motores para trocha de 1,676 m. de acuerdo con el pliego N.° 551|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, del día 11 de julio de 1939 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 25 m|n., cada uno. — La Administración

e.10 jun.-v.27 jun.

Expte. O. C. 597|39

Llámase a licitación pública para adjudicar la venta de aproximadamente 44.000 y 52.000 durmientes usados existentes en las localidades de Resistencia y Presidente de la Plaza (Gobernación de Chaco), respectivamente.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas, del día 3 de julio de 1939 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones que regirá el remate puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas del citado Departamento, todos los días hábiles de 11 y 30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como así también, en las Estaciones de Resistencia, Presiente de la Plaza, Presidente S. Peña, Avia Terai y Quimilí. — La Administración.

e.7 jun.-v.19 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **A. Suárez Girado y Everardo D. Flores**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 3.571 (tres mil quinientos setenta y un pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional), importe del cargo formulado en la planilla de cargo N.° 4914 de 1939, con el agregado de fojas y edictos. — Prevéniese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.7 jun.-N.° 27 s|p.p.-v.19 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Anacarsis Otero Rossi**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 5.773|934, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.3 jun.-N.° 25 s|p.p.-v.15 jun.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de Rezagos números 101|105, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 101

Vapor: Yamazato Marú; paquete 7912. fecha de entrada al Puerto: Julio 3|938; marca (125); s|n.; 16 cajones.

Legajo de rezagos número 102

Vapor: Buenos Aires; paquete 9565; fecha de entrada al Puerto: Agosto 10| 938; marca G. S. A.; números 1-2-3; 3 bolsas.

Legajo de rezagos número 103

Vapor: Giacomo Costa; paquete 7342; fecha de entrada al Puerto: Junio 18| 938; W. W. J. 3664; números 1|8; 8 cajones.

Legajo de rezagos número 104

Vapor: Y. Marú; paquete 9566; fecha de entrada al Puerto: Agosto 10|938; marca (125); números 2503|27; 12 cajones.

Legajo de Rezagos número 105

Vapor: Neptunia; paquete 10.111; fecha de entrada al Puerto: Agosto 22|38; marca F. J. B.; número 60.349; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 106

Vapor Gral. S. Martín; paquete 14.273; fecha de entrada al puerto: noviembre 25|37; marca P. N.; números 1342, 1349, 2 cajones.

Vapor: General S. Martín; paquete: 14.273; fecha de entrada al puerto: noviembre 25|37; marca: P. N.; números 1350, 1364|67, 5 cajones.

Vapor: General San Martín; paquete: 14.273; fecha de entrada al puerto: noviembre 25|37: marca: P. N.: números 2318, 1817, 2 cajones.

Vapor: General San Martín; paquete: 14.273; fecha de entrada al puerto: noviembre 25|37.; marca: P. N.; número 1962, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 107

Vapor: Jamaique; paquete: 10.485; fecha de entrada al puerto: 1|9|38; marca: Dubossarry; números 1, 2, 2 atados.

Legajo de rezagos N.° 108

Vapor: Y. Marú; paquete: 10.588; fecha de entrada al puerto: agosto 31|37; marca: S x T; números: 5034|37, 4 cajones.

Legajo de rezagos N.° 109

Vapor: Formose; paquete: 42; fecha de entrada al puerto: enero 4|38; marca: C. G. V.; número 30.354, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 110

Vapor: P. América; paquete: 14.270; fecha de entrada al puerto: noviembre 24|37; marca: C. O. R. A. P. A. T. C. O.; números 1, 10, 2 cajones.

El Jefe.

e.12 jun. v.16 jun.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Lupicinio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Madeira Cavaco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mandaradoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leoncio Ibarra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Del Negro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Domingo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amado Nicolás Di Tano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicanor Cañete**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Costoya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Conrado Hege**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Geldoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Vales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rodi Erbetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Molini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gallo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rodríguez Maldonado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — El Secretario.
e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Krycun o Krisun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. —
e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Martín Nacinovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — El Secretario.
e.20 mayo-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Grumo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Eduardo Dousdebes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Secretario.
e.10 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio O' Connor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Chañi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sydor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Salvia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Riedmaier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Di Resta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Braulio Teves**, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo. v.3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Di Loreto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos A. Fumiatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo T. Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vanni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Honorio D. Loffreda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I., lote 76 a., b., por haberlo requerido el representante del fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.7 jun.-N.° 1869 s|p.p.v.-24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I., lote 77 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.7 jun.-N.° 1870 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec., I., lote 73 a|d., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mutla que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.7 jun.-N.° 1871 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lotes 22 a|d, 23 a, b. d, 23 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.7 jun.-N.° 1856 s|p.p.-v.24

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 44 a c d, 44-b, por haberlo querido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1860 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 44 a c d-44-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1861 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 84 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1862 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 83 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1863 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 68 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1864 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. Oeste, Sección I, lote 84 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1865 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. Oeste, Sección I, lote 78 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución, territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1866 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Betanzos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jun.-N.° 1789 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lotes 24 d, 25 a. d, 25 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1855 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Alvarado**, D. M. 46, M. 2.959.765, clase 1920, procesado por infractor Art. 2, término Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1780 s|p.p.-v. 13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Isidro Leal**, clase 1920, D. M. 46, matrícula 2.960.082, procesado por infractor Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1779 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Francisco Búcico**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1778 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I., lote 77 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1867 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I., lote 68 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1868 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Arturo Cernadas** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por ..., que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 jun.-N.° 1878 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vázquez, cita, llama y emplaza a **Gabriel Barca o Varea**, procesado por el delito de hurto (sumario N.° 11.599), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1788 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **López Alselmo Antonio**, D. M. 45, M. 2.898.064, clase 1919, procesado por inf. al Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1782 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Carlos Molina**, clase 1916, D. M. 1916, matrícula 3.213.089, procesado por inf. Art. 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declara en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1783 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lorenzo Tomás Olivero, M.** 2.893.831, clase 1918, D. M. 45, procesado por infractor 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1781 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **José Della Morte**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1719 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al procesado **Carmelo Stanizzo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.17 mayo-N.° 1633 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro).

e.31 mayo.-N.° 1721 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Kraff** o **Juan Arenty**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo.-N.° 1722 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pardal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 mayo-N.° 1711 s|p.p.-6 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ormazabal**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 mayo-N.° 1641 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Alvarez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo.-N.° 1724 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo.-N.° 1725 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Viamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1708 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Heffes**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 mayo-N.° 1709 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José Gallardo**, procesado por el delito de incendio intencional, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 mayo-N.° 1710 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a acreedores y herederos de don **Bernardino Fernández**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Julián C. Alderete, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1729 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Juana Esther Vidal**, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1730 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Verdeja** o **Eulogio Maldonado** o etc. y **Ramona García**, procesados por el delito de estafa (sumario 11.708), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1731 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Capazzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1732 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Plácido San Vicente**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939 — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.31 mayo.-N.° 1733-s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilda González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 mayo-N.° 1712 s|p.p.-v.6 jul.

El señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, doctor Tomás D. Casares, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del inmueble sito en esta Capital, calle Saujil 285, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda y estar a derecho, en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del pavimento construído frente al referido inmueble, ante el Juzgado mencionado, secretaría del doctor Julián C. Alderete, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en el mismo. (Expte. N.° 215).

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Julián C. Alderete, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1734 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jordán Assen Jordanoff**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 11.514), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1735 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Moya**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo veintiséis de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.31 mayo.-N.° 1736 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Horacio Córdoba**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1737 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Jorge Elorgi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1738 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, situado en la calle Beauchef N.° 1541|43, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.090, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 422 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Itaquí, lotes 21| 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.332, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° ..., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 428-s|p.p.v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 428-s|p.p.v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Centenera, Avenida Cruz a Mom, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.856, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ....., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 425 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Manuel Eguía y Zuviría, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.530, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.°423 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Cruz (al fondo de la anterior), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 52.636, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ....., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 416 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a don **Juan Podestá**, a fin de que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente de la propiedad situada en la calle Esteban Bonorino, empadronada en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.139, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra don Juan Podestá.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 417 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo, lote 15, manzana K., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 49.632, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 418 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Riestra, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.362, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativa al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 424 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 40|1, manzana 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.905, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 426 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 426 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tilcara, A. de Vedia y Av. C. Roca, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.174 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° ..., del año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 427-s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 427-s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, Frac. B., lote 14.a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1.238, del año 1929| 31, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 42.717, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — D. Posse, secretario.

e.8 mar.-N.° 460 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 460 s|p.p.-v.26 juni.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Crespo, manzana 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.913, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 419 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Ferré, Erézcano, Avenida Coronel Roca, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 53.296, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 420 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata y Vernet, lote A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 40950, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 421 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 49 a. e. d., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1858 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 75 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1853 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Lavitola o Gavitola**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.7 jun.-N.° 1786 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 58 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1846-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 40 c. d., 41 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1847-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 29 a|d., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1848-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 75 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1849-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lotes 21 a, 21 b, 21 c, 21 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1850-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 75 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1851-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 75 b., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1852-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 66 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1857 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, cítase a **Pedro Santarelli**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Drughieri Daniel, Pérez Antonio y Santarelli Pedro, Inf. Art. 82, del texto ordenado de las leyes de Impuestos Internos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, doctor B. Gache Pirán.

B. Gache Pirán, secretario.

e.7 jun.-N.° 1777 s|p.p.-v.13 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Gatti.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Aníbal F. Legrizamón, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1653 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1775 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Norberto Del Valle**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 jun.-N.° 1774 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Ignacio Sánchez**, procesado por el delito de encubrimiento en el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.7 jun.-N.° 1773 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maculan o Julio Maculan Luján**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1772 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Koltovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1771 s|p.p.-v.13 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Kustrak**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Juan Carlos Delheve, secretario.

e.7 jun.-N.° 1787 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Salustiano Alvarez Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 jun.-N.° 1873 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Delian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1874 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Zacarías Fainberg**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1875 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Rosa lía Bertral de Pérez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de defraudación al Banco de la Nación Argentina, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Junio 1.° de 1939. — R. Díaz Barraza, secretario.

e.7 jun.-N.° 1879s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1877 s|p.p.-v.13 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario o María Antonia Rosario Sampedro de Gil**.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — César P. Iraola, secretario.

e.7 jun.-N.° 1872 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Alfredo Angulo**, procesado por el delito de infracción Ley 11.723 y **falsificación de documento**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1551-s|p.p.-v.23 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **S. Domínguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1552-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Elencipo Amuchástegui**, Causa N.° 11.146, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1553-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lola Gribillone**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1555-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Prelorán**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1556-s.p.p.-v.23 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **oque Samballone o Sambullone (a) El elao**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo.-N.° 1652 s|p.p.-v.30 jun

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefina Nicolle de Darribes**.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.6 jun.-N.° 4544-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Elencipo Amuchástegui** (causa N.° 11.142), para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1554-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Astorga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintidós de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.24 mayo-N.° 1666 s|p.p.-v.30 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cromacio Cano**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.10 mayo-N.° 1527 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 51 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1859 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Santalla Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.24 mayo.-N.° 1662 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Armesto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo-N.° 1664 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Del Amo Rojas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.24 mayo-N.° 1665 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Violeta de los Llanos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 16[illegible] s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Saturnino Martínez Fernández**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1660 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Federico Roberto Fein Pastoriza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 mayo.-N.° 1661 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Dominga de López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1650 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 Mayo de 1939. — Juan Miguel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo-N.° 1649 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; a **Constante Rodríguez, Alfredo Fausto Hernández, Balbino Fervenza, Antonio Goncalvez, José Hernández y Francisco Padilla**, procesados por defraudación y a **Manuel Caso** por quiebra, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Lavalle.

e.24 mayo.-N.° 1648 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Juan Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1647 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Alberto Castillo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1646 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pomar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.10 mayo-N.° 1528 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 74 D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1854 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Armesto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1530 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Epifanio Aire, Vicente Ramovecchi y Alfredo Luis Aubín**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, a los dos primeros y malversación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 mayo-N.° 1531 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Cots**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1515-s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Valín o Walin.**

Buenos Aires, 21 de Abril de 1939. — Domingo L. Grandoli, secretario.

e.10 mayo-N.° 1526 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raú Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 mayo.-N.° 1513-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Alejandro Vidu**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1512-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Dora González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1510-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a **Manuel Ramón Gómez**, en la causa "1.150|38, Gómez Raúl su querella por defraudación, deducida por Victorino López", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 26 de Abril de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1509-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de treinta días, a **Pedro Santarelli**, en los autos caratulados "Drugheri Daniel, Pérez Antonio, por Inf. Art. 82, del texto ordenado de las Leyes Impuestos Internos", para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría doctor B. Gache Pirán, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1539 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Kreimmerman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1529 s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Arango.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1541 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Luis Córdova**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1525 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1524 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Di Cio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1522 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Herbert Lawrence**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo.-N.° 1521 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Severino Punta**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril veintisiete de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo.-N.° 1508 s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Casal.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1613 s|p.p.-v.23 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo.-N.° 1549-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 mayo-N.° 1504 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amancio Velázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1516 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Santamarina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo-N.° 1532 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Wenceslao Orrego** (a.) El nene de Pompeya" o "El nene de Alsina" o "Serapio" para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.17 mayo.-N.° 1643 s|p.p.-v.23 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Solé.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1506-s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Adela Cappelletto.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1540 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caldas y Holmberg, Circ. 15, partida 11.884; año 1936 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1704-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1704-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Chorroarín, lote 17, Circ. 15, partida 11.993; año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1705-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1705-s|p.p.-v.17 sep.

Por disposición del señor Juez de az Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Ireneo, lote 2, Circ. 6.ª, partida 7626; año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1706-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1706-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. frente arroyo Cildáñez Circ. 1.ª, partida 60302, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1693-s p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 169? s|p.p.-v.16 sep.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ana Agustinelli**.

Buenos Aires, 12 Mayo 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1644 s|p.p.-v.?

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Julio Pietranera, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a **Rodolfo Rath**, clase 1919, matrícula 581.685, Dto. Militar 65, 6a. Div., para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Santa Rosa, Mayo 9 de 1939. — Abel M. Reyna, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1616 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mengani y Esther Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1548 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Mario José Canelias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 Mayo de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1638 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Balkaitis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 mayo-N.° 1713 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Omar Espikerman Viera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1769 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Isabel Venere de Amore**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 mayo.-N.° 3909-v.21 jun

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Florencio Balbuena.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Antonio Alsina, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1507 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rossani**, procesado por el delito de estafa y hurto, (Causa 11.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1739 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Arufa**, procesado por el delito de hurto (causa 11.691), para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1740-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Crispín González**, procesado por el delito de estafa (causa 11.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1741-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Ocampo**, procesada por el delito de hurto (causa 11.649), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1742-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Parisi**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 mayo-N.° 1743-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Manges**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1542 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerado Girón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.17 mayo-N.° 1609 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar, desde la primera publicación del presente, a **Luisa Nicolasa De Fornari de Bellusci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Ernesto Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 mayo-N.° 1610 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernestina Florencia Castro Pueyrredón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mayo-N.° 1611 s|p.p.-23 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ceci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mayo-N.° 1612 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, de Mayo de 1939. — Sadi Mesiie, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1615 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cauce Antiguo del Nuevo al Nuevo, Circ. 1.ª, partida 58985, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1686 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1686 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Loreto lote 10; año 1936; circunscripción 15; partida 11.351, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1687-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago-N.° 1687-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández y Zuviría, Circ. 1a., partida 59.466; año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1688-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1688-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Deseado lote 18; Circ. 15; partida 9269; año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1689-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1689-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ribereña lote B. año 1937; partida 58.966; Circ. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1690-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1690-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. C. Roca s|n., Circ. 1ra., partida 60.299, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Pez Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1691-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1691-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. C. Roca; Circ. 1ra., partida 60.303; año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Pez Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1692-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1692-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cauce Nuevo a Cauce Antiguo, Circ. 1ra., partida 58.984; año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1694-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1694-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B, 1730, Circ. 15; partida 9993, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1695-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1695-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. San Martín lote 11; Circ. 15; partida 29.713; año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1696-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1696-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. San Martín, lote 10, Circ. 15; partida 29.712; año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1697-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1697-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santiago de Chile lote 8 Circ. 1ra., partida 13013, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1698-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1698-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada s|n., Circ. 1ra., partida 60.311, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1699-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1699-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Maz. Tuyutí, Ruchter, G. Paz, C. de Municipio, partida 17.248; Circ. 1ra., años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1701-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1701-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en lote A y B manzana 971, Ribereña sin número, Circ. 1ra., partida 58.964 [1] y [2], año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1702-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1702-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Triunvirato, A. Guevara manzana 56, año 1936, Circ. 15, partida 11.086, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1703-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1703-s|p.p.-v.16 sep.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ana Lampret de Ortner.**
Buenos Aires, Mayo dos de 1939. — Emilio Parodi, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1667 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Diego H. Silva.**
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1668 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Marti.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1669 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avellaneda, lote 8, año 1937, partida 6338, Circ. 7.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1670 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1670 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avellaneda, lote 4, Circ. 7.ª, partida 5840, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1671 s.p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1671 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en A. Magariños Cervantes, lote 38, año 1936, pda. 9339, Circ. 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1672 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1672 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cauce Antiguo y Castañón a Cauce Nuevo, Circ. 1.ª, partida 58981, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1673 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1673 s|p|p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Derqui y Fernández 1626, año 1937, partida 59334, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1674 s|p.p.-v.17 jun
e.31 ago.-N.° 1674 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boedo s|n., año 1937, Circ. 2.ª, partida 4480, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1675 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1675 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fraga, lote 12, año 1936, Circ. 15, partida 11307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario
e.31 mayo.-N.° 1676 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1676 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Atuel, El Refrán, Elía y Aconquija, año 1932, partida 4953, Circ. 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1677 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1677 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje 2430, año 1937, partida 60066, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1678 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1678 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje 2272, Circ. 1.ª, partida 60.000, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1679 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1679 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zabala, lote 3, manzana 55, año 1936, Circ. 15, partida 11074, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1680 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1680 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre 4286, año 1937, Circ. 1.ª, partida 58380, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 19[illegible] — Osvaldo J. [illegible], secretario.
e.31 ma[illegible] [illegible]81 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1681 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Alvarez y Fernández, Circ. 1.ª, partida 59469, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietardios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1682 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1682 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Canalejas, lote 22, Circ. 7.ª, partida 7346, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1683 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1683 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Yerbal y Pasaje, lote 11, Circ. 7.ª, partida 7453, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacionala fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1684 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1684 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Roca a C. frente Arroyo Cildáñez, Circ. 1.ª, año 1937, partida 60301, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1685 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1685 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número Circ. 1.ª, partida 58948; año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1700-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1700-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor de los terrenos situados en el Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sec. 19, Frac. A, lote 18, chacras: 6c; 6d; 7a; 7b; 7c; 7d; 8d; 9a; 9b; 9c; 9d; 10a; 10b; 10c; 10d; 11a; 11b; 11c; 11d; 12a; 12b; 12c; 12d; 14a; 14b; 14c; 14d; 15a; 15b; 15c; 15d; 16a; 16b; 16c; 16d; 17a; 17b; 17c; 17d; 18a; 18b; 18d; 19a; 19b; 19c; 19d; 20a; 20b; 20c; 20d; 21a; 21d; 22a; 22b; 22c; 22d; 23a; 23b; 23c; 23d; 24a; 24b; 24c; 24d; 25a; 25b; 25c; 25d; 26a; 26b; 26c; 26d; 27a; 27b; 27c; 27d; 28a; 28b; 28c; 28d; 29a; 29b; 29c; 29d; 30a; 30b; 30c; 30d; 31a; 31b; 31c; 31d; 32a; 32b; 32c; 32d; 33a; 33b; 33c; 33d; 34a; 34b; 34c; 34d; 35a; 35b; 35c; 35d; 36a; 36b; 36c; 36d; 37a; 37b; 37c; 37d; 38a; 38b; 38c; 38d; 39a; 39b; 39c; 39d; 40a; 40b; 40c; 40d; 41a; 41b; 41c; 41d; 42a; 42b; 42c; 42d; 43a; 43d; 44a; 44b; 45a; 45b; 46a; 46b; 47a; 47b; 48a; 48b; 49a y 49b, por cobro de la suma de quinientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 585), y costas del juicio, por impuesto de contribución territorial, por el año 1928, y multa, partidas números: 799; 800; 801; 802; 803; 804; 808; 809; 810; 811; 812; 813; 814; 815; 816; 817; 818; 819; 820; 821; 822; 823; 824; 829; 830; 831; 832; 833; 834; 835; 836; 837; 838; 839; 840; 841; 842; 843; 844; 845; 846; 848; 849; 850; 851; 852; 853; 854; 855; 856; 857; 860; 861; 862; 863; 864; 865; 866; 867; 868; 869; 870; 971; 972; 873; 874; 875; 876; 877; 878; 879; 880; 881; 882; 883; 884; 885; 886; 887; 888; 889; 890; 891; 892; 893; 894; 895; 896; 897; 898; 899; 900; 901; 902; 903; 904; 905; 906; 907; 908; 909; 910; 911; 912; 913; 914; 915; 916; 917; 918; 919; 920; 921; 922; 923; 924; 925; 926; 927; 928; 929; 930; 931; 932; 933; 934; 935; 936; 937; 938; 939; 940; 941; 942; 943; 944; 945; 946; 949; 950; 953; 954; 957; 958; 961; 962; 965; 966; 969 y 970 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285, de Contribución Territorial). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.31 mayo-N.° 1707 s|p.p.-v.17jun.
e.31 ago.-N.° 1707 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Decima**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1544 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Paz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 mayo.-N.° 1659 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Echeverría y Manuel Fernando Carpio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1776 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Facuri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1503 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Della Morte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1533 s|p.p.-v.16 jun

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Crudo.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mayo-N.° 1642 s|p.p.-v.23 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Gelardini** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de exacciones ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo.-N.° 1715 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López Echeverry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro).

e.31 mayo.-N.° 1716 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Espeche Cano** y **Carlos Espeche Lavié**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero sobre Lavalle (centro).

e.31 mayo.-N.° 1717 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor F. Cantilo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo.-N.° 1718 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Gómez** o **Ricardo Fedullo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo-N.° 1634 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Blasecevich o Blaseavich.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1614 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Luis A. Salip, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1770 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Chavarría**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 mayo.-N.° 1663 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **López Inocencio Ramón**, clase 1919, M. 2.899.565, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 8 de 1939, Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1545 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julia Arroyo de Gómez**, procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jun.-N.° 1880 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Remigio Morcelli o Morzelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jun.-N.° 1881 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I, lote 17 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1839 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A. Oeste, Sec. I, lote 18 d y 18 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1840 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A. Oeste, Sec. I, lote 17c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1841 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A. Oeste, Sec. I^ra, frac. B, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1842 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A. Oeste, Sec. I.^ra, frac. B, lote 3(¹) y 3(²), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1843 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A. Oeste, Sec. I, Frac. B, lote 7 Sud, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1844 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A., Oeste, Sec. I, lote 64d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1845 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anastasia Furlong o Faubong de Erbeia.**

Buenos Aires, septiembre 23 de 1938.

e.7 jun.-N.° 1785 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Manuel Díaz,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1939 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mayo-N.° 1635 s|p.p.-v.23 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Caipapietra,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo.-N.° 1651 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Irma Alvarez** procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1523 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Tomás Colmen, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1514-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Horacio Dos Santos Lara,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, cinco de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.17 mayo-N.° 1632 s|p.p.-v.23 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Francissco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que previa esta publicación se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato.:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores Guy Maingard, francés, con domicilio en la calle Callao N.° 1647. — Federico Carlos Alvarez de Toledo, argentino, con domicilio en la calle Melo N.° 1835. — Fernando Alberto Alvarez de Toledo, argentino, con el mismo domicilio que el anterior. — Luis Héctor Alvarez de Toledo, argentino, con el mismo domicilio que los dos anteriores y Alejandro Jorge Alvarez de Toledo, argentino, con el mismo domicilio que los tres anteriores, se ha convenido: Primero: Constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que bajo la denominación o razón social de «Inmobiliaria y Financiera», tendrá su asiento en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: El objeto de la Sociedad será el de comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas u otros derechos reales de uso, goce o garantía; permutar, dar o recibir en pago, comprar o vender, dar o tomar en arrendamiento o depósito toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos; comprar o vender establecimientos agrícolas o ganaderos; explotarlos, haciéndose cargo o transfiriendo el Activo y Pasivo de los mismos y realizar todas las oparaciones financieras o bancarias que sean necesarias o convenientes con particulares, sociedades o bancos, aceptando las cláusulas que se impongan en cada operación según los reglamentos de esas instituciones. Abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto. Obtener créditos de cualquier naturaleza y concederlos. Otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, pagarés, warrants, cartas de créditos y cualesquiera otros documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales y otorgar todos los mandatos generales o especiales requeridos por los negocios; celebrar todos los contratos autorizados por los Códigos Civil y Comercial y demás leyes del País. Otorgar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. Esta enumeración nó es taxativa y la sociedad podrá realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias que se vinculen directa o indirectamente con los objetos de la misma. — Tercero: La duración de la Sociedad será indeterminada. — Cuarto: El capital social está constituído por la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m|n.) divididos en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que fueron suscriptas e integradas en este acto, en dinero efectivo. Por el Señor Guy Maingard, noventa y seis cuotas y por cada uno de los Señores Alvarez de Toledo, una cuota de Un mil pesos. — Quinto: La representación legal y la administración de la sociedad para la ejecución de todos los actos determinados por la ley y estable- (Continuación del sello Nro. 454.563) cidos en este contrato será ejercida con el carácter de Gerente por Don Guy Maingard, de nacionalidad francés, y con domicilio en la calle Callao N.° 1647, quien tendrá la mayor amplitud de facultades para el desempeño de su cargo de acuerdo con lo establecido por la Ley 11.645 y aun de aquéllas para cuyo ejercicio, los Arts. 839 y 1881 de Código Civil y 608 del Código de Comercio y cualquiera otra disposición legal, requieren poder especial. — Sexto: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general del estado de los negocios, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales. — Séptimo: De las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta que se complete el Diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se repartirán entre los socios en proporción al valor de las cuotas integradas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Los socios se reunirán en Asamblea, personalmente, o haciéndose representar por personas autorizados por escrito, para considerar los balances practicados, remover al Gerente, designar o remover empleados y en cada oportunidad que el desenvolvimiento de los negocios lo requiera. Las resoluciones de los socios se harán constar en un Acta que firmarán los presentes. La Asamblea se reunirá válidamente en primera convocatoria y con la asistencia de socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas. Las resoluciones se tomarán calculando para cada socio un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecen. — Noveno: Para tratar la modificación de este contrato, la fusión de esta sociedad con otra, la reducción o aumento del capital, o el cambio de objeto de la sociedad, el quórum exigido será el de las 3|4 partes del capital y sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — En caso de aumento del capital social, tendrán preferencia para la nueva suscripción o prorrata de sus respectivas participaciones, los socios que así lo manifestaran dentro de los tres meses en que dicho aumento se resuelva. — Décimo: Para el caso en que se produzca la liquidación de la sociedad deberá designarse a la persona que deberá proceder a la liquidación de los negocios sociales en la forma determinada por el Código de Comercio. — Guy Maingard. — F. C. Alvarez de Toledo. — A. Alvarez de Toledo. — Luis Alvarez de Toledo. — Alejandro Alvarez de Toledo.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — Julio C. Susini, secretario.

e.12 jun.-N.° 4600-v.16 jun.

C. I. P. E

Celulosa industrializada para envases

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de disolución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve, reunidos los señores: Rodolfo E. Morella, de veintiséis años de edad, soltero, argentino, domiciliado en la calle Córdoba ochocientos treinta y ocho; Mauricio Schlossberg, de cuarenta y dos años de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Ibarrola, seis mil novecientos cincuenta y cuatro, y Roberto D. Morella, de veintiocho años de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba ochocientos treinta y ocho, únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada «C. I. P. E. (Celulosa industrializada para envases)» que se constituyó por contrato celebrado con fecha veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número ciento treinta y siete, al folio treinta y ocho, del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo modificado el contrato con fecha trece de febrero de mil novecientos treinta y nueve e inscripta el catorce del presente mes en el Registro de Comercio bajo el número ciento diez, al folio trescientos sesenta y cuatro del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con asiento principal de sus negocios en la Avenida Juan Bautista Alberdi cuatro mil ochocientos uno de esta ciudad y que tiene por objeto la fabricación y venta de artículos u objetos de papel maché, manifiestan que en virtud de haberse producido los casos previstos por los incisos a) y c) de la cláusula quinta del contrato social y, siendo imposible continuar los negocios sociales debido a las pérdidas que arroja el balance general practicado y aprobado con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y nueve, los tres socios declaran que dan por clausuradas las operaciones y por disueltas totalmente la sociedad de responsabilidad limitada que giraba bajo la denominación «C. I. P. E. Celulosa industrializada para envases». — En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por la parte final de la cláusula quinta del contrato social, desempeñará el cargo de liquidador el socio administrador don Rodolfo E. Morella quien hará uso de la firma social con el aditamento «en liquidación» considerándose existente la sociedad solamente a los efectos de su liquidación. Esta se practicará de acuerdo a las reglas establecidas por el capítulo décimo del título tercero del libro segundo del Código de Comercio y las disposiciones pertinentes de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. El liquidador deberá solicitar que se inscriba la presente disolución en el Registro Público de Comercio y se haga saber a terceros por medio de las publicaciones legales. Se da por cancelada las cuentas personales de los socios Roberto D. Morella y Mauricio Schlossberg y desde la fecha dejan de ser acreedores o deudores de la sociedad, quedando exonerados de todas las obligaciones y renunciando a todos los derechos que les correspondía en el carácter de socios. — Leído y ratificado por todos los exponentes firman el presente en el lugar y fecha arriba expresados. — R. Morella — Mauricio Schlossberg. — R. D. Morella.

Bs. As., Mayo 26 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 jun.-N.º 4694-v.16 jun.

C. MATARAZZO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que «C. Matarazzo & Cía.», Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la modificación a la cláusula cuarta de su contrato social, en la siguiente forma: Primero: Con la conformidad de todos los socios y a mérito de lo establecido en la reunión celebrada el treintiuno de Mayo ppdo., según se desprende del acta número cuatro del libro pertinente, han resuelto, haciendo uso del derecho que les concede la cláusula cuarta del contrato social, celebrado en fecha nueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete, elevar el capital social a la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en lugar de quinientos mil pesos de igual moneda, que era la suma aportada al constituirse la Sociedad. — Segundo: La diferencia existente de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que representan ciento cincuenta cuotas, viene aportada en su totalidad en dinero efectivo por el socio-gerente general don Costábile Matarazzo, quien por este hecho aumenta su capital aportado anteriormente, a trescientos diez mil pesos moneda nacional, o sean trescientos diez cuotas de un mil pesos cada una. — Tercero: En consecuencia, el capital actual de la sociedad, vendría, elevado a seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por seiscientos cincuenta cuotas de un mil pesos cada una; quedando firme en todas sus partes las demás cláusulas del contrato existente, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, bajo el número doscientos treinta y tres, al folio trescientos nueve, del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Junio cinco de mil novecientos treinta y nueve. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.9 jun.-N.º 4599-v.14 jun.

"ENRIQUE SANTAMARINA E HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por 5 días que por escritura de fecha veintinueve de Mayo del año en curso ante el Escribano Natalio L. Marchese, la Sociedad "Enrique Santamarina e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída con un capital de ocho millones de pesos moneda legal, cuyo contrato de fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis ante el mismo Escribano, se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós del mes siguiente, bajo el número doscientos cincuenta y nueve, folio ciento cinco del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resolvió agregar a dicho contrato un nuevo artículo que lleva el número diecisiete y que íntegramente transcripto dice así: Artículo Décimoséptimo. "Los Socios que sean a la vez Gerentes o empleados de la Sociedad, gozarán de las siguientes retribuciones mientras desempeñen sus respectivos cargos: el Señor Enrique Arturo Santamarina, en su calidad de Gerente y Administrador General, cuatro mil pesos; el Señor Alfredo José María Santamarina, en su calidad de Gerente y Mayordomo General, tres mil pesos y un viático de trescientos pesos para gastos de movilidad y otros que le demanden el desempeño de sus tareas; el Señor Ramón José Santamarina, en su calidad de Jefe de la Sección "Pedigrées y Yeguarizos", dos mil quinientos pesos; el Señor Alejandro Ramón Santamarina, en su calidad de Jefe de la Sección "Compras", dos mil pesos y un viático de cincuenta pesos; el Señor Ernesto Ramón Santamarina, en su calidad de Jefe de la Sección "Administración de Propiedades", dos mil pesos y un viático de cien pesos; y el Señor Ricardo Santos Santamarina, en su calidad de Inspector de Estancias, mil trescientos pesos y un viático de doscientos pesos. — Todas dichas cantidades son moneda nacional de curso legal y serán devengadas y percibidas mensualmente. — Sin perjuicio de estas retribuciones, a partir del ejercicio comercial a iniciarse el primero de Julio próximo, se acordarán las siguientes gratificaciones anuales de las utilidades líquidas de la Sociedad: al Señor Enrique Arturo Santamarina, Gerente, el doce por ciento; al Señor Alfredo José María Santamarina, Gerente, el doce por ciento; al Señor Ramón José Santamarina, Jefe de la Sección "Pedigrées y Yeguarizos", el siete por ciento; al Señor Alejandro Ramón Santamarina, Jefe de la Sección "Compras", el seis por ciento; al Señor Ernesto Ramón Santamarina, Jefe de la Sección "Administración de Propiedades", el cinco por ciento; y al Señor Ricardo Santos Santamarina, Inspector de Estancias, el cuatro por ciento. Se deja constancia que los sueldos y gratificaciones establecidas precedentemente se abonarán a los interesados única y exclusivamente por el desempeño de las tareas que tienen asignadas como empleados de la Sociedad, dejándose de abonar tales emolumentos cuando, por cualquier causa, cesaran en sus funciones. — Tales designaciones no limitan en manera alguna las facultades conferidas para la dirección y administración de la Sociedad por el artículo séptimo, a los socios Don Enrique Arturo Santamarina y Terrero y Don Alfredo José María Santamarina y Terrero, en calidad de Gerentes. — Entrelíneas: constituída. — Sobrerraspado: Sociedades. — Vale.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.13 jun.-N.º 4698-v.17 jun.

VILA Y REPETTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que ha quedado constituída la Sociedad «Vila y Repetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada» bajo las bases contenidas en la escritura que es del tenor siguiente:

Primer Testimonio. — Número sesenta y cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el infrascripto Escribano y testigos que se expresarán, comparecen: Don Miguel Vila, de estado casado en primeras nupcias, de nacionalidad argentino, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la Avenida Tres Cruces número tres mil novecientos doce, y Don Cecilio Romeo Repetto, que firma «Romeo Repetto», de estado casado en primeras nupcias, de nacionalidad uruguayo, de cincuenta años de edad, con domicilio en la calle Riglos número ciento treinta y cinco, hábiles de mi conocimiento doy fe y expusieron: Que tienen constituída, en el carácter de únicos y solidarios, una Sociedad mercantil colectiva que se dedica a la explotación en esta plaza, en los ramos de despacho de aduana, comisiones, consignaciones y sus anexos y similares, con domicilio legal en esta Capital, la cual gira bajo el rubro de «Vila y Repetto», según todo más extensamente resulta de la escritura de contrato social celebrado con fecha veinte y uno de Febrero de mil novecientos veinte y nueve, pasada ante el escribano nacional Don Máximo Piñeiro, al folio ciento cinco del Registro nueve a su cargo, que en testimonio se tiene de manifiesto inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha trece de Mayo del mismo, bajo el número doscientos cuarenta y cinco, al folio doscientos setenta y siete del Libro doscientos trece de Contratos Públicos. El plazo fijado lo fué por tiempo indeterminado y el capital el de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por ambos socios por partes iguales. Que en la fecha y de común acuerdo, han convenido transformar dicha Sociedad, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco bajo las estipulaciones establecidas en los artículos siguientes: Primero: Desde la fecha, la Sociedad mercantil colectiva, formada por los comparecientes, que gira en esta plaza bajo el rubro de «Vila y Repetto», queda transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada y girará en adelante con la denominación de «Vila y Repetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con asiento y escritorio en esta Capital, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos ochenta y ocho, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Segundo: El objeto es el de seguir explotando los ramos de despacho de aduana, comisiones, consignaciones y sus anexos y similares. — Tercero: El plazo es por tiempo interminado; pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad en cualquier momento, siendo sólo necesario para ello, un preaviso al otro socio en forma fehaciente, con seis meses de anticipación al día del retiro. — Cuarto: El capital social es el de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que es el activo líquido de la Sociedad «Vila y Repetto» que en la fecha fenece y cuyo activo y pasivo se entenderá transferido a la Sociedad «Vila y Repetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada». Dicho capital de treinta mil pesos moneda legal queda constituído por trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y corresponde a los socios por partes iguales o sea ciento cincuenta cuotas a cada uno. — Quinto: La dirección y administración será desempeñada por ambos socios indistintamente, quienes en este acto quedan nombrados gerentes de la Sociedad y como tales cada uno de ellos la representará en todos los asuntos negocios u operaciones mercantiles y bancarios inherentes a la misma, quienes tendrán los más amplios poderes de administración con mandato general aún aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poder especial, no pudiendo sin embargo, comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas al objeto para la cual se ha formado, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños a la Sociedad. Los gerentes podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluídos los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires o Hipotecario Nacional y sus respectivas sucursales, constituir prendas comerciales y agrarias, celebrar contratos que tenga por objeto transferir y adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso, dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, constituir y ceder derechos reales sobre toda clase de bienes, aceptar pagos por entrega de bienes y recibir una cosa por otra, así como otorgar poderes especiales y generales. — Sexto: El ejercicio social correrá desde el día primero del corriente hasta el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y así cada año sucesivamente. La contabilidad de la Sociedad y sus balances deberán practicarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio, cuyo estricto cumplimiento deberán observar los socios. — Séptimo: Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance comercial, sean beneficios o pérdidas, se distribuirán o soportarán por partes iguales entre los socios. — Octavo: Una vez formado el fondo de reserva legal conforme al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios llevarán a su cuenta particular los beneficios obtenidos, quienes además mensualmente retirarán para sus gastos personales la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, que serán cargados a la cuenta particular. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios el sobreviviente optará por alguno de los procedimientos siguientes: a) Liquidar la Sociedad. b) Hacerse cargo del activo y pasivo, abonando a los herederos del socio fallecido lo que les corresponda en concepto de capital y utilidades de acuerdo con el último balance levantado, en dinero efectivo, dentro del plazo de un año sin interés. Los herederos deberán estar en cualquier caso representados por una sola persona. — Décimo: Toda diferencia o cuestión entre los socios y sus herederos o representante, tanto durante la vigencia de la Sociedad como en el período de liquidación será dirimida por árbitros arbitradores comerciantes, uno por cada parte, con la facultad de nombrar ellos un tercero en discordia, imponiéndose desde luego la suma de tres mil pesos moneda nacional de multa, a la parte que se alzare del laudo o en cualquier forma entorpeciere el procedimiento, los que serán a beneficio de la otra parte. — Bajo las diez cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad «Vila y Repetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les fué se ratifican y firman en presencia de los testigos que lo son Don J. Mosteiro y Don Ricardo Bozzini, vecinos y hábiles, doy fe. — Miguel Vila. — Romeo Repetto. — Tgo.: J. Mosteiro. — Ricardo Bozzini. — Hay un sello. Ante mí: Luis S. Sanguinetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ochenta y seis de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad Vila y Repetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números seiscientos mil doscientos cincuenta y siete, seiscientos mil doscientos cincuenta y ocho y seiscientos mil doscientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis S. Saguinetti. — Hay un estampilla y un sello en tinta.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.13 jun.-N.º 4706-v.17 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 214.815

SIN RIVAL

Mayo 16 de 1939. — José Antonio Renart. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2816.

v.17 junio.

Acta N.° 214.816

RECTABAINA

Mayo 16 de 1939. — Millet & Roux, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2804.

v.17 junio.

Acta N.° 214.817

GASTRALUMIN

Mayo 16 de 1939. — Millet & Roux, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2802.

v.17 junio.

Acta N.° 214.818

SCILLITRINA

Mayo 16 de 1939. — Millet & Roux, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2803.

v.17 junio.

Acta N.° 214.819

LAIT DE BEAUTE

Mayo 16 de 1939. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.394. — Aviso N.° 2805.

v.17 junio.

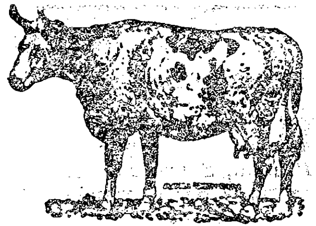
Acta N.° 214.509

S.F.R.

Mayo 2 de 1939. — Société Française Radio Electrique, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 2452.

v.17 junio.

Acta N. 214.872



VACA

Mayo 19 de 1939. — A. Pini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos: sustancias alimenticias para animales, leche condensada, harina lacteada y soda para levaduras y cuajo en general. — Renovación de la N.° 116.373. — Aviso N.° 2559.

v.17 junio.

Acta N.° 205.438

TODD

Abril 13 de 1938. — Todd Shipyards Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 2474.

v.17 junio.

Acta N., 212.512

ROBERTS

Marca Registrada

Enero 24 de 1939. — The Western States Machine Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 433.

v.17 junio.

Acta N.° 212.513

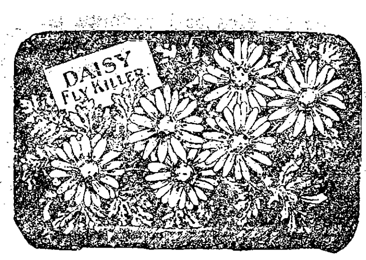
STEVENS

Marca Registrada

Enero 24 de 1939. — The Western States Machine Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 435.

v.17 junio.

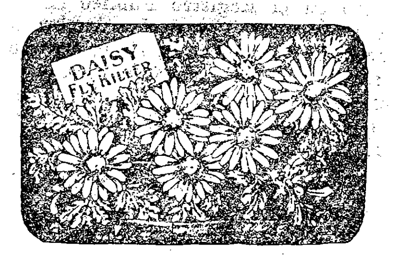
Acta N.° 213.175



Febrero 27 de 1939. — Juan G. Picnovi. — Para distinguir un aparato especial para matar moscas y otros insectos de la clase 25. — Renovación de la N.° 113.878. — Aviso N.° 1069.

v.17 junio.

Acta N.° 213.176



Febrero 27 de 1939. — Juan G. Picnovi. — Para distinguir insecticidas en general para matar moscas y otros insectos de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.879. — Aviso N.° 1070.

v.17 junio.

Acta N.° 213.995



Abril 5 de 1939. — E. y M. Durán & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21, menos: cigarrillos. — Renovación de la número 116.123. — Aviso N.° 1640.

v.17 junio.

Acta N.° 214.126

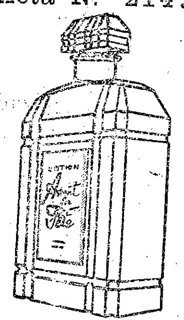
"HILL"

Marca Registrada

Abril 14 de 1939. — Hugo Hill. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 2068.

v.17 junio.

Acta N.° 214.422



Abril 27 de 1939. — Imbrosciano Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir extractos, esencias, perfumes y demás artículos de tocador en estado líquido, de la clase 16. — Aviso N.° 2394.

v.17 junio.

Acta N.° 214.908

SYNTESTRON

Mayo 22 de 1939. — Instituto de Terapéutica Theodor Weber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2890.

v.17 junio.

Acta N.° 214.485



Abril 29 de 1939. — Celestino Camarena y Baltazar Fandiño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 1106.

v.17 junio.

Acta N.° 214.906

AMBASSADOR

Mayo 22 de 1939. — Guillermina Bravo de Labadie. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2865.

v.17 junio.

Acta N.° 214.907

LABORATORIOS PUIGGARI & DANIERI
Marca Registrada

Mayo 22 de 1939. — Pecorone, Moliné & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2878.

v.17 junio.

Acta N.° 214.909

Breithaupt

Mayo 22 de 1939. — Lutz, Ferrando & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 116.661. — Aviso N.° 2662.

v.17 junio.

Acta N.° 214.910

MATCHLESS

Mayo 22 de 1939. — A. H. Davies. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2661.

v.17 junio.

Acta N.° 214.911

EPIC

Mayo 22 de 1939. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington New Castle, Delaware E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2663.

v.17 junio.

Acta N.° 214.912

LADEX

Mayo 22 de 1939. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2664.

v.17 junio.

Acta N.° 214.913

NEBULA

Mayo 22 de 1939. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2665.

v.17 junio.

Acta N.° 214.914

PENNEX

Mayo 22 de 1939. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2666.

v.17 junio.

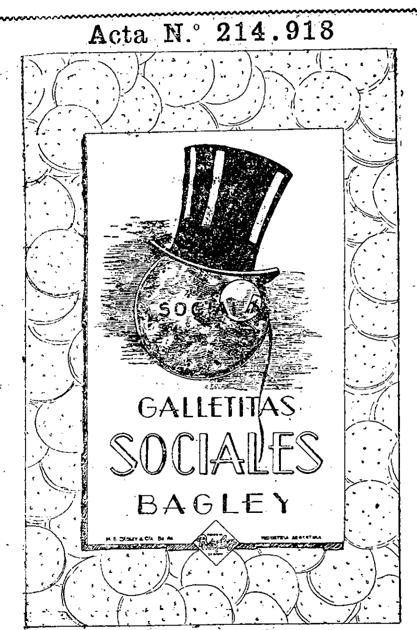
Acta N.° 214.915

KETUREX

Mayo 22 de 1939. — Evans, Sons, Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2667.

v.17 junio.

Acta N.° 214.918



Mayo 22 de 1939. — M. S. Bagley & Cía., S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. —Aviso N.° 2570.

v.17 junio.

Acta N.° 214.921

COLORCO

Mayo 22 de 1939. — M. C. A. Lutzeler. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2573.

v.17 junio.

Acta N.° 214.922

ROBLOT

Mayo 22 de 1939. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.583. — Aviso N.° 2841.

v.17 junio.

Acta N.° 214.919



Mayo 22 de 1939. — Vito G. Michienzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2571.

v.17 junio.

Acta N.° 214.923

CACODILARSINA

Mayo 22 de 1939. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.585. — Aviso N.° 2842.

v.17 junio.

Acta N.° 214.924

PULMOSAN

Mayo 22 de 1939. — Soc. Anón. Solana Cía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.587. — Aviso N.° 2843.

v.17 junio.

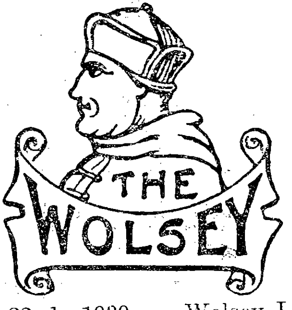
Acta N.° 214.925

EAU DE NICE

Mayo 22 de 1939. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.922. — Aviso 2844.

v.17 junio.

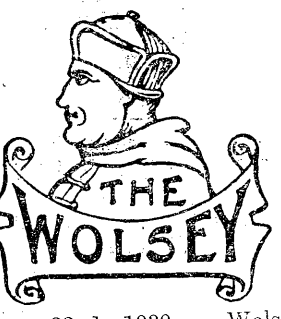
Acta N.° 214.926



Mayo 22 de 1939. — Wolsey Ltd. de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 116.001. — Aviso N.° 2851.

v.17 junio.

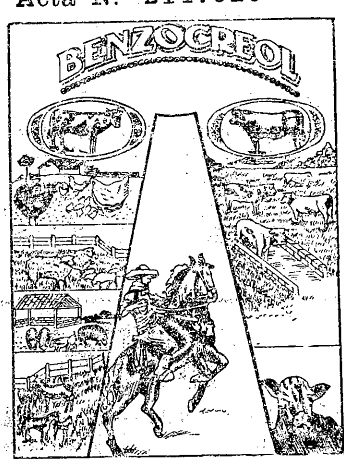
Acta N.° 214.927



Mayo 22 de 1939. — Wolsey Ltd. de Leicester, Inglaterra. — Para distinguí confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.005. — Aviso número 2852.

v.17 junio.

Acta N.° 214.928



Mayo 22 de 1939. — José Baptista Duarte, de Sao Pablo, Brasil. — Para distinguir substanicas y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2846.

v.17 junio.

Acta N.° 214.929



Mayo 22 de 1939. — Willam Cooper & Nephews (South América) Ltd. Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 117.866. — Aviso N.° 2849.

v.17 junio.

Acta N.° 214.930



Mayo 22 de 1939. — Usines de Roulements A. Billes J. Schmid-Roost, S. A. de Oerlikon, Suiza. — Para distinguir cojinetes de bola y de munición, cojinetes de rodillos, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 116.449. — Aviso N.° 2850.

v.17 junio.

Acta N.° 214.935

PETIT BRETON

Mayo 22 de 1939. — Bogliolo Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2864.

v.17 junio.

Acta N.° 214.931

SUB-CYCLE

Mayo 22 de 1939. — Automatic Electric Company de Chicago, Illinois, E. U. de N. América — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2848.

v.17 junio.

Acta N.° 214.932



Mayo 22 de 1939. — Pantherwerke Aktiengesellschaft, de Braunschweig, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2847.

v.17 junio.

Acta N.° 214.933

GLADIADOR

Mayo 22 de 1939. — Yankillevich & Feinstein. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2892.

v.17 junio.

Acta N.° 214.934



Mayo 22 de 1939. — "Apeles", Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2893.

v.17 junio.

Acta N.° 214.936

"OTICA"

Mayo 22 de 1939. — Luis G. Mania Capurro, Raúl P. Mailles, Jaime Azulay Marcelino S. Leggiero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Auviso N.° 2896.

v.17 junio.

Acta N.° 214.951

ESMA

Mayo 23 de 1939. — Irma Camille Laudet de Drabble. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2883.

v.17 junio.

Acta N.° 214.937

NAUMACHIN PRECISION

Mayo 22 de 1939. — W. Godfrid. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2899.

v.17 junio.

Acta N.° 214.938

RHINEGOLD

Mayo 22 de 1939. — Paul Peter Mulhens que comercia bajo la razón social de "Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrick Glockengasse N.° 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.255. — Aviso N.° 2900.

v.17 junio.

Acta N.° 214.939

TORTAZ

Mayo 22 de 1939. — Société Anonyme des Tissages Lesur, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2898.

v.17 junio.

Acta N.° 214.940

SILVANA

Mayo 22 de 1939. — Scheuss & Roth. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2732.

v.17 junio.

Acta N.° 214.941

REMOCICLO

Mayo 22 de 1939. — Cayetano Melfi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2891.

v.17 junio.

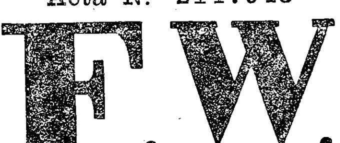
Acta N.° 214.942



Mayo 22 de 1939. — Schulton Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2728.

v.17 junio.

Acta N.° 214.943



Mayo 22 de 1939. — Ernesto Sichel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 117.955. — Aviso N.° 2895.

v.17 junio.

Acta N.° 214.944

I.M.A.
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 22 de 1939. — Industria Modelo Argentina (I. M. A.) Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 2894.

v.17 junio.

Acta N.° 214.945



Mayo 22 de 1939. — Gvirtzman e Hijos. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.298. — Aviso N.° 2901.

v.17 junio.

Acta N.° 214.947

PRESTIGIO

Mayo 22 de 1939. — J. Melián & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.388. — Aviso número 2880.

v.17 junio.

Acta N.° 214.948

ALBA

Mayo 23 de 1939. — J. Melián & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.389. — Aviso N.° 2881.

v.17 junio.

Acta N.° 214.949

LOZANA

Mayo 23 de 1939. — J. Melián & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.390. — Aviso N.° 2882.

v.17 junio.

Acta N.° 214.950



Mayo 23 de 1939. — L. Díez & Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2808.

v.17 junio.

Acta N.° 215.043

FITYCAL

Mayo 27 de 1939. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2952.

Acta N.° 214.952



Mayo 23 de 1939. — Staudt & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2702.

v.17 junio.

Acta N.° 214.953



Mayo 23 de 1939. — Oscar José Torlasco. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2704.

v.17 junio.

Acta N.° 214.954

YTACUA

Mayo 23 de 1939. — Pedro Núñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2703.

v.17 junio.

Acta N.° 214.955



Mayo 23 de 1939. — Salomón Mochon Francoff. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2903.

v.17 junio.

Acta N.° 214.956

SU SERVIDOR

Mayo 23 de 1939. — Mario Segre. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2826.

v.17 junio.

Acta N.° 214.963

HEPRACTON

Mayo 23 de 1939. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2924.

v.17 junio.

Acta N.° 214.957

Vidrio Flex

FIBRA DE VIDRIO MODIGLIANI

MARCA REGISTRADA

Mayo 23 de 1939. — Piero Modigliani, de Liorna, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2754.

v.17 junio.

Acta N.° 214.958

HECALIEN

Mayo 23 de 1939. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2897.

v.17 junio.

Acta N.° 214.959

MABERO

Mayo 23 de 1939. — Bollag y Roth. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2902.

v.17 junio.

Acta N.° 214.960

" D E N V E R "
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 23 de 1939. — Pedro Ruiz y Miguel Angel Mac Donnell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2922.

v.17 junio.

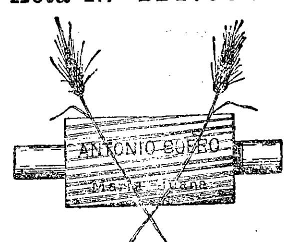
Acta N.° 215.042



Mayo 27 de 1939. — José Montelpare. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2951.

v.17 junio.

Acta N.° 214.964



Mayo 23 de 1939. — Sucesión Antonio Boero. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.004. — Aviso número 2923.

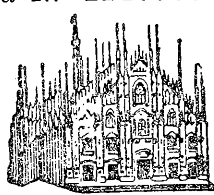
v.17 junio.

Acta N.° 214.965
EL PRECEPTOR

Mayo 23 de 1939. — Luis Mariñansky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2729.

v.17 junio.

Acta N.° 214.966



MILANO
MARCA REGISTRADA

Mayo 23 de 1939. — Tiendas Argentinas, Arcagni, Rapetti & Miranda, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 501.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2919.

v.17 junio.

Acta N.° 214.967



TOSCA

Mayo 23 de 1939. — Tiendas Argentinas, Arcagni, Rapetti & Miranda, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap $ 501.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2920.

v.17 junio.

Acta N.° 214.968
EL GAUCHO

Mayo 23 de 1939. — Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. Menos vinos en general. — Aviso N.° 2866.

v.17 junio.

Acta N.° 214.969
COLOSSUS

Mayo 23 de 1939. — José Taraborrelli. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2930.

v.17 junio.

Acta N.° 214.971
LOBULANTINA

Mayo 24 de 1939. — Emma Regina Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2909.

v.17 junio.

Acta N.° 214.970
COLOSSUS

Mayo 23 de 1939. — José Taraborrelli. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2929.

v.17 junio.

Acta N.° 214.972
TESTORMINA

Mayo 24 de 1939. — Emma Regina Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso dométioo, de la clase 2. — Aviso número 2910.

v.17 junio.

Acta N.° 214.973
CALCIOSTABIL

Mayo 24 de 1939. — Emma Regina Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso dométioo, de la clase 2. — Aviso número 2911.

v.17 junio.

Acta N.° 214.974
ERITRONORM

Mayo 24 de 1939. — Emma Regina Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso dométioo, de la clase 2. — Aviso N.° 2912.

v.17 junio.

Acta N.° 214.975
VERANFLEX

Mayo 24 de 1939. — Fermín Etchegaray. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2600.

v.17 junio.

Acta N.° 214.976
INVERFLEX

Mayo 24 de 1939. — Fermín Etchegaray. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2599.

v.17 junio.

Acta N.° 214.977



Mayo 24 de 1939. — Juan Chio. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de al clase 6. — Aviso N.° 2928.

v.17 junio.

Acta N.° 214.978



Mayo 24 de 1939. — Hirschber & Cía. Ltda — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos; extracto, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador. — Renovación de la N.° 115.728. — Aviso número 2927.

v.17 junio.

Acta N.° 214.979



Mayo 24 de 1939. — Hirschber & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.730. — Aviso N.° 2933.

v.17 junio.

Acta N.° 214.980
LAMBDA

Mayo 24 de 1939. — Milos (M) Suchan. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.914. — Aviso N.° 2926.

v.17 junio.

Acta N.° 214.981
WURMISOL

Mayo 24 de 1939. — Milos (M) Suchan. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.913. — Aviso N.° 2925.

v.17 junio.

Acta N.° 214.982



Mayo 24 de 1939. — Parfumerie Houbigant, Société Anonyme de París, Francia. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 115.315. — Aviso N.° 2574.

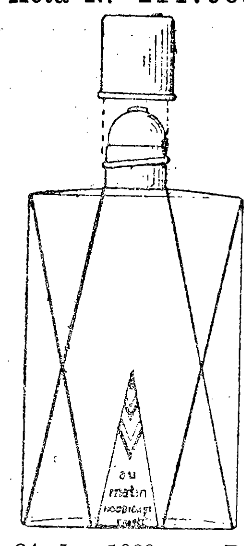
v.17 junio.

Acta N.° 214.961
DOS LEONES

Mayo 23 de 1939. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2907.

v.17 junio.

Acta N.° 214.983



Mayo 24 de 1939. — Parfumerie Houbigant, Société Anonyme de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de ferfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 116.223. — Aviso N.° 2575.

v.17 junio.

Acta N.° 214.985



Mayo 24 de 1939. — Eugenio R. Gret. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2577. v.17 junio.

Acta N.° 214.987



Mayo 24 de 1939. — Pulenta Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2877.

v.17 junio.

Acta N.° 214.988
KAVANASA

Mayo 24 de 1939. — S. Taranto Cia. de R. L. Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2932. v.17 junio.

Acta N.° 214.989



Mayo 24 de 1939. — Philip Morris & Co. Ltd. Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2668.

v.17 junio.

Acta N.° 214.986
CANELA

Mayo 24 de 1939. — Baltazar Sobrino. — Para distinguir bizcochos y galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2766.

v.17 junio.

Acta N.° 214.991



Mayo 24 de 1939. — John Lang & Sons Ltd., de Johnstone, cerca de Glasgow, Escocia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2670.

v.17 junio.

Acta N.° 214.992

SPLENDOR

Mayo 24 de 1939. — Gordon & Fried. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2935.

v.17 junio.

Acta N.° 214.993



Mayo 24 de 1939. — Alfredo Orfali. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2936.

v.17 junio.

Acta N.° 214.994



Mayo 24 de 1939. — Pablo Gravano & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2937. v.17 junio.

Acta N.° 214.995

GINESTRIL

Mayo 26 de 1939. — Emma Regina Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2913. v.17 junio.

Acta N.° 215.044

CABALLO BLANCO

Mayo 27 de 1939. — Eusebio Núñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2953. v.17 junio.

Acta N.° 214.996

ANTIARTRINA

Mayo 26 de 1939. — Emma Regina Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2914.

v.17 junio.

Acta N.° 214.997

URIPUROL

Mayo 26 de 1939. — Gastón Melaní. Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2915.

v.17 junio.

Acta N.° 214.988

CARBOSEPT

Mayo 26 de 1939. — Emma Regina Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2916.

v.17 junio.

Acta N.° 214.999

GINAXINA

Mayo 26 de 1939. — Emma Regina Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2917.

v.17 junio.

Acta N.° 215.000

BASSOGRAN

Mayo 26 de 1939. — Emma Regina Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2918.

v.17 junio.

Acta N.° 215.001



Mayo 26 de 1939. — Gastón Melani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 115.452. — Aviso N.° 2844.

v.17 junio.

Acta N.° 215.006

Vencedor

Mayo 26 de 1939. — Soc. Cafés La Virginia. — Para distinguir tés, cafés, chocolates, cacaos y especias, de la clase 22. — Aviso número 2889.

v.17 junio.

Acta N.° 215.002



CAMPEON

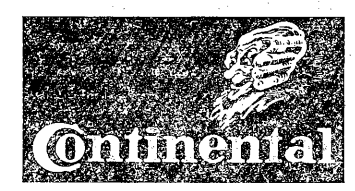
Mayo 26 de 1939. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos, jamones y fiambrería en general. Renovación de la N.° 115.873. — Aviso N.° 2885. v.17 junio.

Acta N.° 215.003

HELPSTRAND

Mayo 26 de 1939. — Eloy Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 115.881. — Aviso número 2886. v.17 junio.

Acta N.° 215.004



Mayo 26 de 1939. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos, jabones y vestidos impermeables en general. — Aviso número 2887. v.17 junio.

Acta N.° 215.005

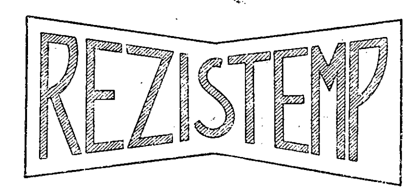
RETRATO



Mayo 26 de 1939. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2888.

v.17 junio.

Acta N.° 215.007



Mayo 26 de 1939. — León & Benasegna. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos: velas. — Aviso número 2671. v.17 junio.

Acta N.° 214.962

DOS LEONES

Mayo 23 de 1939. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2908.

v.17 junio.

Acta N.° 215.008

CALDEROL

Mayo 26 de 1939. — Bonamín y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2672.

v.17 junio.

Acta N.° 215.009



Mayo 26 de 1939. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 117.425. — Aviso número 2673.

v.17 junio.

Acta N.° 215.010

KRUX

Mayo 26 de 1939. — David Baird Macdonald, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir ceras, gomas, cementos, colas, tintas, betunes, substancias para pulir, acabar, impermeabilizar, renovar, conservar y endurecer, substancias que se emplean todas ellas para el cuero, calzado, tejidos, muebles, de la clase 3. — Renovación de la número 115.366. — Aviso N.° 2674.

v.17 junio.

Acta N.° 215.011



Mayo 26 de 1939. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 117.450. — Aviso N.° 2675.

v.17 junio.

Acta N.° 215.012



Mayo 26 de 1939. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 117.452. — Aviso número 2676.

v.17 junio.

Acta N.° 215.045

HIELISINA

Mayo 27 de 1939. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.738. — Aviso N.° 2954.

v.17 junio.

Acta N.° 215.013



Mayo 26 de 1939. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.451. — Aviso N.° 2677.

v.17 junio.

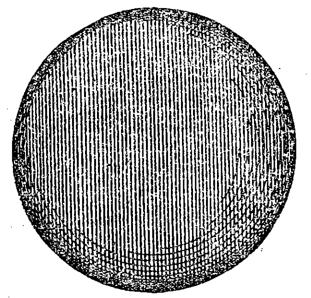
Acta N.° 215.014

BALL-BAND

Mayo 26 de 1939. — Mishawaka Rubber & Woolen MFG. Co., de Mishawaka Indiana E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 115.682. — Aviso N.° 2678.

v.17 junio.

Acta N.° 215.015



Mayo 26 de 1939. — Mishawaka Rubber y Woolen MFG. Co., de Mishawaka Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.683. — Aviso N.° 2679.

v.17 junio.

Acta N.° 215.016

PORTALS

Mayo 26 de 1939. — Wiggins Peape & Alex Pirie (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 117.386. — Aviso número 2680. v.17 junio.

Acta N.° 215.017

HUGUENOT

Mayo 26 de 1939. — Wiggins Peape & Alex Pirie (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 117.387. — Aviso N.° 2681. v.17 junio.

Acta N.° 215.041

CODOTERPINA

Mayo 27 de 1938. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2941.

v.17 junio.

Acta N.° 215.019

GERMATOSOL

Mayo 26 de 1939. — José Cinollo y Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.649. — Aviso N.° 2845.

v.17 junio.

Acta N.° 215.020



Mayo 26 de 1939. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 2578.

v.17 junio.

Acta N.° 215.021

CAMPINE

Mayo 26 de 1939. — Nicolás Colángelo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2579.

v.17 junio.

Acta N.° 215.022

NORZINK

Mayo 26 de 1939. — Nicolás Colángelo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2580.

v.17 junio.

Acta N.° 215.023

PRAYON

Mayo 26 de 1939. — Nicolás Colángelo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2581.

v.17 junio.

Acta N.° 215.024

OVERCOR

Mayo 26 de 1939. — Nicolás Colángelo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2582.

v.17 junio.

Acta N.° 215.025

ROTHEM

Mayo 26 de 1939. — Nicolás Colángelo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2583.

v.17 junio.

Acta N.° 215.026

TILBURY

Marca Registrada

Mayo 26 de 1939. — Comercios Argentinos, Soc. Anón. Financiera y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2584.

v.17 junio.

Acta N.° 215.027

AURORA

Mayo 26 de 1939. — J. P. Francisco Costa & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.597. — Aviso N.° 2585.

v.17 junio.

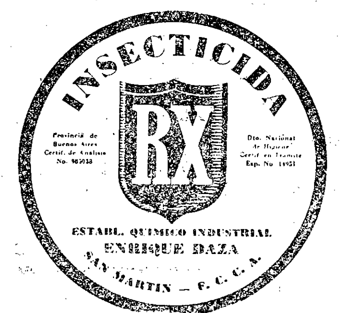
Acta N.° 215.028

EUREKA

Mayo 26 de 1939. — J. P. Francisco Costa & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 117.875. — Aviso N.° 2586.

v.17 junio.

Acta N.° 215.029



Mayo 26 de 1939. — Enrique Daza. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 2587.

v.17 junio.

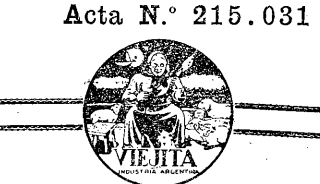
Acta N.° 215.030

ASMOPUL

Mayo 26 de 1939. — Albino Santiago Cena y Carlos Tomás Caldani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2938.

v.17 junio.

Acta N.° 215.031



Mayo 26 de 1939. — Heredia Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2939.

v.17 junio.

Acta N.° 215.032

FAWA

Mayo 26 de 1939. — Juan Schneider & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.904. — Aviso N.° 2940.

v.17 junio.

Acta N.° 215.046



Mayo 27 de 1939. — Roberto Brobecker. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2950.

v.17 junio.

Acta N.° 215.034

HEPATOTONIL

Mayo 26 de 1939. — Pedro L. Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2758.

v.17 junio.

Acta N.° 215.035

NEVROVITAMINOL

Mayo 26 de 1939. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2759.

v.17 junio.

Acta N.° 215.036

MANN & FEDERLEIN
GARANTI
MARCA REGISTRADA

Mayo 27 de 1939. — Loewensberg & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2588.

v.17 junio.

Acta N.° 215.038

DOMINO BOND

Mayo 27 de 1939. — A. M. Capen's Sons Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 115.486. — Aviso N.° 2945.

v.17 junio.

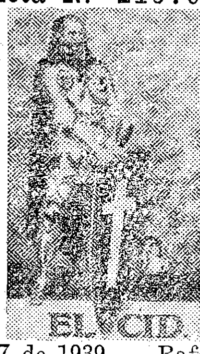
Acta N.° 215.039



Mayo 27 de 1939. — Alberto Domínguez. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.308. — Aviso N.° 2942.

v.17 junio.

Acta N.° 215.040



Mayo 27 de 1939. — Rafael Cano, de Espinardo, España. — Para distinguir pimentón de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.799. — Aviso N.° 2943.

v.17 junio.

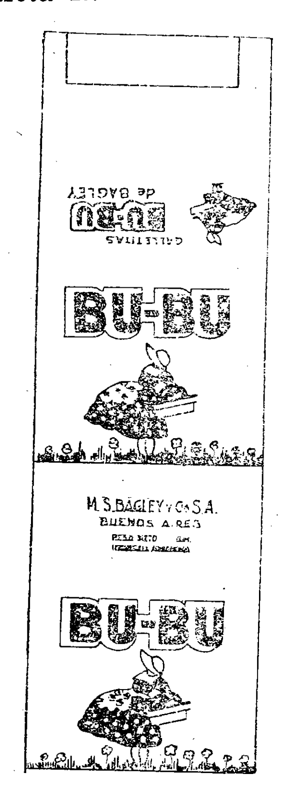
Acta N.° 215.033

Juarez

Mayo 26 de 1939. — Warner Bros First National South Films Inc. de E. U. de N. América y Buenos Aires. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 2906.

v.17 junio.

Acta N.° 214.917



Mayo 22 de 1939. — M. S. Bágley & Cía. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 2569.

v.17 junio.

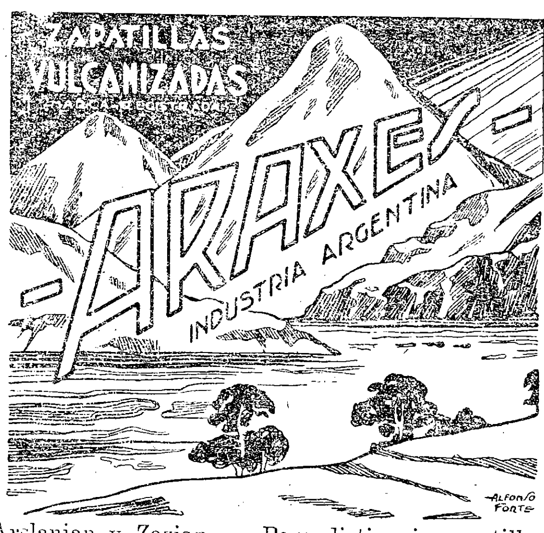
Acta N.° 214.990



Mayo 24 de 1939. — Deutsche Zundholzfabriken Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir fuegos artificiales, de la clase 11. — Aviso número 2669.

v.17 junio.

Acta N.° 213.744



Marzo 23 de 1939. — Arslanian y Zazian. — Para distinguir zapatillas de goma vulcanizada, de la clase 16. — Aviso N.° 1729.

v.17 junio.

Acta N.° 214.154

GENUINO PERTINAX MEIROWSKY

Abril 15 de 1939. — Meirowsky & C.° Aktiengesellschaft, de Porz a Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2013.

v.17 junio.

Acta N. 214.155

GENUINO PERTINAX MEIROWSKY

Abril 15 de 1939. — Meirowsky & C.° Aktiengesellschaft, de Porz a Rhein, Alemania. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2016.

v.17 junio.

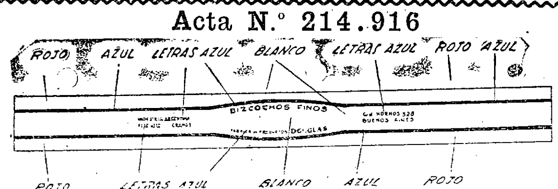
Acta N.° 214.156

GENUINO PERTINAX MEIROWSKY

Abril 15 de 1939. — Meirowsky & C.° Aktiengesellschaft, de Porz a Rhein, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2017.

v.17 junio.

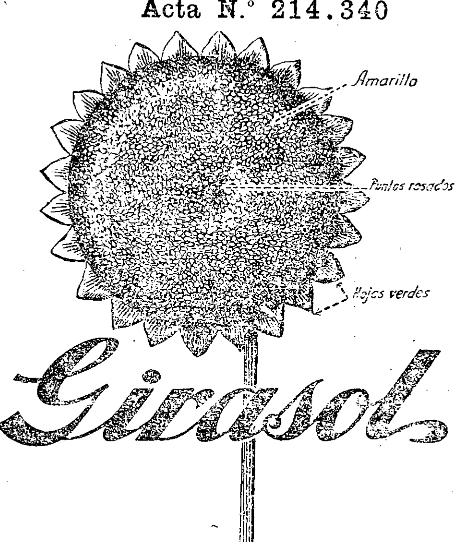
Acta N.° 214.916



Mayo 22 de 1939. — M. S. Bagley & Cía. S. A. — Para distinguir bizcochos, de la clase 22. — Aviso N.° 2568.

v.17 junio

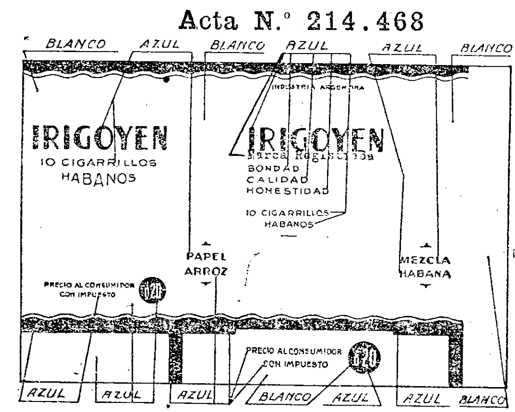
Acta N.° 214.340



Abril 25 de 1939. — Dionisio Eusebio Devit. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 2079.

v.17 junio.

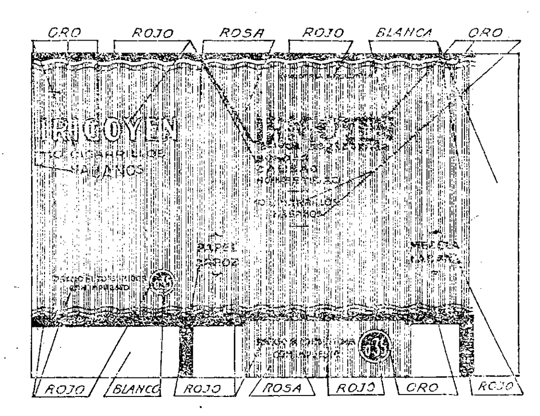
Acta N.° 214.468



Abril 28 de 1939. — Blas Balza. — Para distinguir cigarrillos únicamente, de la clase 21. — Aviso N.° 2425.

v.17 junio.

Acta N.° 214.469



Abril 28 de 1939. — Blas Balza. — Para distinguir cigarrillos únicamente, de la clase 21. — Aviso N.° 2426.

v.17 junio.

Acta N.° 214.920



Mayo 22 de 1939. — Walter Douglas Hogg, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2 (envase). — Renovación de la N.° 116.639. — Aviso N.° 2572.

v.17 junio.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

F. 75. — S. 104.

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio Social: Reconquista 165 — Buenos Aires

Seguros contra Incendios, Automóviles, Cristales, Marítima

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Octubre de 1931
Inscripta en el Reg. Públ. de Comercio con fecha 16 de Diciembre de 1931

Capital social .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto e integrado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938 — 2.° [illegible]
((3er. Trimestre))

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	400.298.33	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	465.762.22	
Obligaciones a cobrar	4.148.08	
Mobiliario y material	1.310.55	
Diversos deudores	142.712.56	
Gastos de organización		
Siniestros	61.298.40	
Cuenta de orden	90.000.—	
Gastos de explotación	509.846.65	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
	1.675.376.79	
PASIVO		
Capital		400.000.—
Reservas		353.638.93
Reservas de siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores		108.966.49
Cuenta de orden		90.000.—
Cuenta de explotación		688.771.37
		1.675.376.79

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938.

V. Ezequiel García, presidente. — José E. Rodríguez, gerente.

Esteban Castiello, síndico.

e.12 jun.-N.° 3860-v.14 jun.

F. 196 — S. 203.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DEL CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO

País de origen: Canadá

Domicilio Social: Montreal: Canadá

Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 192[illegible]

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: Vida únicamente

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— oro|canad.
» suscripto .... » 2.000.000.— »
» realizado .... » 2.000.000.— »

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE ENERO 1939 CORRESPONDIENTE A LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA
EJERCICIO N.° 20

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	160.392.01	
Caja	5.980.54	
Títulos de renta	17.671.851.86	
Préstamos sobre pólizas	4.098.038.85	
Préstamos automáticos sobre pólizas	894.777.89	
Primas pendientes o diferidas	914.134.05	
Intereses vencidos y pendientes	384.127.75	
Mobiliario y material	17.305.55	
Deudores varios	73.424.51	
Bancos:		
The Royal Bank of Canada, Buenos Aires	1.768.503.77	
The Bank of London & S. América, Rosario	30.056.48	
The Bank of London & S. América, Buenos Aires	208.822.99	
The Bank of London & S. América, Córdoba	6.739.45	
Banco de la Nación Argentina	93.367.21	
	26.327.522.91	
HABER		
Casa Matriz cuenta títulos en depósito		160.392.01
Casa Matriz cuenta títulos de renta		17.671.851.86
Casa Matriz cuenta corriente		7.606.853.56
Siniestros pendientes		323.175.42
Pólizas vencidas pendientes		35.595.35
Dividendos a los asegurados, pendientes		24.729.78
Rentas por incapacidad total, pendientes		1.325.—
Primas abonadas por anticipado		502.830.86
Acreedores diversos		551.07
Rentas Vitalicias, pendientes		218.—
		26.327.522.91

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.° NOVIEMBRE 1938 AL 31 ENERO 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Dividendos a los asegurados	41.723.74	
Siniestros	209.302.66	
Dotales vencidas	65.434.07	
Valores de cesión	59.886.78	
Rentas vitalicias	19.805.47	
Pagos bajo contratos suplementarios	13.321.16	
Rentas por incapacidad total	7.349.78	
Corretajes y comisiones	134.359.44	
Gastos generales	102.718.65	
Impuestos y patentes	47.542.02	
Bonificaciones por cesión de pólizas	6.108.85	
Saldo	1.108.730.80	
	1.816.283.42	
HABER		
Primas		1.417.990.17
Intereses		369.325.31
Contratos suplementarios		28.967.94
		1.816.283.42

Buenos Aires, Enero 31 de 1939.

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá
F. Morgan, gerente general para la Argentina.

e.12 jun.-N.° 4162-v.14 jun.

F. 67 — S. 167.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: SEGUROS CONTRA INCENDIO
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital autorizado	£	6.000.000.—
» suscripto	»	5.255.420.—
» realizado	»	300.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
(4.° Trimestre del Ejercicio Social).

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		53.481.09
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores		1.234.09
Casa Matriz		
Cuentas de orden	23.531.68	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		63.600.—
Siniestros en liquidación		16.500.—
	23.531.68	494.815.18
HABER		
Casa Matriz	23.531.68	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		423.600.—
Siniestros pendientes		16.500.—
Diversos acreedores		1.234.09
Cuentas de orden		53.481.09
Reservas		
	23.531.68	494.815.18

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1938.

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	622.45	22.379.34
Gastos generales	106.45	8.576.67
Siniestros		110.44
Comisiones s|reaseguros locales pasivos (saldo deudor)	20.72	51.27
Saldos	810.01	26.988.07
	1.559.63	58.105.79
HABER		
Primas	1.451.56	52.287.93
Patentes y sellos	39.02	1.116.70
Comisiones s| reaseg. locales pasivos		
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
Reaseguros locales pasivos (saldo acreedor)	69.05	162.34
	1.559.63	58.105.79

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 30 de Enero 1939.

p. p.: The Scottish Unión & National Insurance Co.; Boas & Co.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1938.

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.242.12	77.692.27
Gastos generales	364.75	34.789.49
Siniestros		41.415.65
Reaseguros locales pasivos	165.71	5.037.49
Saldos	2.735.16	43.851.87
	5.507.74	202.786.77
HABER		
Primas	5.376.44	179.452.17
Patentes y sellos	81.59	3.754.80
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	49.71	1.424.52
Intereses (sobre títulos de renta)		18.155.28
Saldos		
	5.507.74	202.786.77

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 30 de Enero 1939.

p. p.: The Scottish Unión & National Insurance Co.; Boas & Co.

e.12 jun.-N.° 4099-v.14 jun.

F. 157. — S. 105.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: 25 de Mayo N.° 252
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendios y Ganadería

Capital autorizado	£	**1.000.000.—**
" subscripto	"	**985.046.—**
" realizado	"	293.506.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: m$n. 480.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 DE 1938
CORRESPONDE AL 3.° TRIMESTRE — EJERCICIO 27.°

Corresponde a operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz (cuenta corriente)		
Banco de la Nación Arg. (cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	61.713.77	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	171.944.39	
Péstamos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	39.566.10	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	753.224.26	
HABER		
Casa Matriz, cuenta corriente		87.724.91
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (títulos de renta y valores varios)		171.944.39
Reservas para gastos de explotación		10.301.74
Siniestros pendientes		1.289.35
Diversos acreedores		1.963.87
Cuentas de orden		
		753.224.26

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 1938 — (CORRESPONDE AL 3.° TRIMESTRE)

DEBE	m$n.	m$n.
Incendios:		
Corretajes, descuentos y comisiones	9.982.83	
Gastos generales	2.322.46	
Siniestros (menos porción reasegurada)	468.16	
Impuesto y sellos	2.200.64	
Impuesto a los réditos (3.ª categoría)	1.215.58	
Devoluciones de premios	610.48	
Reaseguros locales pasivos		
Saldo	18.654.68	
	35.454.83	
HABER		
Premios		26.333.68
Impuesto y sellos		518.35
Intereses sobre títulos		8.602.80
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
		35.454.83
DEBE		
Ganadería:		
Corretajes, descuentos y comisiones	14.392.59	
Gastos generales	4.997.09	
Siniestros (menos porción reasegurada)	26.750.—	
Impuesto y sellos	3.835.93	
Reaseguros locales pasivos	8.373.63	
Devoluciones de premios	42.74	
Revisión veterinaria	930.—	
Saldo	11.339.—	
	70.660.98	
HABER		
Premios		66.265.97
Impuesto y sellos		2.529.56
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		914.08
Reaseguros recobrados		21.37
Revisión veterinaria		930.—
		70.660.98

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.
César A. Danese.

e.12 jun.-N.° 4333-v.14 jun.

F. 144. S. 158

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: RECONQUISTA N.° 314 — BUENOS AIRES
Fechas de autorización del P. E.: 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 450.000.—
” subscripto	„ 450.000.—
” realizado	„ 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 785.054.54 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 — 4.° TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	734.654.54	
Caja y Bancos	64.735.85	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	143.387.22	
Gastos de organización		
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	250.497.50	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) — Garantía Ley N.° 9688	50.400.—	
	42.163.29	
Diversos deudores	127.210.98	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	53.612.10	
Casa Matriz (siniestros en liquidación)		
	1.466.661.48	
HABER		
Casa Matriz		207.482.73
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio ..... $ 122.884.—		
Marítima ..... „ 105.922.—		
Autos, Crist. Individuales, Carros y Garantía ..... „ 21.691.50	250.497.50	
Diversos acreedores		42.803.63
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		127.210.98
Siniestros pendientes		53.612.10
		1.466.661.48

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	63.041.83	
Gastos generales	34.561.18	
Impuestos y sellos	19.206.17	
Siniestros abonados	29.848.91	
Reaseguros pasivos	22.189.23	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	18.710.21	
Gastos generales	10.397.23	
Impuestos y sellos	1.868.53	
Asistencia médica	16.025.60	
Siniestros abonados	31.841.09	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	19.456.75	
Gastos generales	10.536.27	
Impuestos y sellos	5.080.59	
Siniestros abonados	22.487.46	
Saldo	92.154.23	
	397.315.28	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		234.867.42
Patentes y sellos		5.726.65
Comisiones sobre reaseguros pasivos		6.177.12
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		79.862.94
Patentes y sellos		2.377.88
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		65 920.15
Patentes y sellos		2.383.12
		397.315.28

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 27 de 1939.
p. p. Union Assurance Society Ltd., p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — TOTALES DEL AÑO 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Inncendio:		
Corretajes y comisiones	239.328.19	
Gastos generales	148.256.95	
Impuestos y sellos	65.843.55	
Reaseguros pasivos	102.615.67	
Siniestros abonados	98.457.91	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	22.460.45	
Gastos generales	13.486.14	
Impuesos y sellos	9.284.08	
Siniestros abonados	73.097.29	
Reaseguros pasivos	2.032.14	
Sección Infortunios: Accidentes del Trabajo—		
Corretajes y comisiones	73.081.90	
Gastos generales	37.766.27	
Impuestos y sellos	6.951.70	
Asistencia médica	65.257.67	
Siniestros abonados	148.883.66	
Automóviles, Cristales, Carros, Individuales y Garantía:		
Corretajes y comisiones	71.182.49	
Gastos generales	37.710.56	
Impuestos y sellos	18.650.67	
Siniestros abonados	86.238.53	
Saldo	275.140.95	
	1.595.726.74	
HABER		
Sección Inncendio:		
Primas		848.827.73
Patentes y sellos		16.179.10
Comisiones s|reaseguros pasivos		28.870.42
Sección Marítima:		
Primas		116.1[illegible].07
Patentes y sellos		6.[illegible]21.16
Comisiones s|reaseguros pasivos		479.15
Sección Infortunios: Accidentes del Trabajo—		
Primas		318.0[illegible].45
Patentes y sellos		9.386.36
Automóviles, Cristales, Carros, Individuales y Garantía:		
Primas		241.901.70
Patentes y sellos		8.967.55
		1.595.726.74

S. E. ú O.
Buenos Aires, Enero 27 de 1939.
p. p. Union Assurance Society Ltd., p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard.

e.12 jun.-N.° 4222-v.14 jun.

F. 139 — S. 154.

SUD AMERICA (Compañía de Seguros de Vida)

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado	m|l. 3.000.000.—
» emitido	» 2.800.000.—
» realizado	» 2.537.370.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 (CUARTO TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	262630 25	
Caja y Bancos	2077473 25	
Propiedades inmuebles	15375804 28	
Títulos de renta y valores diversos	17462819 12	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	5597896 08	
Préstamos sobre pólizas Vida	10654348 70	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	217513 02	
Efectos a cobrar	890 —	
Compañías de reaseguros	583357 19	
Diversos deudores	1252359 57	
Comisiones descontadas	829490 24	
Gastos de explotación	4429115 84	
Siniestros	2443311 29	
Seguros vencidos, rescates y rentas	2659489 91	
Beneficio de los asegurados, pagados	709288 97	
	64555787 46	
Cuentas de orden	14476564 60	
	79032352 06	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2800000 —
Reservas		41794473 56
Beneficios de los asegurados		2824305 21
Siniestros pendientes		198303 69
Compañías de reaseguros		2130634 20
Diversos acreedores		1076115 74
Cuenta explotación		13697962 96
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		33992 10
		64555787 46
Cuentas de orden		14476564 60
		79032352 06

Buenos Aires, 28 de Enero de 1939.
Roberto G. Wallerstein, vicepresidente. — Luis C. Vigiano, gerente.
Jorge M. Bullrich, síndico

e.12 jun.-N.° 3855-v.14 jun.

F. 43 — S. 221.

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Av. Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fechas 25 de Agosto de 1887 y 23 de Abril de 1937. Regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926, 21 de Junio de 1928, 15 de Enero de 1931, 3 de Julio de 1936, y 23 de Abril de 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895 y 25 de Junio de 1937.

Ramos: Incendio, Marítimos, Cristales, Granizo, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Vida e Individuales

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
» integrado .... » 755.997.50

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Primer Trimestre del Quincuagésimo Primero Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		244.002.50	
Títulos de renta		300.529.34	
Valores diversos		189.246.56	
Propiedades inmuebles		1.275.000.—	
Muebles y útiles		1.—	
Caja y Bancos		202.788.01	
Documentos a cobrar		50.300.11	
Deudores varios y Ctas. deudoras		361.514.87	
Reaseguros		76.863.66	
Gastos de explotación		124.910.—	
Anulaciones		9.423.15	
Reserva matemática A|C reaseguradores		10.059.38	
Pólizas rescatadas		1.592.50	
Préstamos sobre pólizas		87.644.70	
Siniestros		29.070.63	
Cuentas de orden		278.514.40	
Títulos y acciones afectados por reserva...	5.000.—		
Reserva por Adquis. de acciones de la Cía.	5.000.—		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):			
Deudores varios y cuentas deudoras		87.388.22	
Siniestros		57.155.53	
Reaseguros		1.026.90	
Anulaciones		4.713.29	
Gastos de explotación		52.387.79	
Primas adicionales calculadas		30.000.—	
Administración		99.255.91	
Documentos a cobrar		1.060.05	
		3.574.448.50	
PASIVO			
Capital social			1.000.000.—
Reservas			1.022.452.01
Acreedores varios y cuentas acreedoras			397.812.94
Cuentas de explotación			304.859.75
Alquileres			19.085.—
Sección Accidentes			99.255.91
Cuentas de orden			278.514.40
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):			
Cuentas de explotacion			107.069.45
Reservas			220.832.65
Acreedores varios			5.085.59
Ganancias y pérdidas			119.480.80
			3.574.448.50

Humberto De Nobili, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

e.12 jun.-N.° 4208-v.14 jun.

F. 54. — S. 190.

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN - ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— curso legal.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS
AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

(40.° EJERCICIO)

DEBE	Oro	Papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina - (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		645.105.73
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	47.25	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		34.929.20
Cuentas de orden (conversión)	2.011.04	
	2.058.29	1.160.034.93
HABER		
Casa Matriz	2.058.29	622.511.78
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		34.929.20
Diversos acreedores		18.023.43
Cuentas de orden (conversión)		4.570.52
	2.058.29	1.160.034.93

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Cuarto Trimestre al 31 de Diciembre de 1938

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	413.07	36.134.06		
Gastos generales	65.62	6.196.97		
Siniestros		27.704.57		
Reaseguros locales pasivos		4.696.50		
Primas			952.31	89.490.42
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				1.431.83
Saldo	473.62	16.190.15		
	952.31	90.922.25	952.31	90.922.25

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1938

SEGUROS CONTRA INCENDIO

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	2.739.44	69.879.80		
Gastos generales	879.86	10.528.58		
Siniestros		4.286.—		
Reaseguros locales pasivos	2.605.—	17.045.—		
Primas			7.347.19	157.933.82
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			651.24	5.130.07
Saldo	1.774.13	52.324.51		
	7.998.43	163.063.89	7.998.43	163.063.89

SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	359.61	44.824.22		
Gastos generales	12.56	8.882.54		
Siniestros	531.68	74.245.91		
Reaseguros locales pasivos		1.909.53		
Primas			1.188.01	121.308.14
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				505.33
Saldo	284.16			8.048.73
	1.188.01	129.862.20	1.188.01	129.862.20

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.
Hosmann & Cía., agentes generales.
e.12 jun.-N.° 4274-v.14 jun

F. 152 — S.181.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Sarmiento 528

Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906
Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado	£	100.000
» suscripto	»	100.000
» realizado	»	22.378

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA (4.° TRIMESTRE)

Del Ejercicio Social 1.° de Octubre — 31 de Diciembre de 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		16.725.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		109.609.81
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.491.66	111.169.73
Cuentas de orden		
	1.491.66	417.504.54
HABER		
Casa Matriz	1.491.41	198.848.79
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		11.000.—
Diversos acreedores	0.25	21.930.75
Seguros vencidos		5.725.—
Cuentas de orden		
	1.491.66	417.504.54

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		3.539.12
Corretajes y comisiones	206.05	61.836.62
Siniestros y pólizas vencidas		16.835.—
Conversión	2.926.24	3.315.05
Patentes y sellos		1.908.50
Préstamos sobre pólizas	337.68	11.447.50
Casa Matriz	4.917.30	182.598.31
Saldo		31.004.03
	8.387.27	312.484.13
HABER		
Primas	4.344.14	216.097.88
Intereses	146.12	56.238.65
Casa Matriz	258.58	24.828.13
Conversión	1.458.62	6.650.52
Impuestos y sellos		803.95
Préstamos sobre pólizas	554.40	7.865.—
Saldo	1.625.41	
	8.387.27	312.484.13

Buenos Aires, 1.° de Enero de 1939.
"Gresham Life Assurance Soc. Ltd.".
(Forrester & Co.), Agentes Generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Ejercicio 1.° de Enero — 31 de Diciembre de 1938

DEBE	o|s.	c|l.
Gastos generales	493.20	16.797.10
Corretajes y comisiones	592.25	194.816.80
Siniestros y pólizas vencidas	3.000.—	85.908.75
Casa Matriz	9.096.05	759.671.51
Conversión	5.888.21	44.637.74
Patentes y sellos		8.688.40
Préstamos sobre pólizas	23.603.56	56.409.75
Saldo		4.047.49
	42.583.27	1.170.977.54
HABER		
Primas	16.734.28	779.646.12
Intereses	2.264.64	228.382.10
Casa Matriz	2.386.62	103.581.74
Conversión	19.640.60	13.382.23
Impuestos y sellos		3.010.10
Corretajes y comisiones		
Préstamos sobre pólizas	554.40	42.975.25
Saldo	1.002.73	
	42.583.27	1.170.977.54

Buenos Aires, 1.° de Enero de 1939.
"Gresham Life Assurance Soc. Ltd.": (Forrester & Co.), agentes generales.
e.12 jun.-N.° 4276-v.14 jun.

F. 114 — S. 212.

"LA AGRICOLA"

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Reconquista N.° 440

Opera en Granizo, Incendio, Automóviles, Cristales, Vida y Accidentes del Trabajo.
Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 18 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado	$ 1.500.000.—
" suscripto y realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1939
(TERCER TRIMESTRE) — 34.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		277.601.67
Propiedades inmuebles		871.494.09
Títulos y acciones		696.329.57
Préstamos hipotecarios		82.000.—
Deudores por premios:		
Secciones varias	633.606.20	
Sección accidentes	130.677.23	764.283.43
Mobiliario y material		84.—
Deudores varios:		
Secciones varias	65.543.25	
Secciones accidentes	1.479.53	67.022.78
Gastos de explotación		
Secciones varias	226.153.81	
Sección accidentes	100.386.60	326.540.41
Siniestros:		
Secciones varias	618.450.76	
Sección accidentes	80.212.62	698.663.38
		3.784.019.33
Cuentas de orden		615.770.89
		4.399.790.22
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.000.000.—
Reservas:		
Reservas varias	670.000.—	
Reservas técnicas y de siniestros pendientes, secciones varias	77.344.16	
Reserva técnica y de siniestros pendientes, sección accidentes	124.334.20	871.678.36
Acreedores varios:		
Secciones varias	116.536.—	
Sección accidentes	11.479.32	128.015.32
Cuentas de explotación:		
Secciones varias	1.366.241.70	
Sección accidentes	272.139.33	1.638.381.03
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		145.944.62
		3.784.019.33
Cuentas de orden:		615.770.89
		4.399.790.22

Angel Montes de Oca, presidente. — Juan Aráoz, gerente —
V. C. Piccaluga, tesorero. — Enrique J. Badaraco (h.), síndico sup.
e.12 jun.-N.° 4192-v.14 jun.

S. N.° 7

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 7 de diciembre de 1896.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de diciembre de 1896.

Capital autorizado .... $ c|l. 1.500.000.—
„ suscripto .... „ 1.500.000.—
„ realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

42.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 14 de Septiembre de 1938.

ACTIVO	Valor al 30-6-929	Amortizaciones individuales	$ c|legal	$ c|legal
Caja				3.929.28
Bancos (ver Anexo N.° 1)				835.989.96
Propiedades inmuebles en Buenos Aires y Montevideo:				
Cangallo 664|68	1.445.344.20	241.836.80	1.203.507.40	
Callao 76|100 y Bartolomé Mitre 1802|18	1.394.751.26	623.480.92	771.270.34	
Avenida de Mayo 1261|71 y Rivadavia 1260|64	1.599.574.37	788.807.71	810.766.66	
Santa Fe 1801|21 y Callao 1102|34	2.184.017.06	589.482.71	1.594.534.35	
Avenida Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 655|85	2.143.554.06	179.094.11	1.964.459.95	
Avenida Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 695|99 y Maipú	795.224.01	34.459.88	760.764.13	
Montevideo: 25 de Mayo 391|99 esq. Zabala 1451|59	472.981.93	78.284.76	394.697.17	
	10.035.446.89	2.535.446.89	7.500.000.—	
Amortización global			900.000.—	
Valor al 1.° de julio de 1937				6.600.000.—
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582 (ver Anexo número 2)			667.949.06	
Otros títulos (ver Anexo N.° 2)			2.697.905.46	3.365.854.52
Reaseguros futuros, accidentes individuales (Neto)				136.233.59
Préstamos sobre pólizas vida				547.839.72
Obligaciones a cobrar				73.036.17
Mobiliaria y material				1.—
Deudores por premios (Neto)				425.566.59
Premios vencidos y a cobrar (Sección Vida. neto)				198.510.85
Compañías reaseguradoras:				
Cuentas corrientes			99.958.24	
Cuentas reservas			288.163.28	388.121.52
Deudores varios				67.476.95
Estampillas para pólizas (Existencia)				5.837.45
Dirección General Impuesto a los Réditos (Excedente)				11.654.47
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas			70.000.—	
Cuentas de orden			745.974.75	815.974.75
Sección Accidentes del Trabajo:				
Títulos de renta Ley N.° 9688: 50.000 Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, 1935			45.958.20	
Deudores por premios (Neto)			270.490.73	
Obligaciones a cobrar			77.816.02	
Cuentas de orden			50.000.—	444.264.95
				13.920.291.77

PASIVO		$ c|legal	$ c|legal
Capital (suscripto totalmente integrado)			1.500.000.—
Reservas legales:			
Reserva estatutaria			150.000.—
Reservas técnicas:			
Reservas matemáticas vida	4.454.432.14		
Reservas matemáticas rentas vitalicias	559.353.33	5.013.785.47	
Reservas técnica especial (Vida)		115.254.—	
Reservas incendio		490.345.75	
Reservas automóviles		202.633.23	
Reservas cristales		9.194.90	
Reserva marítimas		38.560.66	
Reservas accidente individuales		15.848.98	5.885.622.99
Caja de jubilaciones y Auxilios			471.170.34
Reservas facultativas de previsión			450.000.—
Reserva Impuesto a los Réditos			25.000.—
Reserva Ley 11.729			25.000.—
Beneficios de asegurados vida:			
Participación en los beneficios		77.56	
Reserva especial de capitales garantidos		399.58	
Acumulación de beneficios		898.626.18	899.103.32
Premios futuros accidentes individuales (Neto)			300.842.51
Premios futuros vida			7.560.—
Sellado Provincia de Bs. Aires			445.50
Sellado Provincia de Santa Fe			1.193.—
Siniestros pendientes:			
Siniestros vida		16.717.50	
Siniestros incendio		179.500.—	
Siniestros automóviles		52.500.—	
Siniestros cristales		970.—	
Siniestros Marítima		10.500.—	
Siniestros accidentes individuales		4.610.—	264.797.50
Impuestos a los Réditos (Retenciones)			3.302.11
Intereses correspondientes al próximo ejercicio			12.383.61
Garantías Varias en dinero efectivo			25.099.94
Compañías reaseguradoras:			
Cuentas corrientes		144.395.99	
Cuentas reservas		659.040.68	803.436.67
Dividendos pendientes			2.865.50
Acreedores varios			272.119.64
Cuentas de orden:			
Títulos de directores		70.000.—	
Cuentas de orden		745.974.75	815.974.75
Sección Accidentes del Trabajo.			
Reservas técnicas		968.723.06	
Siniestros pendientes		485.000.—	
Cuentas de orden		50.000.—	1.503.723.06
Utilidad			500.000.—
			13.920.291.77

Los fondos bancarios en monedas extranjeras han sido calculados a razón de $ 0,0843 c|l. por franco francés, $ 15,00 c|l. por libra esterlina y $ 1,60 c|l. por peso uruguayo. El peso oro argentino al tipo de 44 o|o.

Pablo Saint, vicepresidente 1.°. — Carlos L. Grandjean, director general — Augusto Gibert, contador general. — V° B° Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938 — (42.° EJERCICIO)

DEBE	$ c|legal	$ c|legal
Sección vida:		
Siniestros pagados (neto de reaseguro)	219.301.27	
Siniestros en período de prueba	16.717.50	
Reservas matemáticas	5.013.785.47	
Reserva técnica especial	115.254.—	
Beneficios para los asegurados	151.208.41	
Seguros vencidos (neto de reaseguro)	183.652.36	
Rentas vitalicias	78.281.49	
Pólizas rescatadas (neto de reaseguro)	58.711.54	
Reaseguros cedidos	99.478.44	
Gastos de explotación	705.684.58	
Impuestos y contribuciones	7.243.93	6.649.318.99
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados (neto de reaseguro)	1.167.765.18	
Siniestros pendientes	485.000.—	
Reserva de riesgos en curso	968.723.06	
Gastos de explotación	1.041.712.08	
Impuestos y contribuciones	12.364.68	
Saldo que pasa a la cuenta de administración	168.194.04	3.843.759.04
Sección Accidentes Individuales:		
Siniestros pagados (neto reaseguro)	7.018.31	
Siniestros pendientes	4.610.—	
Reserva de riesgos en curso	15.848.98	
Reaseguros cedidos	42.985.86	
Gastos de explotación	26.872.57	
Impuestos y contribuciones	961.46	98.297.18
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (neto de reaseguros)	450.921.41	
Siniestros pendientes	179.500.—	
Reserva de riesgos en curso	490.345.75	
Reaseguros cedidos	774.596.78	
Gastos de explotación	580.966.45	
Impuestos y contribuciones	52.461.67	
Saldo que pasa a la cuenta adminstración	157.752.80	2.686.544.86
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (neto de reaseguros)	213.013.83	
Siniestros pendientes	52.500.—	
Reserva de riesgos en curso	202.633.23	
Reaseguros cedidos	149.562.47	
Gastos de explotación	237.766.65	
Impuestos y contribuciones	10.909.78	
Saldo que pasa a la cuenta adminstración	29.461.83	895.847.79
Sección Cristales:		
Siniestros pagados (neto de reaseguros)	6.906.10	
Siniestros pendientes	970.—	
Reserva de riesgos en curso	9.194.90	
Gastos de explotación	12.720.13	
Impuestos y contribuciones	323.44	
Saldo que pasa a la cuenta administración	2.956.83	33.071.40

DEBE	$ c|legal	$ c|legal
Sección Marítima:		
Siniestros pagados (neto de reaseguros)	59.304.19	
Siniestros pendientes	10.500.—	
Reserva de riesgos en curso	38.560.66	
Reaseguros cedidos	79.261.31	
Gastos de explotación	34.282.29	
Impuestos y contribuciones	2.230.35	
Saldo que pasa a la cuenta administración	2.417.21	226.556.01
Sección Granizo:		
Siniestros pagados (neto de reaseguros)	86.432.79	
Reaseguros cedidos	399.193.—	
Gastos de explotación	180.701.43	
Saldo que pasa a la cuenta administración	193.821.03	860.148.25
Administración:		
Explotación edificios (impuestos, contribuciones, conservación, etc.)	268.181.17	
Intereses a la Caja de Jubilaciones y Auxilios	22.131.69	
Saldo transferido de la Sección Vida	207.890.44	
Saldo transferido de la Sección Accidentes Individuales	1.037.34	
Utilidades	500.651.33	999.891.97
		16.293.435.49

HABER			$ c|legal	$ c|legal
Sección Vida:				
Primas del ejercicio			1.415.559.30	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			67.823.—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior			4.601.673.69	
Reserva técnica especial del ejercicio anterior			78.000.—	
Intereses			278.372.56	
Saldo que pasa a la cuenta administración			207.890.44	6.649.318.99
Sección Accidentes del Trabajo:				
Primas del ejercicio			2.421.807.64	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			474.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			911.491.73	
Intereses			36.459.67	3.843.759.04
Sección Accidentes Individuales:				
Primas del ejercicio			82.608.32	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			1.947.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			12.215.88	
Intereses			488.64	
Saldo que pasa a la cuenta administración			1.037.34	98.297.18
Sección Incendio:				
Primas del ejercicio			2.000.461.16	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			197.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			470.272.79	
Intereses			18.810.91	2.686.544.86
Sección Automóviles:				
Primas del ejercicio			656.145.54	
Siniestros pendiente del ejercicio anterior			48.000.—	
Reserva de riegos en curso del ejercicio anterior			184.329.09	
Intereses			7.373.16	895.847.79
Sección Cristales:				
Primas del ejercicio			22.987.24	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			950.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			8.782.85	
Intereses			351.31	33.071.40
Sección Marítima:				
Primas del ejercicio			175.662.96	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			17.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			32.589.47	
Intereses			1.303.58	226.556.01
Sección Granizo:				
Primas del ejercicio			860.148.25	860.148.25
Administración:				
Cuenta nueva (saldo ganancias y pérdidas ejercicio anterior)			7.864.90	
Saldo transferido Sección Accidentes		168.194.04		
Saldo transferido Sección Incendio		157.752.80		
Saldo transferido Sección Antomóviles		29.461.83		
Saldo transferido Sección Cristales		2.956.83		
Saldo transferido Sección Marítima		2.417.21		
Saldo transferido Sección Granizo		193.821.03	554.603.74	
Intereses y alquileres:				
Alquileres		627.899.55		
Intereses (saldo)	156.296.68			
Menos intereses correspondientes al próximo ejercicio	12.383.61	143.913.07		
Producto total		771.812.62		
A deducir intereses ya acreditados a las secciones:				
Incendio	18.810.91			
Automóviles	7.373.16			
Cristales	351.31			
Marítima	1.303.58			
Accidentes	36.459.67			
Accidentes individuales	488.64			
Vida	278.372.56	343.159.83	428.652.79	
Beneficio sobre venta de títulos de Deuda Pública			8.770.45	999.891.97
				16.293.435.49

Los fondos bancarios en monedas extranjeras han sido calculados a razón de $ 0,0843 c|l. por franco fracés, $ 15,00 c|l. por libra esterlina y $ 1,60 c|l. por peso uruguayo. El peso oro argentino al tipo de 44 o|o.

Pablo Saint, vicepresidente 1.°. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert. contador general. — V° B° Alberto Bacqué, sindico.

e.12 jun.-N.° 4257-v.14 jun.

F. 43 — S. 222.

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Avda. Corrientes N.° 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de la Nación, fechas 25 de Agosto de 1887 y 23 de Abril de 1937

Regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926, 21 de Junio de 1928, 15 de Enero de 1931, 3 de Julio de 1936 y 23 de Abril de 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895 y 25 de Junio de 1937

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, CRISTALES, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» integrado	»	788.237.50

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Segundo Trimestre del Quincuagésimo Primero Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		211.762.50	
Títulos de renta		290.529.34	
Valores diversos		202.378.06	
Propiedades inmuebles		1 275.000.—	
Muebles y útiles		1.—	
Caja y Bancos		133.162.40	
Documentos a cobrar		55.523.94	
Deudores varios y cuentas deudoras		603.555.53	
Reaseguros		141.803.79	
Gastos de explotación		255.148.54	
Anulaciones		21.503.47	
Reserva matemática A|C reaseguradores		10.059.38	
Pólizas rescatadas		2.472.70	
Préstamos sobre pólizas		94.923.05	
Siniestros		214.988.98	
Cuentas de orden		268.514.40	
Títulos y acciones afectados por reserva	$ 5.000.—		
Reserva por adquisición de acciones de la Cía.	» 5.000.—		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):			
Deudores varios y Ctas. deudoras		72.588.21	
Siniestros		117.406.97	
Reaseguros		2.757.26	
Anulaciones		13.891.41	
Gastos de explotación		91.650.32	
Primas adicionales calculadas		30.000.—	
Documentos a cobrar		1.850.05	
Administración		89.508.72	
		4.200.980.02	
PASIVO			
Capital social			1.000.000.—
Reservas			1.095.276.19
Acreedores varios y Ctas. acreedoras			488.739.79
Cuentas de explotación			790.548.09
Alquileres			37.138.55
Sección accidentes			89.008.72
Cuentas de orden			268.514.40
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):			
Cuentas de explotación			190.513.70
Reservas			221.937.18
Acreedores varios			7.202.06
Ganancias y pérdidas			12.101.34
			4.200.980.02

Humberto De Nobili, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

e.12 jun.-N.° 4209-v.14 jun.

S. 128. — F. 109

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Enero 14 de 1925, (fecha de autorización por el P. E.).

Febrero 19 de 1925, (fecha de inscripción en el Reg. P. de Comercio).

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Capital autorizado	$	4.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938

(4.° Trimestre del 14.° Ejercicio).

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	.000.000.—	
Caja y Bancos	77.990.82	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.549.840.70	
Préstamos hipotecarios y s/. valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	1.507.17	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	32.089.18	
Deudores por premios	56.057.06	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	873.761.89	
Siniestros	166.753.98	
Cuentas de orden	52.500.—	
Siniestros en liquidación	75.770.50	
Reservas en Compañías reaseguradoras activas	19.577.79	
Intereses y alquileres vencidos	22.351.36	
	3.928.201.45	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		406.400.07
Reservas para gastos de explotación		18.290.79
Reservas de Compañías reaseguradoras		99.040.07
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		75.770.50
Diversos acreedores		16.727.54
Cuentas de orden		52.500.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.258.897.76
Ganancias y pérdidas (saldo de Ganancias 1937)		574.72
		3.928.201.45

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Pedro Ruda, contador. — Henry J. Wiltshire, síndico.

e.12 jun.-N.° 4216-v.14 jun.

F. 85. — S. 197.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales

Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	m$l.	**5.000.000.—**
" suscripto	"	**1.250.000.—**
" realizado	"	**1.250.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938

(Segundo Trimestre — 21.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		66.044.10
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización:	129.963.73	1.075.000.—
Títulos de renta y valores diversos		970.050.06
Garantía contratos reaseguros activos		58.95
Diversos deudores		502.345.35
Mobiliario y material		56.40
Gastos de explotación		1.541.806.43
Siniestros		328.451.98
		4.483.813.27
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	90.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.905.74	147.905.74
		4.631.719.01

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		813.150.27
Siniestros pendientes		97.684.81
Diversos acreedores		111.071.91
Cuenta explotación		2.060.435.69
Cuenta garantía alquileres		5.530.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		133.368.40
Saldo ejercicio anterior		12.572.19
		4.483.813.27
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	90.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.905.74	147.905.74
		4.631.719.01

Dr. Antonio Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois. gerente general. — Dr. Mario de Tezanos Pinto, síndico.

e.12 jun.-N.° 4184-v.14 jun.

F. 98. — 245.

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO 424 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	c$l.	600.000.—
" suscripto	"	585.000.—
" realizado	"	577.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
PRIMER TRIMESTRE — OCTUBRE A DICIEMBRE 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	465.955.32	
Construcción y reformas cancha, jardín y playa, edificios, instalaciones de riego, maquinarias, muebles y útiles y alambrados ... 572.518.01		
Menos amortizaciones ... 142.095.84	430.422.17	896.377.49
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	32.45	
Bancos	82.84	115.29
IV. Activo exigible:		
Accionistas	8.000.—	
Deudores varios	3.499.45	11.499.45
V. Activo transitorio:		
Adelanto para futuros ejercicios — Seguros	545.31	
Impuesto a los réditos - Saldo a favor de la Sociedad	310.04	855.35
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización y emisión de debentures	6.414.41	
Menos amortizaciones	5.107.33	1.307.08
VII Pérdidas:		
Saldo anterior		108.586.46
		1.018.741.12
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	15.000.—	
Acciones del Directorio en garantía	10.000.—	25.000.—
		1.043.741.12
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		585.000.—
II. Pasivo exigible:		
Banco de Italia	29.032.14	
Cuenta hipoteca s|terreno e intereses	287.593.49	
Debentures	83.500.—	400.125.63
III. Pasivo transitorio:		
Acreedores varios	1.600.80	
Cuotas de socios vitalicios	20.000.—	
Operaciones en suspenso	700.—	22.300.80
Explotación		11.314.69
		1.018.741.12
Cuentas de orden:		
Acciones caducadas	15.000.—	
Acciones de Directores	10.000.—	25.000.—
		1.043.741.12

Francisco Fourcade, presidente. — Boleslaw Schreiber, tesorero. — Ricardo Etcheberry, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 jun.-N.° 4236-v.14 jun.

F. 60 — S. 202.

"INDUSTRIALES UNIDOS"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOC. ANON.
Avda. Roque Sáenz Peña 885
Ramos en que opera: Automóviles, Incendio y Cristales

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931

Capital autorizado	$	600.000.—
„ suscripto	„	396.000.—
„ realizado	„	306.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 4.° TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	90.000.—	
Caja y Bancos	64.838.06	
Títulos de renta	101.080.97	
Obligaciones a cobrar	27.764.50	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	323.375.96	
Gastos de amortización	1.—	
Comisiones		
Siniestros "Automóviles"	274.635.35	
Siniestros "Incendio"	36.665.40	
Siniestros "Cristales"	157.46	
Gastos explotación "Sección Automóviles"	209.897.78	
Cuenta explotación "Sección Automóviles"	82.266.16	
Gastos explotación "Sección Incendio"	56.070.30	
Cuenta explotación "Sección Incendio"	29.470.47	
Gastos explotación "Sección Cristales"	315.92	
Cuenta explotación "Sección Cristales"	127.30	
Cuentas de orden	120.000.—	
Propiedades e inmuebles	49.016.70	
Préstamos hipotecarios	173.790.37	
Préstamos s/pólizas		
Ganancias y pérdidas	10.157.35	
PASIVO		
Capital suscripto		396.000.—
Diversos acreedores		2.265.46
Intereses		25.701.48
Cuenta explotación "Sección Automóviles"		605.549.10
Cuenta explotación "Sección Incendio"		141.769.76
Cuenta explotación "Sección Cristales"		680.55
Reserva legal		8.315.43
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes Automóviles		43.000.—
Siniestros pendientes Incendio		4.000.—
Siniestros pendientes "Cristales"		
Cuentas de orden		120.000.—
Reservas Automóviles		190.223.15
Reservas Incendio		22.064.99
Reservas Cristales		216.25
Reservas extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		960.15
	1.649.632.05	1.649.632.05

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.
Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico.

e.12 jun.-N.° 4297-v.14 jun.

F. 186. — S. 176.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Sarmiento 528 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre 1925.
Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	425.000.—
» realizado	»	331.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 1938
4.° Trimestre del 13.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		94.000 —
Cajas y Bancos		219.082.48
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		347.270.44
Obligaciones a cobrar		1.371.52
Mobiliario y material		801.—
Diversos deudores		152.588.12
Gastos de explotación y reaseguros		481.247.69
Siniestros:		
Sección Incendio	19.136.64	
Sección Automóviles	87.882.39	
Sección Cristales	10.095.65	117.114.68
Cuentas de orden		27.000.—
		1.440.475.93

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		425.000.—
Fondo de reserva legal		3.946.80
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	44.174.35	
Sección Automóviles	88.295.76	
Sección Cristales	13.507.18	145.977.29
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		15.000.—
Fondo para nuevos riesgos		2.000.—
Reserva, para Ley Nro. 11.729		4.600.—
Reserva para impuestos a los réditos		1.500.—
Reserva para futuros dividendos		17.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	1.899.—	
Sección Automóviles	16.026.70	17.925.70
Depósito de garantía de reaseguros		49.125.34
Diversos acreedores		60.565.36
Cuenta explotación		667.152.87
Cuentas de orden		27.000.—
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		3.682.57
		1.440.475.93

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.
A. J. Pareto, presidente. — A. Stagnaro, gerente. —
A. M. Drysdale, síndico.

e.12 jun.-N.° 4275-v.14 jun.

F. 135 — S. 214.

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Corrientes N.° 550
Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo, Ley 9688
Cristales - Automóviles - Individuales

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921
17 de Diciembre de 1928 y 29 de Septiembre de 1936.

Capital autorizado	**$**	**2.500.000.—**
" suscripto	**„**	**1.000.000.—**
" realizado	**„**	**1.000.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
PRIMER TRIMESTRE — 51.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	784.392.57	
Propiedades inmuebles	186.018.41	
Títulos de renta y valores diversos	2.171.925.91	
Préstamos hipotecarios	483.102.61	
Préstamos sobre pólizas Vida	501.602.57	
Obligaciones a cobrar	84.891.25	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	24.513.86	
Compañías reaseguradoras	345.193.79	
Diversos deudores	604.624.65	
Reaseguros	100.603.47	
Pólizas vencidas y rescatadas	27.410.—	
Gastos de explotación	156.194.43	
Siniestros	78.765.10	
Cuentas de orden	15.300.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos de Crédito Argentino	45.450.—	
Obligaciones a cobrar	7.368.53	
Diversos deudores	96.476.58	
Reaseguradores	2.981.40	
Gastos de explotación	33.763.44	
Siniestros	51.737.42	
	5.802.316.99	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.976.362.27
Beneficios de asegurados Vida		680.002.41
Siniestros pendientes		63.750.—
Reaseguradores		157.449.54
Dividendos pendientes		66.753.—
Diversos acreedores		21.582.34
Cuentas de explotación		515.104.57
Impuestos a los réditos		10.000.—
Cuentas de orden		15.300.—
Ganancias y Pérdidas		30.127.70
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		125.101.30
Siniestros pendientes		60.000.—
Cuentas de explotación		80.783.86
		5.802.316.99

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938.
Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. —
Dionisio Pietracaprina, síndico

e.12 jun.-N.° 4252-v.14 jun.

F. 148. — S. 164.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos
Domicilio: Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado . . . . $ 15.000.000 Dls. Ams.
,, autorizado . . . . ,, 15.000.000 Dls. Ams.
,, suscripto . . . . ,, 15.000.000 Dls. Ams.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

CUARTO TRIMESTRE — BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
Octubre 1.° de 1938 al 31 de Diciembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Casa Matriz		
Caja y Bancos	95.426.53	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	160.105.48	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)	42.085.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	7.841.42	
Sellos	1.088.95	
	786.547.38	
HABER		
Casa Matriz		73.045.47
Casa Matriz (Títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		42.085.—
Diversos acreedores		161.739.31
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		29.677.60
		786.547.38

CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE
Octubre 1.° de 1938 al 31 de Diciembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	81.855.23	
Gastos generales	11.250.09	
Siniestros pagados	31.201.64	
Reaseguros locales pasivos	25.595.68	
Saldo transferido a Casa Matriz	71.974.31	
	221.876.95	
HABER		
Primas		215.757.41
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		6.119.51
Saldo transferido de Casa Matriz		
		221.876.95

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero, por n\| Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939.
The Home Insurance Company, New York
P. B. Browne y Cía., agentes generales.

CUENTA EXPLOTACION PARA EL AÑO 1938
(DECIMO NOVENO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	187.519.84	
Gastos generales	37.319.27	
Siniestros	26.270.36	
Reaseguros locales pasivos	83.764.96	
Saldo transferido a Casa Matriz	168.489.74	503.364.17
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	82.120.55	
Gastos generales	6.323.53	
Siniestros	77.884.29	
Reaseguros locales pasivos	35.235.96	
Saldo transferido a Casa Matriz	47.171.01	248.735.34
		752.099.51

HABER	m$n.	m$n.
Detalle		
Sección Incendio:		
Primas	484.222.04	
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	19.142.13	503.364.17
Sección Marítima:		
Primas	240.104.21	
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	8.631.13	248.735.34
		752.099.51

Buenos Aires, Enero 28 de 1939.

The Home Insurance Company, New York
P. B. Browne y Cía., agentes generales.

e.12 jun.-N.° 4244-v.14 jun.

F. 150. — S. 193.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento N.° 378

Fechas de autorización por el P. E.: 6\|4\|1899, 25\|6\|1912 y 6\|5\|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26\|9\|1910, 12\|8\|1912 y 19\|12\|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.100.000.—
,, realizado .... ,, 1.100.000.—
,, suscripto .... ,, 1.100.000.—

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000.— c\|l.
Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
EJERCICIO N.° 29

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general	32.983.87	
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito	360.000.—	
Caja y Bancos	23.590.83	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	89.501.91	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	508.576.61	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		25.820.—
Diversos acreedores		20.068.87
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas		102.687.74
		508.576.61

S. E. u O.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1939.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Balance Anual al 31 de Diciembre de 1938

EJERCICIO N.° 29.

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	110.228.60	
Gastos generales	83.098.05	
Reaseguros locales cedidos	101.243.84	
Siniestros	17.076.53	
Deudores morosos	102.687.74	
Saldo		
	414.334.76	
HABER		
Primas		377.557.68
Sellos		5.382.35
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		31.394.73
		414.334.76

S. E. u O.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1939.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

e.12 jun.-N.° 4212-v.14 jun.

F. 119. — S .155.

THE LONDON ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio en Buenos Aires: Calle Sarmiento N.° 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897
Inscripta en el Registro de Comercio el 7 de Enero de 1910

Ramos que explota: INCENDIOS, AUTOMOVILES, CRISTALES

Capital autorizado	£	3.000.000: 0:0
» suscripto	»	2.324.675: 0:0
» realizado	»	1.662.337:10:0

Esta Agencia no tiene capital asignado

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales, de $ 480.152.72 curso legal

BALANCE DE SALDOS — CUARTO TRIMESTRE
— 1.°|10|38 — 31|12|38

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos)	480.152.72	
Caja y Bancos	47.271.82	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	163.106.07	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	690.530.61	
HABER		
Casa Matriz		64.055.23
Casa Matriz (Accidentes Materiales)		9.232.30
Casa Matriz (Cuenta títulos)		480.152.72
Reservas		
Siniestros pendientes (Incendios)		57.026.30
Siniestros pendientes (Automóviles)		10.129.—
Diversos acreedores		69.935.06
Cuentas de orden		
		690.530.61

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre vencido el 31|12|38
— 1.°|10|38 — 31|12|38

INCENDIOS

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	37.424.65	
Siniestros	36.951.40	
Gastos generales	10.705.67	
Reaseguros locales pasivos	3.677.96	
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	1.211.24	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo	2.815.55	
	92.786.47	
HABER		
Primas		89.971.—
Patentes y sellos		1.316.55
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		961.66
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguruos cedidos		257.45
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		112.81
Impuestos recuperados		167.—
		92.786.47

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al año vencido el 31|12|38
— 1.°|1|38 — 31|12|38 —

INCENDIOS

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	134.232.25	
Siniestros	86.205.83	
Gastos generales	46.235.64	
Reaseguros locales pasivos	7.297.04	
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	4.106.50	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo	43.700.55	
	321.777.81	
HABER		
Primas		312.511.37
Patentes y sellos		5.359.80
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2.051.26
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		510.79
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		383.11
Impuestos recuperados		961.48
		321.777.81

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre vencido el 31|12|38
— 1.°|10|38 — 31|12|38
Automóviles y Cristales

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	6.879.83	
Siniestros	2.488.67	
Gastos generales	708.09	
Impuestos sobre reaseguros tomados	470.59	
Saldo	5.375.62	
	15.922.80	
HABER		
Primas		15.635.94
Patentes y sellos		279.36
Impuestos recuperados		7.50
		15.922.80

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al año vencido el 31 de Diciembre de 1938
— 1.°|1 |38 — 31|12|38
Automóviles y Cristales

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	13.430.73	
Siniestros	8.690.22	
Gastos generales	3.161.05	
Impuestos sobre reaseguros tomados	571.45	
Saldo	5.481.55	
	31.335.—	
HABER		
Primas		30.524.39
Patentes y sellos		767.63
Impuestos recuperados s|reaseguros tomados anulados		20.43
Impuestos recuperados		22.50
		31.335.—

p. p. THE LONDON ASSURANCE, W. H. Gant, agente general.
e.12 jun.-N.° 4384-v.14 jun.

F. 86 — S.207.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguro — Sdad. Anón.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930 e Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930.

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
„ suscripto	„	2.000.000.—
„ realizado	„	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Correspondiente al ejercicio noveno, aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Diciembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		
Bancos	935.155.13	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta	3.664.522.60	
Valores diversos	1.283.441.50	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		
Deudores diversos	3.077.178.15	
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas — Sección Vida	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden	490.000.—	
	9.450.298.38	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas legales (reserva estatutaria)		19.754.46
Reservas técnicas		1.510.746.47
Reservas facultativas		1.866.849.02
Beneficios de los asegurados vida		
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos		
Siniestros pendientes		1.629.841.24
Compañías reaseguradoras		569.691.99
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		3.277.50
Acreedores diversos		1.058.404.62
Cuentas de orden		490.000.—
Ganancias y pérdidas		301.733.08
		9.450.298.38

Esteban Barón, presidente. — Jorge Finino, síndico suplente. — En ausencia del del síndico titular..

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	47.026.12	
Siniestros en período de prueba		
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)		
Rentas vitalicias		
Pólizas rescatadas		
Reaseguros cedidos	27.894.46	
Anulaciones		
Reservas matemáticas	164.132.71	
Otras reservas		
Beneficios para los asegurados		
Gastos de explotación	13.091.59	
Impuestos y contribuciones	1.093.35	
Saldo que pasa a la cuenta administración	36.610.79	
	289.849.02	
Sección Ramos Elementales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1.850.289.64	
Siniestros pendientes	1.626.970.93	
Reaseguros cedidos	560.862.71	
Anulaciones		
Reservas de riesgos en curso	1.346.613.76	
Gastos de explotación	1.366.473.84	
Impuestos y contribuciones	59.837.14	
Reserva para participaciones sobre beneficios	73.000.—	
Amortizaciones para deudores dudosos	46.375.24	
Previsión por pérdidas s|Negocios españoles	50.000.—	
Previsión de siniestros denunciados por las cedentes y no calculados en los siniestros en suspenso	200.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta de administración	375.409.53	
	7.555.832.79	
Sección Ramo Granizo:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	332.272.78	
Siniestros pendientes	2.870.31	
Reaseguros cedidos	362.512.97	
Anulaciones		
Reserva de riesgos en curso		
Previsión ramo granizo	67.851.41	
Gastos de explotación	252.911.77	
Impuestos y contribuciones		
Saldo que pasa a la cuenta administración	50.000.—	
	1.068.152.24	
Administración:		
Gastos generales	63.603.74	
Impuestos y contribuciones	7.845.11	
Amortizaciones	97.001.10	
Previsión para ramo granizo	32.415.59	
Previsión para impuestos a pagar	13.000.—	
Previsión para gastos de gestión	150.000.—	
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuentos de intereses		
Fondo a la disposición del director delegado para auxilio y gratificaciones a empleados y terceros que prestaron servicios a la sociedad	20.000.—	
Saldo de utilidades	301.733.08	
	685.598.62	

HABER	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Primas del ejercicio		128.677.02
Rentas vitalicias		
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		153.497.15
Intereses		7.674.85
Otras utilidades		
		289.849.02
Sección Ramos Elementales:		
Primas del ejercicio		4.175.339.
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		1.777.727.
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		1.488.449.
Intereses		114.316.
		7.555.832.
Sección Ramo Granizo:		
Primas del ejercicio		1.065.091.
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		2.957.
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior		
Intereses		103.
		1.068.152.
Administración:		
Saldo transferido de la sección vida		36.610.
Saldo transferido de la sección elementales		375.409.
Saldo tranferido de la sección granizo		50.000.
Intereses y alquileres		203.679.
Otras utilidades		
Saldo del ejercicio precedente		19.898.
		685.598.

Esteban Barón, presidente. — Jorge Finino, síndico suplente. — En ausencia del del síndico titular..

e.12 jun.-N.° 4402-v.14 jun.

F.° 59. — 242.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

PIEDRAS 1487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio 1923

Capital autorizado	$	100.000.—
» suscripto	»	86.500.—
» realizado	»	86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15|1|1939 — 17.° EJERCICIO — 2.° TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles		100.4
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
Caja	7.293.01	
Nuevo Banco Italiano	2.502.58	9.795.59
IV. — Activo exigible:		
Documentos a cobrar	278.014.60	
Documentos en gestión	8.246.—	
Depósitos en garantía de alquileres	460.—	
Varios accionistas deudores	221.73	286.942.33
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses pagados y gastos generales		6.631.10
Total		303.475.42
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	3.676.96	
Fondo de previsión	19.189.30	
Depósitos a convertirse en acciones	33.750.—	143.116.26
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	135.788.16	
Intereses pendientes de cobro	3.750.85	139.539.01
III. — Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		1.872.—
Ganancias:		
Cuotas de ingreso	98.—	
Intereses y descuentos	18.785.55	
Dividendos prescriptos	64.60	18.948.15
Total		303.475.42

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939.

Carlos Saporiti, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador. — Abraham A. Barraco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 jun.-N.° 4395-v.14 jun.

F. 103. — S. 9.

(1) COLUMBIA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Rivadavia N.° 409 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918.

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Infortunios, Marítimos y Vida

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938
1er. Trimestre del 21°. Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
ccionistas	500.000.—	
aja y Bancos	53.187.84	
ítulos de renta y valores diversos	2.970.930.55	
ropiedades inmuebles		
réstamos hipotecarios y s|valores	2.134.000.—	
réstamos sobre pólizas Vida	158.241.25	
bligaciones a cobrar		
obiliario y material	1.—	
iversos deudores	408.760.78	
gencias del exterior	33.631.28	
omisiones descontadas — Sección Vida	55.454.93	
astos de organización a amortizar		
astos de explotación	446.055.57	
eguros vencidos	16.000.—	
iniestros	155.944.42	
uentas de orden	8.750.—	
	.940.957.62	
HABER		
apital suscripto		1.000.000.—
eservas		4.555.801.03
eneficios asegurados Vida		
iniestros pendientes		
iversos acreedores		568.658.67
uenta explotación		803.340.24
anancias y pérdidas (saldo ejercicio anterior)		4.407.68
uentas de orden		8.750.—
		6.940.957.62

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Ludovico Filet, síndico.

e.12 jun.-N.° 2292-v.14 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

413:

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Sociedad de Importación de Casimires, Forros, Sedas y Artículos para Sastres

Victoria 1302.

Fecha de autorización por el P. E. 3 de Setiembre de 1929.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 31 de Octubre de 1929.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	2.400.000 —
Suscripto	„	1.200.000 —
Realizado	„	1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938
Aprobado en la Asamblea Ordinaria del 24 de Marzo de 1939 sin modificación.

Inciso	ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. Activo fijo:			
a)	Inmueble Victoria y S. del Estero	452.580.07		
	Amortizaciones anteriores $ 22.580 07			
	Amortización del ejercicio » 10.000.—	32.580 07	420000 —	
b)	Muebles y útiles	57.862. 42		
	Amortizaciones anteriores $ 44.782.27			
	Amortización del ejercicio » 5.786.25	50.568.52	7293 90	427293 90
	II. Activo circulante:			
a)	Mercaderías generales		498275 12	
	Rebaja establecida en n/Estatutos		50217 26	448057 86
	III. Activo disponible:			
a)	Caja		7812 11	
b)	Cheques y giros		12922 12	
c)	Bancos		28914 93	
d)	Depósito en el extranjero		36598 23	85747 39
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		766601 99	
b)	Obligaciones a cobrar		156485 62	
c)	Deudores morosos { Reservado	118.600.61		
d)	Deudores en gestión { Reservado	48.799.58	167400 19	1090487 80
	V. Activo transitorio:			
a)	Reserva de cambio		34544 22	
b)	Adelantos para ejercicios futuros		9460 97	44005 19
	VI. Activo nominal:			
a)	Gastos constitución «S. A.»			1 —
	Cuentas de orden:			
a)	Obligaciones de terceros descontadas		250885 39	
b)	Depósito de acciones en garantía «del Directorio»		50000 —	
c)	Depósito de títulos en custodia		1506215 91	1807101 30
				3902694 44

PASIVO

		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto y realizado	1200000 —	
b)	Fondo de reserva legal	3159 —	
c)	Reserva por deudores varios	167400 19	
d)	Fondo de previsión Ley 11.729	6000 —	
e)	Reserva especial	8000 —	1384559 19
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores por depósitos en cuenta corriente «Accionistas»	396982 81	
b)	Acreedores en cuenta corriente (1)	8323 86	
c)	Hipoteca inmueble Victoria y Sgo. del Estero	250000 —	655306 67
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio		5427 91
	Ganancias:		
a)	Utilidad del ejercicio	59053 —	
	Menos. Pérdida anterior	8753 63	50299 37
	Cuentas de orden:		
a)	Descuentos con firmas de terceros	250885 39	
b)	Depósito de acciones en garantía «los Directores»	50000 —	
c)	Depositantes de títulos en custodia	1506215 91	1807101 30
			3902

(1) Obligaciones descontadas suscriptas por clientes y abonados antes del vencimiento.

Agustín B. Acquavella, vicepresidente. — Teodoro E. Roche, director. Mario Chiloteguy, síndico.

EJERCICIO 1938
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVVIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		8753 63
2. Amortizaciones:		
Muebles y útiles: Amortización 10 %	5786 25	
Mercaderías generales: Rebaja establecida en el Art. 34 de los Estatutos	49437 76	
Utiles de escritorio: Amortización 20 %	535 —	
Accesorios para muestras: Amortización 20 %	244 50	
Reserva por deudores varios: Créditos de difícil cobro	58055 58	
Varios deudores: Créditos considerados incobrables	109605 83	
Inmueble Victoria y Sgo. del Estero: Depreciación propiedad	10000 —	233664 92
3. Gastos generales: Gastos varios, de viaje, sueldos, propaganda, automóvil, gratificaciones, etc.		233485 44
4. Intereses: Descuentos e intereses y comisiones		108505 94
5 Patentes e impuestos		25642 46
Saldo: Utilidad del ejercicio	59053 —	
Menos. Pérdida anterior	8753 63	50299 37
		655351 76
HABER		
1. Mercaderías generales		566679 69
2. Descuentos y reservas		21849 14
3. Reserva por deudores varios: Recuperado de crédito de difícil cobro		66822 93
		655351 76

Agustín B. Acquavella, vicepresidente. — Teodoro E. Roche, director. Mario Chiloteguy síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso,

Buenos Aires, Abril 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jun.-N.° 4619-v.14 jun.

N.° 379

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "SACIMA"

Domicilio de la Sociedad: Calle Defensa 465 — Buenos Aires

Fecha autorización por el P.E.: 6 de Mayo de 1938

Inscripción en el R. P. de C.: 19 de Julio de 1938

Capital:		ordinario
Autorizado	c$l	500.000.—
Suscripto	»	280 000.—
Realizado	»	280.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2º de Febrero de 1939

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles	$	235.612.92		
Menos: Amortización	»	2.356.12	233256 89	
Mejoras	»	22 365.94		
Menos: Amortización	»	2 236.59	20129 35	253386 15
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
No existe.				
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				7750 —
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				4237 1[illegible]
Activo nominal:				
Gastos de formación S. A.			8493 —	
Menos: Amortización			8493 —	
				265373 30
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Los Directores)				20000 —
				285373 30
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				280000 —
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				21226 19
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				10733 04
Ganancias:				
Ganancia al 31 de Octubre de 1938				3414 07
				365373 30
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Los Directores)				20000 —
				2 5373 30

C. W. Thornton, presidente. — Santiago Deovoy, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL PERIODO 6 DE MAYO DE 1938 AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Inmuebles al 2 % anual	2356 1[illegible]	
Mejoras » 20 % »	2236 59	
Gastos formación S. A.	8493 —	13085 71
Gastos generales		4347 93
Impuestos y patentes		7552 29
Ganancia por el período 6 de Mayo de 1938 al 31 de Octubre 1938		3414 07
		284 0 —
HABER		
Alquileres		28400 —
		28400 —

C. W. Thornton, presidente — Santiago Deovoy, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jun.-N.° 4329-v.14 jun.

«398»

TREUHAND
Sociedad de Administración y Mandatos

L. N. Alem 150 — Bs. Aires

Autorizada por Decretos del S. G. Nacional de fecha 27 de Abril de 1925.

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 26 de Junio de 1925.

Capital autorizado	m$n.	100.000 —
" suscripto	"	100.000 —
" realizado	"	100.000 —

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
14.° EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria del 15 Marzo de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Banco Germánico		162316 14
Activo exigible:		
Hipotecas por cuenta propia	93000 —	
» » » de terceros	922499 90	
Créditos » » propia	5000 —	
» » » de terceros	60000 —	
Inmuebles » » » »	462138 72	
Deudores en Cta. Cte.	1000 —	1543638 62
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	12000 —	
Valores en custodia	142401 -	
» al cobro	55000 —	209401 —
		1915355 76
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo de reserva legal	8000 —	
» » » especial	3000 —	111000 —
Pasivo exigible:		
Fondos recibidos para ser colocados en:		
Hipotecas	922499 90	
Créditos	60000 —	
Inmueble	462138 72	
Acreedores varios	13 571 73	1579210 35
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes	4326 16	
Intereses en suspenso	1886 02	6212 18
Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio en acciones	12000 —	
Depositantes de valores	197401 —	209401 —
Ganancias:		
Saldo del ejercicio 1937	446 73	
Utilidades ejercicio 1938	9085 50	9532 23
		1915355 76

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Saldo anterior			446 73
Gastos generales		5329 80	
Impuestos		631 98	
Comisiones			4462 61
Intereses			10584 67
Ganancias:			
Saldo ejercicio 1937	446 73		
Utilidades 1938	9.085 50	9532 23	
		15494 01	15494 01

R. Leute, presidente. — Raúl Beruti, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jun.-N.° 4545-v.14 jun.

— 425 —

GILBERT & BARKER MANUFACTURING COMPANY

Dirección: Avenida R. S. Peña 832, Buenos Aires, Argetina.
Casa Matriz: Springfield, Massachusetts, EE. UU. de Norte América
Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina con fecha 26 de Octubre de 1936 e Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Diciembre de 1936, bajo el N.º 43 al folio 351 del libro 40, tomo B. Estatutos Extranjeros.

Capital asignado .... $ 20.000.— Dólares Norte Americanos

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	2561 42	
Menos amortización	502 24	2062 18
Activo circulante:		
Mercaderías	358250 18	
Materiales	271 80	358521 98
Activo disponible:		
Caja	50 —	
Bancos	7496 50	7546 50
Activo exigible:		
Casa Matriz — Capital asignado	72037 83	
Deudores en cuenta corriente	58825 29	130863 12
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		548 25
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Total		499542 03

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital asignado		72037 83
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	428957 02	
Menos — Pérdida del ejercicio	4057 34	424899 68
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2604 52
Cuentas de orden:		
No existen.		
Total		499542 03

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939.
Gilbert & Barker Manufacturing Company. — C. J. Blew.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		502 24
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, útiles de escritorio, gastos administrativos, propaganda, seguros, aduana, fletes, etc.		40291 76
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.		
Patentes e impuestos		350 —
		41144 —

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Mercaderías		32907 28
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		4179 38
Saldo: pérdida del ejercicio		4057 34
		41144 —

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939.
Gilbert & Barker Manufacturing Company. — C. J. Blew.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 jun.-N.º 4597-v.14 jun.

«428»

TRI AMERICAN AVIATION INC.

País de origen: EE.UU. de N. América (Nueva York)
Sucursal en Buenos Aires: Diagonal Norte 567
Reconocida por el Auto del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni con fecha 1(de Septiembre de 1935.
Inscripta en el R. P. de C. de Bs. Aires con fecha 3 de Octubre de 1935.

Capital de la Casa Matriz .. .. (Dólares) 132.630.—
» asignado a esta Sucursal ..... m$n. 58.875.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Aeroplanos	18.738.75		
Menos: amortización	1.189.37	17549 38	
Muebles y útiles	2.325.80		
Menos: amortización	501.91	1823 89	
Títulos y acciones (valor nominal)		78200 —	97573 27
Activo circulante:			
Repuestos y accesorios			123 —
Activo disponible:			
Caja			100 —
Activo exigible:			
Cuentas Ctes.		1160 18	
Deudores varios		102352 75	
Depósitos en garantía		27200 —	130721 93
Activo transitorio:			
Gastos en suspenso			9323 36
Activo nominal:			
Cuenta dólares			22112 50
			259954 06

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto asignado		58875 —
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	145093 98	
Banco en descubierto	1425 91	
Acreedores por títulos prestados	27200 —	
Varios acreedores	2296 95	176016 84
Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar	159 86	
Cuenta cambios	22112 50	22272 36
Ganancia del ejercicio		2789 86
		259954 06

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939.
Eduardo Hearne, gerente. — Henry Martín y Co. contadores revisadores

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Aeroplanos	1189 37	
Muebles y útiles	232 58	
Deudores incobrables	88 20	1510 15
Gastos generales:		
Sueldos, Alq., cables, telegramas, propaganda, etc.		31653 87
Intereses		908 88
Impuestos varios		1588 06
Impuesto a los réditos (3ra. categoría)		146 84
Ganancia del ejercicio		2789 86
		38597 16

HABER	m$n.	m$n.
Comisiones		30835 —
Repuestos y accesorios		7305 47
Entradas aeroplanos		456 69
		38597 16

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939
John K. Montgomery, gerente. — Henry Martín y Co., Conts. revisadores.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 jun.-N.º 4590-v.14 jun.

S. 283.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Esmeralda 155 — Primer Piso

Autorizada por el S. G. Nacional el 31 de Marzo de 1905.

Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Octubre de 1906, 28 de Agosto 1908, 30 de Junio 1909 y 6 de Marzo 1923.

Capital:

Autorizado	m$n.	200.000.—
Suscripto	»	100.000.—
Realizado	»	98.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26/4/939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1800 —
Caja		1555 75
Banco Nación		18103 19
Propiedades		
Títulos de renta:		
5 Acc. de $ 100 nom. c/u. Cía. Telef. Argentina	500 —	
4 Acc. de $ 20 nom. c/u. » » »	80 —	
$ 42.200 nom. Crédito Arg. interno 4 % - 1936	38063 18	38643 18
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
» s/valores		
Préstamo s/póliza		2514 —
Obligaciones a cobrar:		
Obligaciones a cobrar	91253 19	
Deudores en gest. judicial	16931 72	108184 91
Mobiliario y material		1210 59
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		
Primas vencidas a cobrar		
Deudores varios		68 40
Gastos de organización a amortizar		
Depósito de títulos - Ley 11.582		5000 —
Cuentas de orden		5100 —
		182180 02

PASIVO

Capital		100000 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	12865 03	
» matemática - Vida	34238 83	47103 86
Beneficios asegurados - Vida		8662 36
Siniestros pendientes		
Fondo de jubilaciones		2999 87
Acreedores varios		992 81
Dividendos		742 71
Certificado de acciones		1451 82
Titulos en garantía - Ley 11.582		5000 —
Cuentas de roden		5100 —
Ganancias y Pérdidas		10126 59
		182180 02

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Eugenio Cesaretti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
SECCION VIDA		
Reservas matemáticas	34238 83	
Seguros rescatados	776 20	
Siniestros lipuidados		
» vencidos		
Beneficios asegurados	937 76	
Saldo que pasa a la cuenta administración	29407 09	65359 88
ADMINISTRACION		
Gastos generales	15450 05	
Impuestos y contribuciones	2037 13	
Deudos en gestión judicial	3988 10	
Muebles y útiles:		
Amortización	135 —	
Saldo de utilidades	10126 59	31736 87
		97096 75

HABER	m$n.	m$n.
SECCION VIDA		
Reserva matemática	31677 53	
Primas	11722 05	
Derechos de pólizas	482 50	
Intereses	21477 80	65359 88
ADMINISTRACION		
Saldo ejercicio anterior	232 06	
» transferido de la Sec. Vida	29407 09	
Otras utilidades	2097 72	31736 87
		97096 75

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Eugenio Cesaretti, síndico.

e.12 jun.-N.° 4566-v.14 jun.

F. 84. — 256.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION

Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932 y 22 de Marzo de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932 y 11 de Mayo de 1933

Capital autorizado	$	2.112.500.—
» suscripto	»	2.112.500.—
» realizado	»	2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Cuarto Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campo	2.054.958.25	
Edificios e instalaciones	54.514.90	
Muebles y útiles	6.025.87	
Herramientas	99.86	
Animales y medios de transportes	3.048.71	2.118.647.59
II. Activo circulante:		
Acciones		1.424.—
III. Activo disponible:		
Caja	300.79	
Bancos	2.787.36	3.088.15
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	19.361.88	
Obligaciones a cobrar	1.038.95	
Deudores por lotes	10.985.16	31.385.99
V. Activo transitorio:		
Conversión debentures	73.672.08	
Cuentas pendientes	128.05	
Gastos de administración y financieros	91.734.45	165.534.58
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		594.395.95
		2.914.476.26
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	7.000.—	
E. Tornquiust y Co. - "Valores en custodia"	7.000.—	14.000.—
		2.928.476.26

PASIVO

I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2.112.500.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		168.153.75	
Obligaciones a pagar		138.213.43	
Debentures $	450.000.—		
.|. Fondos depositados a la o|. del fideicomisario para rescate debentures „	795.43	449.204.57	755.571.75
III. Pasivo transitorio:			
Reserva por intereses a pagar		1.084.70	
Depósitos en garantía		8.520.90	
Cupones debentures		14.062.50	
Cuentas a pagar		7.875.—	
Cuentas de explotación y colonización		14.861.41	46.404.51
			2.914.476.26
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—	
Depósito de valores en custodia		7.000.—	14.000.—
			2.928.476.26

Luis Roque Drago, presidente interino. — Carlos M.ª Davel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 jun.-N.° 4484-v.14 jun.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional